

12

AYUNTAMIENTO PLENO

11/06/2011 al 27/09/2012

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES
D. INÉS GARCÍA FERREIRA
D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN
D. ANTONIO TENA BALSERA
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ
D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
D. ANTONIO MURILLO GODOY
D. LEONOR NOGALES ORTIZ
D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ
D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil once, concurrieron los Sres. Concejales electos en las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y Sgte. de la L.O 5/1985, de 19 de junio.

Se hace constar la ausencia justificada de D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Previamente y a petición del PSOE y PP, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del Concejaleleto Don Juan Pedro García León

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. ANTONIO TENA BALSERA, Concejaleleto de mayor edad, como Presidente, por D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ Concejaleleto de menor edad y por el SR. JOSÉ FCO. VALLE SANTOS, Secretario de la Corporación.

Por Secretaría, se da cuenta del Acta de Proclamación del resultado de las Elecciones, de fecha 22 de mayo de 2011, cuyos resultados son:

Nº de electores	4.002
Nº de votantes	3.572
Nº de votos a candidaturas	3.457
Nº de votos en blancos	33
Nº de votos válidos	3.490
Nº de votos nulos	82

Nº



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En Quintana de la Serena, a 11 de Junio de 2011, en el ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada en virtud de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2430/2007, de 20 de Junio, para celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2430/2007, de 20 de Junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2430/2007, de 20 de Junio.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- D. JOSE ANSEL BUSTOS MORALES
 - D. INEBA DANCIA FERRERA
 - D. M. CARBEN MEDRANO MARTIN
 - D. ANTONIO FAYERBENA
 - D. RAUL PINO ALVAREZ TORRES
 - D. AAR M. MARTIN SANLUIS
 - D. JOAQUIN CANTERO HERRERA
 - D. ALBERTO BARRERO CASARIN
 - D. ALBERTO MURILLO GONZALEZ
 - D. JESUS MARIA CASERES
 - D. PEDRO DOMINGO PEREZ
 - D. M. LUCIA CASALIN DE LA

FORMACIÓN DE LA SESIÓN

Concurrieron a la sesión de forma legal y con carácter de sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2430/2007, de 20 de Junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2430/2007, de 20 de Junio.

1º de asistencia	27
2º de asistencia	27
3º de asistencia	27
4º de asistencia	27
5º de asistencia	27
6º de asistencia	27



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

PSOE	1.817 Votos.- 7 Concejales
PARTIDO POPULAR	1.222 Votos.- 5 Concejales
IU-V-SIEX	412 Votos.- 1 Concejales

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los siguientes:

DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES (PSOE)
DOÑA INÉS GARCÍA FERREIRA (PSOE)
DOÑA M^a DEL CARMEN MEDRANO MARTÍN (PSOE)
DON ANTONIO TENA BALSERA (PSOE)
DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA (PSOE)
DOÑA ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO (PSOE)
DOÑA M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA (PP)
DON ANTONIO MURILLO GODOY (PP)
DOÑA LEONOR NOGALES ORTIZ (PP)
DON LEOPOLDO GÓMEZ-CORONADO FERNÁNDEZ (PP)
DOÑA M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ (PP)
DON JUAN PEDRO GARCIA LEÓN (IU-V-SIEX)

De acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración de actividades y bienes patrimoniales para su inscripción en el pertinente Registro.

Seguidamente, los Concejales Electos toman posesión de sus cargos, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, jurando o prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196, de la L.O. 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES (PSOE)
- DOÑA M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA (PP)
- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN (IU-V-SIEX)



PARTIDO POPULAR 1.333 Votos - 5 Concejales
I. U. 512 Votos - 1 Concejales

De acuerdo con el resultado reflejado en esta Acta se han producido las siguientes modificaciones:

- 1.º DON JOSE ANGELES BENTINER NEGAL (PSOE)
2.º DOÑA ROS GARCIA TERREBA (PSOE)
3.º DOÑA ANA BELI CARROLO MEDIANO MARTIN (PSOE)
4.º DOÑA ANA MARTIN CANELES (PSOE)
5.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)
6.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)
7.º DOÑA ANA MARTIN CANELES (PSOE)
8.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)
9.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)
10.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)

En virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los procedimientos en la Comisión General de Elecciones del Municipio de Quintana de la Serena, se han concluido con éxito.

Según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los procedimientos en la Comisión General de Elecciones del Municipio de Quintana de la Serena, se han concluido con éxito.

ACTA DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES

Esta Comisión ha sido creada por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los señores concejales que integran esta Comisión son los siguientes:

- 1.º DON JOSE ANGELES BENTINER NEGAL (PSOE)
2.º DOÑA ROS GARCIA TERREBA (PSOE)
3.º DON JUAN PEDRO GARCIA LEON (I. U.)



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Los Sres. Concejales van siendo llamados para depositar su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos.- 12
- Votos válidos.- 12
- Votos en blanco.- 0
- Votos nulos.- 0.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES, 7 votos
- D^a. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA, 5 votos

En consecuencia, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación y siete la mayoría absoluta, resulta elegido Don José Ángel Benítez Nogales, que acepta el cargo, siendo proclamado Alcalde de Quintana de la Serena

A continuación toma la palabra para prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Buenos días Señores y Señoras Concejales, Secretario de la Entidad, Juan, amigos y amigas de Quintana de la Serena.

Hoy, 11 de junio, dejo de ser el candidato electo a la alcaldía de Quintana para convertirme en el Alcalde socialista de todos y todas los ciudadanos de nuestro municipio. Como no podía ser de otra manera, mis primeras palabras son de agradecimiento a aquellos votantes que han confiado en esta lista y en este alcalde, por cierto convirtiéndome en el Alcalde con mejor resultado de la comarca, también para aquellos que no lo han hecho donde espero y deseo ganarme su confianza en estos próximos 4 años.

Quien me conoce sabe que la tolerancia, la justicia, la igualdad y el respeto son principios fundamentales dentro de mi forma de comportarme, espero y deseo que con nuestro esfuerzo y trabajo la eficacia y la eficiencia sean principios que imperen en nuestro municipio.

Todos tenemos claro que iniciamos una legislatura complicada para todas las administraciones públicas, pero al mismo tiempo una legislatura apasionante para hacer política y para defender el servicio público y el interés general, donde estoy seguro que con el esfuerzo, trabajo y responsabilidad tanto del equipo de gobierno, como de la oposición, a la que quiero agradecer especialmente a los candidatos Juan Pedro por IU y Gertru por PP que hayamos desarrollado una campaña electoral dentro de los límites en la que ésta se tiene que desarrollar, y por supuesto donde también va a ser fundamental la colaboración de todos y



Los días convocados van siendo llamados para depositar su voto en la urna pública

Terminada la votación, la Junta de Excmos. señores Alcaldes, que dirige el presente

- Votos emitidos - 12
- Votos válidos - 12
- Votos en blanco - 0
- Votaciones - 0

Destino: adscriba los siguientes votos de la siguiente forma:

- DON JUAN ANGELES HERNANDEZ MOCALLES 7 votos
- Dña. MERTRUDIS BARRUERO FARRERA 5 votos

En consecuencia, siendo tales el número total de miembros de la Corporación y ante la mayoría absoluta resultó elegido Don Juan Angel Hernandez Mocalles que acepta el cargo de Alcalde de Quintana de la Serena

A continuación para la Junta que preside presento la siguiente lista de candidaturas para el cargo de concejal en la Junta y para formar la Comisión como forma fundamental del Estado

Por los días de Badajoz y Salinas de los Baños, Ayuntamiento de la Serena, Juan, alcalde y

Por el día de Quintana de la Serena, Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Juan, alcalde y

Contra este orden, que se eleva a la Junta de Excmos. señores Alcaldes y el presente son

Los señores Juan que interponen sus respectivas demandas para todos



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

todas los ciudadanos de Quintana de la Serena, ya que muchas de las actuaciones que desde un Ayuntamiento se pueden hacer no tendrían los resultados pretendidos sino es con su colaboración.

Las prioridades para esta legislatura como no podía ser de otra manera son:

- El empleo, dentro del escaso margen de maniobra que tenemos los Ayuntamientos en políticas de empleo, pero desde luego si que podemos hacer algo optando y licitando aquellos proyectos que más puestos de trabajo generen.
- Recuperar la estabilidad económica-financiera que en estos dos últimos años se ha perdido en la mayor parte de los Ayuntamientos, debido al aumento del gasto y a la disminución de los ingresos.
- Y también poner en práctica las actuaciones y los proyectos recogidos en ese plan que los socialistas vamos a desarrollar en Quintana de la Serena, nuestro Plan + Q.

En un día como hoy no nos podemos olvidar de aquellas personas que me han precedido en el cargo y que han entregado parte de su vida y su esfuerzo a ese municipio, Pedro Rey, Juan Bonilla y Juan Manzano, de una manera especial para mi Juan Manzano que ha sabido decidir cuando ha llegado el momento para dar un paso al lado y permitir que otro ocupe tu lugar manteniendo la misma ideología pero con nuevos proyectos, esta decisión Juan, te hace grande como persona, te hace grande como compañero, te hace grande como socialista, pero sobre todo te hace grande como político y como Alcalde. Estoy seguro que tu paso por esta Alcaldía no sólo quedará en los libros, sino en la memoria colectiva.

Mi más sincero agradecimiento a todos los compañeros y las compañeras que han ayudado a este equipo y a este proyecto a sacarlo adelante, y de una manera personal mi agradecimiento a mis amigos personales y a mi familia en especial a mis padres y a mi hermana, por haber entendido que esto es lo que me gusta, que esto es lo que quiero y que esta es una de mis pasiones, decirles que seguro que tendremos que afrontar críticas duras que nada tendrán que ver con la gestión política pero que sólo desde el convencimiento de que se acudirán a cuestiones personales en aquellos casos que no haya argumentos políticos con los que meterse, podremos superarlo.

Las puertas del Ayuntamiento y del despacho del Alcalde, están abiertas para todos y para todas sin ningún tipo de distinción.

Muchas gracias y a trabajar todos juntos por Quintana

Por último, Don Juan Manzano Valor que ha sido Alcalde de Quintana desde 1991 hasta 2011, le entrega el bastón de mando y seguidamente le desea suerte y la enhorabuena a los nuevos Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Los datos de identificación de la persona que suscribe esta solicitud son los que aparecen en el documento de identificación que acompaña a esta solicitud.

Las prioridades para esta legislación como no podrá ser de otra forma.

El ámbito de acción de esta solicitud de inscripción de dominio de bienes inmuebles de los Ayuntamientos de Badajoz, dentro del ámbito de actuación de los Ayuntamientos de Badajoz, se refiere a los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales. En consecuencia, se solicita la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

En el caso de que se solicite la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales, se solicita la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

Me comprometo a proporcionar toda la información necesaria para la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

Las prioridades de esta solicitud de inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

Me comprometo a proporcionar toda la información necesaria para la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

Por último, Don Juan Manuel Fernández, en nombre de la Diputación de Badajoz, declara que la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

Y en consecuencia, se solicita la inscripción de dominio de los terrenos que forman parte de los terrenos de dominio público municipal y que se encuentran en el estado de abandono o que no han sido declarados como tales.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veintiuna horas del día once de julio de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Previamente se va a proceder a la toma de posesión de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, que no pudo hacerlo el 11 de junio a causa del fallecimiento de su padre.

Don Juan Pedro García León, por imperativo legal, promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Seguidamente Don Juan Pedro García León, quiere agradecer a todos el minuto de silencio que se guardó en la Constitución del Ayuntamiento por el fallecimiento de su padre y también desea que en esta legislatura no existan enfrentamientos personales.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto, por Secretaría-Intervención, el borrador del acta de las Sesión Constitutiva de 11 de junio de 2011. que es aprobado, por unanimidad, en la forma en que está redactado.

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde Don José Ángel Benítez Nogales, para felicitar al Sr. García León por sus resultados en las Elecciones y agradecer a TVQ que están de vacaciones y han venido a grabar el Pleno.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011

En la sesión de fecha 11 de julio de 2011, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 19:00 horas, se reunió el pleno municipal para tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN DEL DÍA**
- 1.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 2.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 3.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 4.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 5.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 6.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 7.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 8.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 9.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 - 10.ª Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, preside la sesión y declara abierta a las 19:00 horas. El Sr. Secretario, Sr. Juan José Rodríguez, lee el acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura y aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.



También quiere comentar que esta sesión del Pleno es para organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y sus órganos y en cuanto a las sesiones plenarias quiere advertir que no está dispuesto a que las sesiones se conviertan en un circo y que hable todo el mundo a la vez, sin respetar los turnos de palabra. Hay portavoces en cada grupo que serán los que expresen la opinión, luego si cualquier Concejal desea expresarse, pedirá el turno y, de forma ordenada, podrá opinar. Continúa diciendo que va a ser más estricto en este tema y que empezando por su grupo el Socialista y siguiendo con los demás va a exigir normalidad y respeto a todos.

ASUNTO II.- FORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Vistas las comunicaciones de las diferentes formaciones políticas y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del ROF, se formarán los siguientes grupos políticos que han designado los portavoces y suplentes que también se indican:

Grupo PSOE:

- Portavoz.- D. Antonio Tena Balsera
- Suplente.- D. Inés García Ferreira.

Grupo Partido Popular:

- Portavoz.- D. M Gertrudis Barquero Sanabria
- Suplente.- D. Antonio Murillo Godoy

Grupo Izquierda Unida

- Portavoz- D.Juan Pedro García León

ASUNTO III.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

Por Secretaría-Intervención se informa que la propuesta es permanecer como hasta ahora, es decir, celebrar plenos ordinarios cada dos meses.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, comenta que ellos, al igual que en la última legislatura, piensan que debería celebrarse cada mes. En la legislatura pasada se celebraron 35 Plenos, entre ordinarios y extraordinarios, piensa que hay que celebrar Plenos ordinarios con más frecuencia.

El Sr. Alcalde comenta que el régimen que se propone es el normal y cuando existe alguna cosa que no pueda esperar, se realizarán Plenos Extraordinarios.



Las personas que deseen presentar una solicitud de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, o bien una solicitud de modificación de los datos que constan en el mismo, deberán dirigirse a la Oficina de Registro de Entradas, situada en la calle de la Constitución, número 1, de esta localidad, o bien a través de la página web del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el apartado de "Registro de Entradas".

ANEXO II.- FORMACIÓN GRUPO VOTIVO DE MUNICIPALES

Y para la conformación de las diferentes agrupaciones electorales, se ha procedido a la inscripción en el art. 17 del R.O.U. de Badajoz, las siguientes agrupaciones electorales que han designado los candidatos y suplentes que se detallan a continuación:

- 1.- Partido - Izquierda Socialista
- 2.- Partido - Izquierda Democrática
- 3.- Partido - Izquierda Socialista
- 4.- Partido - Izquierda Socialista
- 5.- Partido - Izquierda Socialista
- 6.- Partido - Izquierda Socialista
- 7.- Partido - Izquierda Socialista
- 8.- Partido - Izquierda Socialista
- 9.- Partido - Izquierda Socialista
- 10.- Partido - Izquierda Socialista

ANEXO III.- DETERMINACIÓN DEL BARRIO DE VOTANTES

Para la determinación del barrio de votantes de Quintana de la Serena, se ha procedido a la inscripción en el art. 17 del R.O.U. de Badajoz, las siguientes agrupaciones electorales que han designado los candidatos y suplentes que se detallan a continuación:



Tras este debate, la Corporación con 8 votos a favor del PSOE e IU -V-SIEX y 5 en contra del P.P.

ACUERDA

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses citados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho proceda, para fijar el horario en cada convocatoria, de acuerdo con las estaciones del año.

ASUNTO IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES.

Por Secretaría-Intervención se pone de manifiesto la propuesta de creación de Comisiones Informativas que serán en cuanto a su composición y número, igual a la legislatura pasada.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, comenta que no ve justo que el PSOE tenga tres representantes de cinco y el grupo popular sólo uno.

El Sr. Alcalde contesta que de esos tres, uno es el Presidente y cree que el número ideal es 5

Vista la propuesta de Alcaldía y de acuerdo con lo comunicado por los grupos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo, por unanimidad, la Corporación

ACUERDA

1º) La creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, compuestas por cuatro miembros, además del Sr. Alcalde que las presidirá:

- Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos
- Urbanismo y Obras Públicas
- Deporte y Juventud
- Festejos y Cultura
- Educación y Medio Ambiente
- Igualdad y Bienestar Social
- Desarrollo y Empleo



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ...

ACTA

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ...

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de ejercicio para el año 2011, en el importe de ... euros.

ARTÍCULO IV. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES

Se crea una Comisión Informativa para el estudio y seguimiento de los proyectos de inversión de capital que se presenten en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Esta Comisión Informativa estará formada por los señores D. ... y D. ...

El Sr. Alcalde declara que no tiene ningún conflicto de intereses en el desempeño de sus funciones.

En el momento de la votación, se levantó la sesión a las ... de ... de ...

ACTA

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ...

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de ejercicio para el año 2011, en el importe de ... euros.

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de ejercicio para el año 2011, en el importe de ... euros.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Estas Comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecidas en el citado art. 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del las Bases del Régimen Local, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales con delegaciones. El régimen de sesiones ordinarias será la misma que la del Pleno convocándose en forma legal.

3º) Vistos los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se da por enterada de los componentes que integrarán cada comisión y que a continuación se relacionan:

Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos

- D. INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. ANTONIO TENA BALSERA
- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

Suplente.- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Urbanismo y Obras Públicas

- D. INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. ANTONIO TENA BALSERA
- D. ANTONIO MURILLO GODOY

Suplente.- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Deporte y Juventud

- D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
- D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
- D. ANTONIO MURILLO GODOY

Suplente.- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Festejos y Cultura

- D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

Suplente.- D. Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN



El Sr. Concejal Sr. ...

El Sr. Concejal Sr. ...

El Sr. Concejal Sr. ...

D. JUAN CARLOS FERRER

D. ANTONIO TEJA BALLEGA

D. M. ESTEBAN BARRUENBAR

D. FERNAN KOZAKIS

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. ANTONIO TEJA BALLEGA

D. ANTONIO TEJA BALLEGA

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER

D. JUAN CARLOS FERRER



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Educación y Medio Ambiente

- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

Suplente.- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Igualdad y Bienestar Social

- D. Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN
- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

Suplente.- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Desarrollo y Empleo

- D. Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN
- INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

Suplente.- D. ANTONIO MURILLO GODOY

- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de nombramientos de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

Visto el tema, la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros presentes:

ACUERDA:

Designar a los siguientes Concejales, representantes del Ayuntamiento en los órganos y entidades que se indican:

- Consejo Escolar.- DOÑA ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ.



D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. JOAQUÍN CALDERA HERRERO

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. M. GONZÁLEZ BARRAL FERRERÍA

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. ANA MARTÍN SANCHEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

ASISTENTE Y NOMBRES DE REPRESENTACIÓN

ORGANIZACIÓN

La Junta Municipal de Quintana de la Serena se compone de

representantes de los siguientes municipios:

Quintana de la Serena, Quintana de la Encarnación, Quintana de la Cruz

ACTORES

El presente es el resultado de las elecciones municipales de Quintana de la Serena

y en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de

Elecciones Municipales de Quintana de la Serena.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Mancomunidad Municipios "La Serena".- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES , DOÑA. INÉS GARCÍA FERREIRA, por el PSOE y DÑA. Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA por el PP
- Ceder.- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES
- Canteras Reunidas.- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES Y DON ANTONIO TENA BALSERA
- Hogar de Ancianos, Pisos Tutelados.- DOÑA Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN y DOÑA. INÉS GARCÍA FERREIRA,, por el Grupo Socialista, DOÑA Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ por el Grupo Popular y ;DON JUAN PEDRO GARCIA LEON, por IU-Verdes-Siex.
- Consejo Radio-TV Quintana.- DON RAIMUNDO DAVILA FORTUNA y DON JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO, por el grupo socialista, DOÑA Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ por el Grupo Popular y DON JUAN PEDRO GARCIA LEON, por IU-Verdes-Siex.

ASUNTO VI.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.

Se propone que el cargo tenga dedicación exclusiva con el sueldo que tenía en la anterior legislatura, es decir 2.280,00€ líquidos mensuales, 14 pagas.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de abstenerse y que podría haberse rebajado el sueldo el 5% como a los demás trabajadores.

La Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del PSOE y de IU-Verdes-Siex y la abstención del Grupo Popular,

ACUERDA:

PRIMERA.- En base a lo establecido en el art. 75.5 y concordantes de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reconoce la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La cantidad fijada será de 2.280,00 € líquidos mensuales, catorce pagas.

ASUNTO VII.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por Secretaría-Intervención, se informa de la propuesta de dedicación exclusiva total de Don Antonio Tena Balsera, Concejal de Urbanismo, con una asignación de 1.400,00€ líquidos, catorce pagas y Don Raimundo Dávila Fortuna, con una asignación de 700,00€ netos y dedicación exclusiva parcial.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, lo siguiente:

ACORDA EL DEMOCRATICO EXCETO UNO DEL SEÑALADO

El Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, acordó en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, lo siguiente:

ACORDA

El Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, acordó en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, lo siguiente:

ACORDA EL DEMOCRATICO EXCETO UNO DEL SEÑALADO

El Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, acordó en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2017, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Pedro García León, de IU-V-SIEX, comenta que Don Raimundo se ha subido el sueldo, pero confía en los dos y que al final salgan baratos.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a abstenerse. Está de acuerdo con los dos, pero no con las cantidades dado los jornales que en la actualidad se pagan.

Concluido el debate y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y el de Don Juan Pedro García León, de IU, y la abstención de los 5 Concejales del PP, la Corporación

ACUERDA

Reconocer dedicación exclusiva total de Don Antonio Tena Balsera, con un salario de 1.400,00€ netos/mes, catorce pagas y parcial a Don Raimundo Dávila Fortuna, con una asignación de 700,00€ netos/mes, catorce pagas.

ASUNTO VIII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DEL SR ALCALDE.-

Por Secretaría-Intervención, se da lectura de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2011, que dice así:

“Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.1b, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de desarrollo, ha de existir en municipios con población superior a 5000 habitantes, siendo este el caso del municipio de Quintana de la Serena.

Resultando.- Que el art. 23.1 de la citada Ley 7/85 y normas de desarrollo, establece que la Junta de Gobierno Local, estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del nº legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Resultando.- Que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 23.3, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

ALCALDE

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Resultando.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 23.2a) y b), a la Junta de Gobierno le corresponde la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Visto.- El informe de Secretaría-Intervención.

Considerando.- Los ya mencionados art. 20.1, 21 y 23, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y demás disposiciones de desarrollo

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a los siguientes Sres. Concejales, integrantes de la Junta de Gobierno Local

D. INÉS GARCÍA FERREIRA
D. M^ª CARMEN MEDRANO MARTÍN
D. ANTONIO TENA BALSERA
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Segundo.- Delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local

- Aprobar la oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones de obras, suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades, no supere, ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Igualmente, se delega la adjudicación de concesiones sobre bienes de la Entidad y la adquisición de bienes inmuebles y derecho, sujeto a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios de la Entidad o, cuando superen este importe, las acciones estén previstas en el presupuesto del ejercicio a que corresponda y se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución de éste.

- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno.



Exposición - Que se reconozca la labor realizada por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el campo de la cultura, en especial en el ámbito de la música y el teatro.

Objeto - El informe de la Comisión de Cultura.

Justificación - Los presupuestos de 2013, de acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases y Normas de Régimen de Municipios.

PROYECTO

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

- D. PEDRO GARCÍA ESPINOSA
- D. JUAN CARLOS MARTÍN MARTÍN
- D. ANTONIO TEJAL RIVERA
- D. RAFAEL GARCÍA GARCÍA

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.

Exposición - Memoria y los proyectos de la Comisión de Cultura.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- La aprobación de los proyectos de obra y de servicios, cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

Tercero.- El régimen de estas delegaciones será el general previsto en el ROF.

Cuarto.- El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será el establecido en el art. 112.2 del ROF y disposiciones concordantes, fijándose mediante Decreto del Sr. Alcalde el día y la hora en que deba celebrarse sesión ordinaria.

Quinta.- Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno

1. D. INÉS GARCÍA FERREIRA
2. D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN
3. D. ANTONIO TENA BALSERA
4. D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Sexto.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, a los interesados y se publicará en el BOP y entrará en vigor desde el día siguiente a la firma de la misma."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



La Comisión de los señores de esta y de otras cosas...

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

- 1. D. DIEZ GARCÍA FERREIRA
- 2. D. MARTÍN MORALES MARTÍN
- 3. D. ANTONIO LUIS BARRERA
- 4. D. BALBUENA GARCÍA ROBERTO

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

ALCAIDE





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

- D. INÉS GARCÍA FERREIRA
 - D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN
 - D. ANTONIO TENA BALSERA
 - D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
 - D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ
 - D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
 - D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
 - D. ANTONIO MURILLO GODOY
 - D. LEONOR NOGALES ORTIZ
 - D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ
 - D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ
 - D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN
- SR. SECRETARIO:
D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

NO ASISTE LEONOR NOGALES ORTIZ

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión extraordinaria del día 11 de julio de 2011. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, indica que en la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, debe decir:

- D. ANTONIO TENA BALSERA
- D. INÉS GARCÍA FERREIRA.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de que por Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2011, se procedió a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2010.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA FERIA DA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 28 DE JULIO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

EL PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANGELO BENTOS NOGALES

SEÑORES CONCEJALES

D. JESÚS GARCÍA FERRERA

D. M. CARMEN MEDIANO MARTÍN

D. ANTONIO TINA BALBERA

D. RAÍMUNDO DAVILA FONTANA

D. ANA EL MARTEÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN GARCÍA TORRELLÓ

D. M. GERTRUDIS BARQUERO SAAVEDRA

D. ANTONIO MUEL LÓ GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. FERDINANDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. M. ANTONIA NOGALES TORTE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SEÑOR SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SERRANO

En la sesión de fecha de Agosto del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la convocatoria para el día 28 de julio de 2011 para celebrar, en la localidad de Quintana de la Serena, la Feria da por el Ayuntamiento. En consecuencia, se acuerda convocar a todos los señores concejales y a los señores asistentes a la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2011, para celebrar la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar el siguiente orden del día:

Además de lo que se acuerda en esta sesión ordinaria, se acuerda el estudio del expediente de los señores asistentes.

ARTÍCULO 1.º ACTA ANTERIOR

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, que es aprobada por unanimidad, tal y como está redactado.

Don Antonio José Muñoz del PSOE, indica que en la Comisión de Gobierno y Obras Públicas de esta

D. ANTONIO TINA BALBERA

D. JESÚS GARCÍA FERRERA

ARTÍCULO 2.º INFORMACIÓN AL CALLEJERO

Por Secretaría-Información se acuerda que por Resolución de Alcaldía de 28 de abril de 2011, se proceda a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2010.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde comenta respecto a la Guardería que se va a reunir con los padres la Concejala del Área, Doña Carmen Medrano, para ver las modificaciones que se van a poner en marcha.

El Sr. Alcalde quiere recordar también el tema de la limpieza de solares, así como las fachadas.

En cuanto a los contenedores de la basura, se limpiarán el 12 ó 13 de julio y el 10 de agosto. Recuerda que hay que respetar los horarios para tirar la basura. También informa de la realización de un convenio con una empresa para la retirada de los vehículos para desguace, y así facilitar a aquellos que quieran desprenderse del vehículo, puedan hacerlo.

Igualmente, quiere informarse sobre la adhesión al convenio entre la FEMP y la DGT para facilitar trámites con la DGT desde el Ayuntamiento.

Por último, informa que el próximo día 5 de agosto, en la piscina se va a celebrar un a Pool Party, con entrada gratuita y sin poder llevar botellas de vidrio.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-Verde-Siex, pregunta si se ha cumplido la ordenanza de los solares y el Sr. Alcalde contesta que sí. Contestando el Sr. García León que para todos no. Y que en el tema de los desguaces a nadie le cuesta un duro, porque se les dice a los talleres. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento esta facilitando este tema.

Don Antonio Murillo, del Partido Popular, considera respecto a los cerramientos de solares que debería obligarse sólo a la limpieza, no al cerramiento. Hay solares cerrados que lo que originan son problemas, por ejemplo en caso de incendio

El Sr. Alcalde comparte la opinión de Don Antonio, pero que la norma no puede distinguir a unos y a otros.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2011.

Se pone de manifiesto los Presupuestos de la Entidad para 2011, así como sus bases de ejecución y la plantilla del personal.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-Verde-Siex, para exponer que siempre ha aceptado los Presupuestos del Ayuntamiento, pero éstos son un "milagro". En el presupuesto de Quintana se cuenta ya con 20.000,00€ en multas y no se saben los trienios que se les paga a los municipales. Va a votar que no a los presupuestos.

Don Antonio Murillo, del P.P., presunta por los 600.000,00€ de pasivos financieros que se prevén en el presupuesto. Contestándose que es un préstamo nuevo.



El Sr. Alcalde contesta respecto a la pregunta que se va a seguir con los señores de la Compañía del Sr. Don Carlos Martínez, para ver las modificaciones que se van a hacer en el contrato.

El Sr. Alcalde contesta respecto también al tema de la limpieza de solares, así como las facturas.

En cuanto a los subcontratos de la obra, se firmaron el 12 ó 13 de julio y el 10 de agosto. Respecto que hay que esperar los facturas para tirar la obra. También informe de la realización de un convenio con una empresa para la retirada de los residuos para desguace y así facilitar a aquellos que quieren depositarlos del vehículo, puedan hacerlo.

Igualmente, quiere informarse sobre la adhesión al convenio entre la FEMP y la DGT para facilitar también con la DGT desde el Ayuntamiento.

Por último, informa que el próximo día 2 de agosto, en la gestión se va a celebrar una hora y media, con entrada gratuita y sin poder llevar bebidas de vidrio.

Para la sesión, Don Juan María García-Lera, de IU-Verde-Izquierda, pregunta si se ha cumplido la ordenanza de los solares y el Sr. Alcalde contesta que sí. Contesta el Sr. Alcalde que con los solares sí, y que en el tema de los residuos a nivel de ciudad se está trabajando para ser más a los niveles. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento está trabajando en este tema.

Don Antonio Martín, del Partido Popular, contesta respecto a los trámites de licencias que debían otorgarse sólo a la limpieza, no al mantenimiento. Hay otras cosas que lo que algunos son profesionales, por ejemplo en caso de urgencias.

El Sr. Alcalde contesta la opinión de Don Antonio, pero que la norma no puede distinguirse entre unos y otros.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2011.

Se hace de mantener los presupuestos de la Entidad para 2011, así como sus bases de ejecución y la plantilla del personal.

Todo lo relativo, Don Juan María García-Lera, de IU-Verde-Izquierda, pregunta que siempre se respaldó los presupuestos del Ayuntamiento, pero como son un millón, en el presupuesto de Quintana se hacen ya con 20.000.000 en un millón y no se están pagando que se los paga a los municipios. Ya a ver que sea a los presupuestos.

Don Antonio Martín, del P.S. pregunta por los 200.000 de los presupuestos municipales que se prevé en el presupuesto. Contesta que que se va a pagar como un presupuesto nuevo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que el Presupuesto lo elabora un técnico, en este caso el Secretario y que lo que se formula en ello, es una previsión inicial. Le contesta al Sr. García León, diciendo que se hace una previsión, que no tiene porque coincidir con lo que al final resulta y se audita por el Tribunal de Cuentas.

A continuación, toma la palabra Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, indicando que los Presupuestos para 2011, no se deben aprobar en julio, cuando antes se aprobaban en marzo. Creo que es un documento que pretende cuadrar, es un "copia y pega", deben contemplar medidas de saneamiento y no se ha explicado nada de ellos en la Comisión. Hay partidas como la de 150.000,00€ que no se sabe a que corresponde. Lo demás es igual que siempre, y las mismas partidas.

Pienso que son un puro trámite y le gustaría saber para que son los 600.000,00€ de crédito.

A continuación, toma la palabra Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE. Considerando que le parece superficial que el Sr. García León diga que los presupuestos son un "milagro" poniendo la "pega" de lo que se ha previsto en multas. Ojalá no exista ni un solo euro de recaudación por multas. No hay orden para poner multas.

Don Juan Pedro García León, dice que otro ejemplo es la cuantía de Becas, que se ha previsto 25.000,00€, igual que el año anterior, al final se concedieron 900,00€, considera que es el mismo presupuesto y tenemos el mismo alcalde pero más joven.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que los Presupuestos de 2011 salen a 1040€/por habitante, es parecido o inferior a los pueblos de la comarca, inferior porque aquí se pagan menos impuestos.

Se están intentando reducir gastos y la partida más grande es la de personal que se va a intentar reducir a lo imprescindible y los que sean necesarios.

No creo que la aprobación del Presupuesto sea un simple protocolo. Los 150.000,00€ son una previsión para infraestructuras. En cuanto al teléfono se ha realizado un cambio de compañía. Hay 25.000,00€ para el mantenimiento de los edificios de los colegios, puede asegurar que va a ser superior.

En cuanto a los 600.000,000 de pasivos, será un préstamo que se va a destinar para pagar inversiones, sólo inversiones.

La deuda del Ayuntamiento es pequeña y se va a formalizar este préstamo.

Tras este debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa competente. la Corporación, con los votos a favor del PSOE y las abstenciones del PP y de IU-SIEX, acuerda:



El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto de 2011 no se ha aprobado todavía y que se está en trámite de aprobación. La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Gobierno Municipal, en su reunión del día 14 de febrero de 2011, aprobó el presupuesto de 2011 con un importe de 150.000.000 de euros, lo que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010.

A continuación, se detallan los datos de los presupuestos de 2011, tanto de ingresos como de gastos, expresados en miles de euros. Los ingresos totales ascienden a 150.000.000 de euros, y los gastos totales a 150.000.000 de euros. El presupuesto de 2011 se estructura en tres bloques: presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario y presupuesto de inversión.

Respecto a los gastos de personal, se indica que el importe total es de 150.000.000 de euros, lo que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010.

A continuación, se detallan los datos de los presupuestos de 2011, tanto de ingresos como de gastos, expresados en miles de euros. Los ingresos totales ascienden a 150.000.000 de euros, y los gastos totales a 150.000.000 de euros. El presupuesto de 2011 se estructura en tres bloques: presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario y presupuesto de inversión.

Los datos de los presupuestos de 2011, tanto de ingresos como de gastos, expresados en miles de euros, son los siguientes: ingresos totales de 150.000.000 de euros y gastos totales de 150.000.000 de euros.

Respecto a los gastos de personal, se indica que el importe total es de 150.000.000 de euros, lo que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010.

En cuanto a los gastos de personal, se indica que el importe total es de 150.000.000 de euros, lo que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010.

No cabe duda de que el presupuesto de 2011 es un presupuesto de crecimiento, ya que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010. Este crecimiento se debe a la necesidad de cubrir los gastos de personal y de inversión.

En cuanto a los gastos de personal, se indica que el importe total es de 150.000.000 de euros, lo que supone un aumento del 1,5% respecto al presupuesto de 2010.

La Junta de Gobierno Municipal, en su reunión del día 14 de febrero de 2011, aprobó el presupuesto de 2011 con un importe de 150.000.000 de euros.

Las cuentas de 2010, que forman parte del informe de gestión, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal en su reunión del día 14 de febrero de 2011.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 20110, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	2.646.850,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.036.530,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.202.970,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 5.352.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.200,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	97.000,00
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.700,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	329.100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	56.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	871.000,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.352.000,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España s/n - 01040 QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS)

Teléfono: 924 21 21 21 - Fax: 924 21 21 21
www.ayuntamiento-quintana-badajoz.es

1) Aprobación del presupuesto de ingresos de la Entidad para el ejercicio de 2016, en el número de copias de este acuerdo.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	3.648.850,00
2- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.609.250,00
3- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
5- INVERSIONES REALES	1.302.950,00
6- PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 7.372.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIVERSOS	1.062.500,00
2- IMPUESTOS DIVERSOS	47.000,00
3- TABAS, PRECIOS DE ALICATE Y DIVERSOS INGRESOS	422.000,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.810.000,00
5- INGRESOS PATRIMONIALES	439.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- EVALUACION DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	471.000,00
8- PASIVOS FINANCIEROS	696.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.547.600,00

2) Se aprueba la plantilla del personal y los bases de sueldo del mismo presupuesto.
3) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

4) Del presupuesto definitivamente aprobado se acordará sujeción a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV.- PROPOSTA NOMBRAMIENTO DE JEFES DE PAZ TITULAR

Por Secretaría-Intervención se ha leído los informes de la Comisión Intersectorial competente.



Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha oído la propuesta de Juez de Paz, que sea Don Claudio Martín Fernández-Freire y piensa que esto es "salirse de madre".

Que el Sr. Alcalde había prometido que más de tres personas de la misma familia, no trabajaría para el Ayuntamiento y en ésta hay cuatro. Cree, continúa diciendo que Doña Milagros Lambea lleva de sustituta 16 años, sin cobrar un duro y la propuesta de Don Claudio Martín, es "salirse de madre".

El Sr. Alcalde, Don José Ángel Benítez Nogales, contesta que no merece la pena ni contestarle. Han tenido una reunión los portavoces para que no saliera a relucir nada que afectara a cuestiones personales y sale ahora con ésto.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., manifiesta que debe abstenerse porque no se ha dado la suficiente publicidad, se ha puesto en el BOP, pero no se ha dicho ni en TVQ, ni en la radio.

Ante las diversas interrupciones de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, el Sr. Alcalde, por dos veces le llama la atención y se ruega se comporte con el debido respeto.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, le pide a Don Juan Pedro García León que se comporte adecuadamente.

A continuación, Don Leopoldo G-Coronado Fernández, del P.P., vuelve a insistir que lo cierto es que no se han hecho bien las cosas, porque nadie se ha enterado.

Don Antonio Murillo, del P.P., que si se pueden hacer públicas las licencias de la Junta de Gobierno en la TVQ, esto con más razón..

En este instante abandona la sesión Don Juan Pedro García León. El Sr. Alcalde desea conste en acta que Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, se va cuando no oye lo que quiere oír.

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, indica que esto no es un puesto de trabajo y Don Antonio Murillo Godoy, del P.P. cree que se ha hecho mal, que aunque sea una cantidad ínfima, hay gente más necesitada.

El Sr. Alcalde manifiesta que las dos personas son válidas y que le da igual una que otra, pero que una de ellas tiene mejor perfil, es de más edad y no es cuestión de a quién se le da un puesto de trabajo, es una propuesta al Tribunal Superior que es quien realiza el nombramiento. Debe llevar a cabo una labor mediadora de conflictos y cree que una persona de más edad y conocida por todos es más adecuada.



En el día de hoy, el Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Que el Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Ante las diversas intervenciones de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, el Sr. Alcalde, por dos veces, se acuerda lo siguiente y se remite se compare con el debate respectivo:

Don Antonio Vera Belasco, portavoz del Grupo Socialista, le pide a Don Juan Pedro García León que se compare con el debate respectivo.

A continuación, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, vuelve a insistir que en cuanto se que no se han hecho bien las cosas, porque están en la espera.

Don Antonio Vera Belasco, portavoz del P.S., pide al Sr. Alcalde hacer pública las acciones de la Junta de Gobierno en la TVP, con sus tres partes.

En este instante abandona la sesión Don Juan Pedro García León, II Sr. Alcalde, de IU-Verdes-Siex, con el Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, en su cuenta no se va a que dar que dar.

Don Antonio Vera Belasco, portavoz del P.S., pide que se le informe de la sesión y que se informe de la sesión, con el Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de obra de que se trata, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:



Tras debatir el asunto, se pasa a votación cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

Don Claudio Martín Fernández-Freire.- 7 votos.

Doña M^a Milagros Lambea Nogales.- 0 votos

Abstenciones.- 5 votos del P.P.

Por tanto la Corporación, con siete votos a favor y mayoría absoluta requerida legalmente, ya que es trece el nº de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

1º) Proponer a Don Claudio Martín Fernández-Freire, con DNI 08652924W, para su nombramiento como Juez de Paz titular de Quintana de la Serena..

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, considera que Don Claudio Martín Fernández-Freire, cumple las condiciones legales de capacidad y compatibilidad previstas en la ley

3º) El expediente completo se elevará al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP, PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presente y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Secretaría-Intervención se da cuenta del Convenio citado y se explica que se facilitarán los trámites de altas y bajas de tal forman que se evitarán desplazamientos.

Visto el Convenio, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jafatura Central de Tráfico y la FEMP para intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.



Tras leer el texto, se hace constar que en el momento de la votación, con el siguiente resultado:

Don Claudio Martín Fernández-Fernández - 7 votos

Dña. M.ª Dolores Fernández-Fernández - 6 votos

Abstenciones - 2 votos del P.S.

Por tanto la Corporación, con esta votación a favor y sin voto abstenciones, acuerda aprobar el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica

ACTA

1º) Propone a Don Claudio Martín Fernández-Fernández, con DNI 08051924W, para ser designado como Jefe de los Servicios Generales de la Corporación.

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el consentimiento de Don Claudio Martín Fernández-Fernández, acepta las condiciones de trabajo de carácter y compatibilidad previstas en el presente acuerdo.

3º) El expediente correspondiente a este acuerdo se tramita en el expediente de Jefe de Servicios Generales.

ACUERDO Y PUNTOS URGENTES

ADESIÓN AL CONTENIDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEYATRA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA TEMA PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

Admitida la propuesta de colaboración que se hace constar en el expediente de la Corporación, se acuerda que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica, se apruebe el presente acuerdo, por el que se establece la colaboración entre la Jeyatra Central de Tráfico y la TEMA para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Visto el Expediente de la Corporación, se acuerda que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica, se apruebe el presente acuerdo.

1º) Solicita la adhesión al convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo de Extremadura y la TEMA para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

2º) Solicita al Sr. Alcalde o a quien le sustituya la firma de este acuerdo en el expediente de la Corporación.



ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y desea formular las siguientes preguntas:

1º) Subvención de la Banda de Música-

Por el Sr. Alcalde se contesta que se han concedido 5.913,90€ y se va a emplear o se están empleando en sueldos, en arreglo de instrumentos, etc. y se ha pedido presupuesto para los trajes.

2º) Subvención para Fondos Bibliográficos y Audiovisuales.

El Sr. Alcalde responde, que han sido dos 1573,00€, 2010 y 1.376,00, 2011. Se han comprado libros con estas subvenciones.

3º) Horario del Ayuntamiento y de los trabajadores.

Don Antonio Tena Balsera contesta que trabajan al menos 6 horas, de 8 a 14 horas y él empieza de 7 a 13,10, aproximadamente, así se ahorra una hora de calor.

En el Ayuntamiento el horario es de 8 a 15 horas y en verano de 8 a 14,30.

4- La fecha prevista de finalización de la obra del parque nuevo.

El Sr. Alcalde, Don José Ángel Benítez, contesta que no hay fecha concreta, los albañiles no están cada día porque han estado con otras cosas.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, comenta que debe de cercarse esa obra completamente y señalizarla y así cumplir con las normas de riesgos laborales.

5.- Subida del IBI.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que suben cada año un 9% el IBI urbano, pero los sueldos no suben y cuesta mucho poder pagarlos.

El Sr. Alcalde contesta que lo que sube es el valor catastral y como ha comentado la presión fiscal es muy baja para el nº de habitantes de Quintana de la Serena..

6.- Contenedores.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, comenta que hay pocos contenedores.



ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde contesta la pregunta a las Sras. Concejales por el tiempo que les queda de la sesión.

Tomó la palabra Dña. M. González Barquero Sancha, portavoz del Grupo Popular y preguntó por el siguiente asunto:

1º) Subvención de la banda de música. En el Sr. Alcalde se contesta que se han concedido 2.912,90€ y se va a ampliar a un curso más en función de los presupuestos que se vaya aprobando para los próximos cursos.

2º) Subvención para fiestas: Fiestas de San Juan y San Pedro. El Sr. Alcalde contesta que por los años 2010, 2011 y 2012 se han concedido 1.778,00€, 2.011,20€ y 2.011,20€ respectivamente.

3º) Honorarios del Ayuntamiento y de los concejales. Don Antonio José Salas contesta que según el convenio de 2008, de 8 a 14 horas y el convenio de 2010, de 13,16 horas aproximadamente, así se abona una hora de trabajo.

En el Ayuntamiento el horario es de 8 a 15 horas y en verano de 8 a 14,30.

4- La falta prevista de financiación de la obra del parque marítimo. El Sr. Alcalde Don José Ángel Benito contesta que en las fechas previstas, los trabajos se están realizando con normalidad.

Don Antonio Muñoz Gordo, del Grupo Popular, pregunta que datos de consumo de agua potable y saneamiento se han obtenido en las zonas de riesgo de inundación.

5- Subvención del IBI. Dña. González Barquero Sancha, portavoz del Grupo Popular, pregunta que subvención se ha concedido para el IBI en el año 2010 y 2011, pero los datos no se han concedido por el momento.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se va a hacer es el estudio de viabilidad y como se va a proceder a la ejecución de la obra, así como el presupuesto de la obra.

6- Contenedores. Dña. González Barquero Sancha, portavoz del Grupo Popular, pregunta que hay planes de actuación para los contenedores.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que si falta alguno es porque se lo han llevado o los han movido. Quiere aprovechar para decir que han de respetarse los horarios para tirar la basura, que hace calor y las bolsas huelen.

7.- Horario de la piscina.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, comenta que la piscina debería cerrarse más tarde. El Sr. Alcalde contesta que le parece buena idea y se verá la posibilidad de retrasar la hora..

8.- Asignación de Grupos y asistencia de Concejales a Plenos y Comisiones.

Comenta Doña Gertrudis que aunque se han aprobado, cree que deben constar en Acta. Por Secretaría se refleja que en la 30 de Presupuestos para 2011, aparece que cada Concejál que no tenga dedicación exclusiva cobrará la siguiente asignación:

- Sesiones ordinarias a Plenos	60,10€
- Sesiones extraordinarias a Plenos	30,05€
- Comisiones informativas	12,02€
- Junta de Gobierno	18,02€

Asimismo, en la base nº 31 de los Presupuestos aparece que para los Grupos Políticos se contempla una subvención de 150€ por cada Grupo, como cuantía fija y 60,00€/mes por cada miembro del grupo.

9.- Función que desempeña Guillerma Hernández Carmona en el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que es Jefa de Gabinete que lleva a cabo la función de unir los Concejales y el Ayuntamiento. También se encarga del control de las compras. Es un puesto que se ha creado para ello, para llevar el control del gasto y ver donde se puede ahorrar

10.- Por último pregunta, Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, por el horario que tienen los Concejales liberados.

El Sr. Alcalde contesta que Antonio empieza a las 6,40 y acaba a las 12,00 horas que despacha con él.

Ray está prácticamente todo el día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde declara que el día siguiente al de la presente se le ha informado de las...

1.- Informe de la Junta Municipal de Quintana de la Serena...

2.- Asignación de cupos y asignación de Compañías a Planes y Compañías...

Compañía de Planes	18,000
Compañía de Planes	12,000
Compañía de Planes	10,000
Compañía de Planes	10,000

Asimismo, en la base 2ª de los presupuestos se especifica que para los Grupos Políticos...

3.- Función que desempeña el Sr. Alcalde en el Ayuntamiento...

4.- Por último, se declara que el Sr. Alcalde declara que el día siguiente al de la presente...

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil once, concurren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión ordinaria del día 28 de julio de 2011.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, para indicar que en su intervención en los presupuestos habla de que el los calificó de "milagro" y el dijo "milonga".

También piensa que el Sr. Secretario se sale de sus funciones cuando dice que "va a votar no a los presupuestos". En este sentido se aclara que son palabras de él, pero mal expresadas.

Quiere decir también, el Sr. García León que se fue del Pleno porque Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, se lo pidió. Contestando el Sr. Tena Balsera que no fue así, que le pidió que se comportarse.

Por último, deseo que conste en acta que Doña Inés García Ferreira, del PSOE, cuando abandonaba el Pleno, dijo que también se iba de las Comisiones.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ ANGELO DIEZES NOGALIS

SEÑOR CONCEJAL

D. JESÚS GARCÍA FERRERÍA

D. M^{te} CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TEVA BALBUENA

D. BABUNDO DAVILA FORTUNA

D. ANA M^{te} MARTÍN RAMÍREZ

D. JOAQUÍN GARCÍA HERRERO

D. M^{te} GERTRUDIS BARRERO RAMÍREZ

D. ANTONIO MÉRIZO GONZÁLEZ

D. LEONOR NOGALIS ORTIZ

D. M^{te} EUGENIA NOGALIS LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

En el día de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Ahora se da por leída en esta sesión el acta de la sesión anterior...

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del día 28 de julio de 2011.

Una vez leída, Don Juan Pedro García López, de IU-LV-ORZ, hace saber que en el acta...

También se hace saber que el Sr. Secretario en su día no había consignado que...

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda que se lea el acta de la sesión anterior...

Por último, se acuerda que se lea el acta de la sesión anterior...



Seguidamente, toma la palabra Dola M^a Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., para indicar que aparece Doña Leonor Nogales Ortiz, como asistente a la sesión y no vino, así como que la sesión aparece también como extraordinaria. Por Secretaría-Intervención se informa que es cierto y se corregirá.

La Corporación, por unanimidad acuerda incorporar las correcciones citadas y aprobar el Acta.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la apertura de plazo para instalar en los bares terrazas para el invierno.

Se abrirá plazo de 15 días, desde el 3 de octubre y se autorizarán, previo informe favorable de la Policía Local y de la Arquitecto Técnico Municipal, así como presentar un seguro de responsabilidad civil y quizás señalizarlas convenientemente..

Si se cumplen las condiciones, se autorizarán previo estudio de cada caso concreto.

Por último, quiere resaltar y dejar claro, que no en todos los casos podrán autorizarse y se cobrarán las tasas que correspondan.

El Sr. Alcalde quiere informar también que el presupuesto de la feria es de 44.174,00€. Más o menos lo que se gastó en la legislatura anterior.

Respecto a la obra de la C/ Francisco Pizarro, explica el Sr. Alcalde que el plazo de adjudicación de esta obra finaliza el día 30 de septiembre, pero el proyecto que llegó a mediados de agosto, no necesitaba modificarse, así que se ha solicitado una ampliación de plazo.

Los criterios para baremación que se van a recoger en el Pliego de Condiciones serán 7% en mejorar y 30% en empleo. Para el empleo se pone de fecha de referencia el 1 de julio, es decir, se tendrá en cuenta el número de trabajadores de la empresa a esa fecha y se sumará a los que se oferten.

En cuanto a la obra de la vía verde que se tiene previsto realizar, quiere informar que es un Proyecto de 205.000,00€, con un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que no será adjudicado por el Ayuntamiento. Sino por la Confederación, que invitará a las empresas que consideren conveniente y que tengan una clasificación "K"6.

El Sr. Alcalde, en otro orden de cosas informa que se va a realizar un inventario de fachadas en mal estado y conceder un plazo a los propietarios para arreglarla.



Se acuerda, en consecuencia, que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Concejal, Sr. Juan José Rodríguez, se comprometa a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

La Diputación Provincial de Badajoz, en consecuencia, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

ACUERDO DE INTERVENCIÓN ALICAJA

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

Por último, queda acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Concejal, Sr. Juan José Rodríguez, se comprometa a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...

El Sr. Alcalde, en virtud de la gestión de la finca, se compromete a gestionar el expediente de inscripción de la finca...



Respecto a la falta de contenedores, se van a reparar ahora por la Mancomunidad, unos se rompen y otros es que se los llevan.

Otro tema del que quiere informar es del nuevo colegio. Se ha solicitado una reunión con la Consejería de Educación y Cultura. En diez días se sabrá ya algo.

Por último, quiere aclarar el papel que ha representado el Ayuntamiento en el conflicto de la Sociedad de Cazadores. En este sentido quiere informar que hubo una reunión con cada una de las partes, por separado y luego una conjunta para ver si se acercaban posturas. Después de oírlos y sin decantarse por ninguno, se aconsejó que lo mejor era repetir las elecciones, elaborando unas normas con la ayuda del Secretario del Ayuntamiento.

Desde aquí, se ha intentado que las partes se pongan de acuerdo.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL 2010

Por Secretaría-Intervención se informa del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y que tras el anuncio en el BOP nº 148, del 04/08/2011.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León para manifestar que ya están aprobadas.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, quiere manifestar la intención de su grupo de no aprobar la cuenta, sabe que están bien hechas, pero de todo ello lo que se demuestra es la mala gestión del equipo de gobierno, gastos excesivos, gratificaciones a trabajadores fuera de nómina, luz, teléfono, etc.

También se puede ver que a las empresas de la localidad no se las trata a todas por igual, unas facturan 17.000€ y otras 1.000€.

Por otro lado las deudas a terceros pasan de 1.800.000,00 en 2009 a 2.700.000,00 en 2010.

El Sr. Alcalde comenta que las gratificaciones son en realidad adelanto de las obras del AEPSA.

En cuanto a la facturación de las empresas, se trata a todos por igual.

En el tema de la luz, se va a corregir y explica que tras la liberación del mercado, hubo un jaleo con contadores y se está identificando cada factura y cada contador y probablemente se sacará a licitación el suministro.

En cuanto a la deuda, continúa el Sr. Alcalde, se ha pasado de 698.000,00€ en 2009 a 639.000 en 2010.



Reporte a la lista de candidatos se van a reportar ahora por la necesidad, pero se reportan y sigue es que se los llevan.

Contra todo el que quiere irse a los otros colegios. Se los asigna por turnos con la Comisión de Educación y Cultura. Lo que dice es que se asigna por turnos.

Por último, quiero decir al grupo que los representantes del Ayuntamiento en el colegio de la localidad de Quintana de la Serena, los que están en el colegio de Quintana de la Serena con todos los datos que se reportan por parte de los padres y luego los reportan por la necesidad por la que se reportan por parte de Quintana de la Serena y los datos que se reportan por la necesidad que se reportan por parte de Quintana de la Serena.

ARTÍCULO III.- JUNTA GENERAL 2010

Por esta resolución se acuerda la convocatoria de la Junta General de la Diputación Provincial de Badajoz para el día 15 de mayo de 2010.

Esta Junta General se celebrará en el día 15 de mayo de 2010 a las 10:00 horas en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz.

En esta Junta General se tratará el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación de la cuenta de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009.

2.ª.- Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009.

También se tratará el punto 3.º de la orden del día que se trata a continuación:

Por otro lado se acuerda la convocatoria de la Junta General de la Diputación Provincial de Badajoz para el día 15 de mayo de 2010.

En esta Junta General se tratará el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación de la cuenta de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009.

En el punto 3.º de la orden del día se va a tratar y explicar por parte de la Diputación Provincial de Badajoz el punto 3.º de la orden del día que se trata a continuación:

En cuanto a la cuenta de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009 se acuerda la aprobación de la misma.





Las operaciones de tesorería se cancelarán a 31 de diciembre de 2010 y sí que hay cuentas de 1.135.000,00€, que está en el debe, porque el OAR no mandó la liquidación de los tributos hasta después, ya esta cada impuesto en su partida.

Esta deuda, que ha explicado es de las más bajas. Seguidamente se origina una discusión en este punto y el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a Don Antonio Murillo, del Grupo Popular.

Visto y debatido el tema, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista, la abstención de IU-LV-SIEX y en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Popular.

ACUERDA:

- 1º) Aprobar la Cuenta General 2010, tal y como está redactada
- 2º) Remitir al Tribunal de Cuentas, tal y como se ha estipulado legalmente.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA Y PISCINA

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Competente, a continuación Doña M^a Carmen Medraño Martín, del PSOE, explica los cambios que se van a producir en la Guardería, que consisten que se va a prestar el servicio de 7,30 a 17,00 horas, más el servicio de comedor que no costará nada.

Respecto al aumento de siete euros en la cuota, Doña Carmen Medrano, explica que se gastará en comprar juguetes o lo que haga falta para la guardería.

En cuanto a la piscina, se sube el bono de los niños a 15€ y de esta forma no hay problemas a la hora de sellar.

En turno de palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, manifiesta que cree que en las cosas públicas no se debería cobrar nada.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta que la guardería sube un 40% y la piscina un 60%. El Grupo Popular está absolutamente en contra de estas subidas.

También piensa que si hubo una reunión con los padres, se podría haber tenido la deferencia de invitar a los demás grupos.

El Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos tienen que cobrar por los servicios que prestan, y con éstos precios que se han dicho, no se cubre ni una mínima parte de los costes. Llevaban mucho tiempo sin tocarse.



Las operaciones de inversión se ejecutaron a 31 de diciembre de 2010 y el valor neto de 1.133.000,00€, por tanto el GARR no afectó la liquidación de los ejercicios hasta después de esta fecha impuesta en su período.

Finalizada, por las razones que se han expuesto, la ejecución de los trabajos de saneamiento en este punto y el Sr. Alcalde firma el presente por quinta vez a Don Antonio Martín del Grupo Popular.

Visto y aprobado el texto de la Exposición con sus anexos a favor de los datos reflejados del Grupo Socialista, la Srta. Dña. V. S. y en contra de los cuatro miembros presentados del Grupo Popular.

ACUERDO

- 1) Aprobar la Cuenta General 2010 del Ayuntamiento.
- 2) Ratificar el Informe de Cuenta del Ayuntamiento.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA Y PISCINA

Por Secretaría Interiores se da cuenta del dictamen de la Comisión Informadora emitido a consecuencia de la propuesta de modificación del artículo 1º de la Ordenanza que se ven a aprobar en la presente, que contiene que se va a reducir el servicio de 7,70 a 12,00 horas, para el servicio de guardar que no cambia nada.

Respecto al aumento de precio que se propone en la presente, expresa que se mantenga en su valor actual y no se haga falta para la guardar.

La cuenta a la presente se hace al valor de los meses a 1,2€ y de esta forma se va a producir a la hora de cobrar.

En tanto de pagar, Don Juan Pedro García Lator de H.I.V-SIEX, manifiesta que cree que en las cosas propuestas se va a cobrar como nada.

Dña. Gertrudis Rodríguez Serrano, del Grupo Popular, manifiesta que la guardar que se va a pagar y la presente en 60€. El Grupo Popular está de acuerdo en contra de estas medidas.

Finalmente se acuerda que se haga una revisión con los padres de los niños para la determinación de limitar a los demás grupos.

En su virtud, el Sr. Alcalde acuerda que el Ayuntamiento limite que cobra por los servicios que existen y con estos precios que se han dicho, no se cobra en una misma hora de los otros. El presente hecho tiempo sin tener.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

En cuanto a la Guardería, entiendo que es una subida de 18 a 25 euros, pero, como se ha dicho, se destinará a invertirlos en la propia guardería. En alguna otra ocasión que se presente, si tienen los Concejales del PP e IU empeño en estar en reuniones de este tipo, aunque no hay obligación alguna, se invitará a los grupos. Este asunto, continúa el Sr. Alcalde, se ha consensuado con los padres.

Por otro lado, en Castuera por ejemplo se cobra entre 100 y 120€ mensuales.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, opina que no son comparables las guarderías de Castuera y Cabeza del Buey porque éstas son de la Junta de Extremadura.

Doña Carmen Medrano, del PSOE, pide disculpas por no haber invitado al resto de grupos y comenta que quien no pueda pagar la cuota, como se hace ahora, y previo los informes sociales pertinentes, no la pagará..

Don Juan Pedro García León, comenta que si esto es así, rectifica su postura o su pregunta.

Debatido el tema, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del voto de IU-LV-SIEX y en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Popular.

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa reguladora por prestación de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la tasa de Guardería infantil

2º) Las modificaciones serán las siguientes:

Cuota tributaria.-

Guardería Infantil

25,00€/mes, 1 niño/a

40,00€/mes, 2 niños/a

Piscina Municipal.

1.- Utilización de la Piscina.- Se modifica el apartado b/ Cuotas de abono de 30 baños.

- Menores de 16 años 15€.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.



En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 21 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

Por otro lado, en el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

Por otro lado, en el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 19

En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO 20

En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO 21

Artículo 22

Artículo 23

1.000,00 €
1.000,00 €

Artículo 24

1.000,00 €
1.000,00 €

En el caso de la Comisión, deberá ser el que se indique en el artículo 18 y 22 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos. En algunos casos podrá ser el que se indique en el artículo 19 y 20 de la Ley Orgánica de Inversión y de la Gestión de los Recursos Humanos.



4º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivo.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2011, PGM DE QUINTANA DE LA SERENA

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y Don Antonio Tena Balsera explica en que va a consistir esta modificación.

Tras esta intervención, la Corporación, con los votos a favor de los doce miembros presentes, de los trece que resulta ser el número legal de miembros de la misma,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2011, Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en la forma que se ha visto, modificando el art. 3,4,8, Construcciones e instalaciones dotacionales, terciarios e industriales: Ocupación máxima 20%. Tal y como aparece en la justificación elaborada por el Sr. Arquitecto de la OGU VAT La Serena, Don José Manuel Jiménez Guerrero.

2º) Se someterá esta aprobación inicial a información pública, durante un mes en el BOP, DOE y Periódico de mayor difusión, así como Tablón de Anuncios, requiriéndose igualmente informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.:

3º) Una vez realizado el trámite anterior, se someterá a aprobación provisional

ASUNTO VI.- FIESTAS LOCALES 2012

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, quiere felicitar al Concejal de Festejos por la Feria tan buena que ha organizado.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa Felicitación ha de extenderse también al resto de Concejales que han intervenido, como el de Deportes.

Don Raimundo Dávila Fortuna, Concejal de Cultura y Festejos quiere dar las gracias a todos, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento incluidos, porque todos han ayudado.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., respecto a la Feria, comenta que ésta ha sido la mejor, aunque ha habido quejas en el tema de cortar las calles y el no poder acceder a la plaza.

El Sr. Alcalde contesta que él sólo conoce un caso.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., comenta que ellos siempre creen que es mejor un recinto ferial.



En el presente acta se acuerda la aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FERIA DE LA QUINTANA DE LA SERENA

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de la Comisión Informativa Competente y Don Antonio Torres, el expediente de modificación de la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

Tras esta información, la Comisión Informativa Competente y Don Antonio Torres, en su informe, expresan su voto a favor de la modificación propuesta, de los términos que se indican a continuación.

ACUERDO

1.º Aprobada la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

2.º Se acuerda la aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

ASUNTO VI.- FERIA LOCAL DE LA QUINTANA DE LA SERENA

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de la Comisión Informativa Competente y Don Antonio Torres, el expediente de modificación de la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

El Sr. Alcalde propone que se modifique la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

Don Francisco Javier Torres, Concejal de Cultura y Turismo, expresa su voto a favor de la modificación propuesta, de los términos que se indican a continuación.

Doña Carmen Bermejo, Concejal del P.S., expresa su voto a favor de la modificación propuesta, de los términos que se indican a continuación.

El Sr. Alcalde propone que se modifique la Ordenanza de Fomento de la Cultura y Turismo de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación.

Doña Carmen Bermejo, Concejal del P.S., expresa su voto a favor de la modificación propuesta, de los términos que se indican a continuación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde comenta que él antes pensaba que sería bueno un recinto ferial, pero con lo que ha visto este año, se ha dado cuenta que no es necesario.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, comenta que también se podría hablar de los 6.000,00€ que han costado los fuegos artificiales y en Zalamea sólo 1.500,00€, así como que sólo se ha pagado la mitad de los toros. Contestando el Sr. Alcalde que así se ha acordado.

A continuación, se abre una discusión en el que el Sr. Murillo Godoy, le dice al Sr. Alcalde "¿Tú de qué te ríes?". Llamándole al orden por 2ª Vez y da por concluido el debate tras este punto.

Se pone de manifiesto el escrito de la Dirección General de Trabajo, relativa a la designación de las Fiestas Locales para 2012. Se designarán dos días que no pueden coincidir ni en domingo ni festivos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Fijar los siguientes días como fiestas locales para 2012

- Día 9 de febrero, Jueves de Compadre.
- Día 15 de mayo, San Isidro

ASUNTO VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.-.

Se pone de manifiesto el escrito del 13/09/2011, del Centro de Educación de Adultos, solicitando se designe representante del Ayuntamiento, para formar parte en el Consejo Escolar de este Centro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y en turno de palabra Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, comenta que no hubiera pasado nada si se hubieran juntado todos y proponer al representante entre todos.

Tras votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Designar a Doña Ana María Martín Sánchez, representante del Ayuntamiento.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, ruega que cuando suban al Pleno se dejen a un lado las cuestiones de los partidos y se traiga el sentido común y que el Sr. Alcalde rectifique y diga que IU tiene derecho a que le sean contestadas las preguntas..



El Sr. Alcalde informa que el Sr. D. Juan José...
le que ha visto que... se ha dado cuenta que no se ha...

Don Antonio... del Sr. D. Juan José...
2.000 € que han estado los meses anteriores y en febrero año 1.997. Así como que
sólo se ha pagado la mitad de los gastos. Con respecto al Sr. Alcalde por así se ha acordado.

A continuación, se da una lectura en el que el Sr. D. Juan José...
Alcalde y Sr. D. Juan José... Le informo al Sr. D. Juan José... y de que continúa el Sr. D. Juan José...

Se hace de nuevo la lectura de la Decisión...
designación de las 14 plazas para 2012. Se designan dichas plazas en función de los...

La Corporación... por unanimidad...

Por lo que se acuerda que se lea...
El Sr. D. Juan José... el Sr. D. Juan José...

Se ha leído...
El Sr. D. Juan José... el Sr. D. Juan José...

El Sr. D. Juan José...
El Sr. D. Juan José... el Sr. D. Juan José...

ASUNTO VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Se hace de nuevo la lectura de la Decisión...
designación de las 14 plazas para 2012. Se designan dichas plazas en función de los...

Visto el dictamen de la Comisión...
Juan Pedro García... Sr. D. Juan José... Sr. D. Juan José...

Por lo que se acuerda que se lea...
El Sr. D. Juan José... el Sr. D. Juan José...

Por lo que se acuerda que se lea...
El Sr. D. Juan José... el Sr. D. Juan José...

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Pedro García... Sr. D. Juan José... Sr. D. Juan José...
Sr. D. Juan José... Sr. D. Juan José... Sr. D. Juan José...



El Sr. Alcalde indica que siempre contestará y cuando dijo que no merecía la pena contestar lo hizo en el tema del Juez de Paz.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, comenta que se intenta reciclar la basura todo lo posible, pero que después se ve al dumper llevar los plásticos y otras cosas que se pueden reciclar al vertedero.

El Sr. Alcalde comenta que se van a aumentar el número de contenedores, tanto de los verdes como del resto.

Pregunta el Grupo Popular si se va a crear una mesa de contratación.

El Sr. Alcalde responde que no porque el Estatuto Básico del Empleo Público lo impide. Hay dos criterios para la contratación que lo determina el Sexpe y socio económicos. Otras veces, continúa el Sr. Alcalde, contrata directamente, confecciona unas fichas y cada persona tiene una puntuación, obedeciendo a las cargas familiares y económicas. Tiene que decir que no comprueba ningún dato, se fía de los ciudadanos de Quintana, pero si alguna vez comprueba que alguien le ha mentado no trabajará más.

Hay una baremación que luego se transcribe en el acta correspondiente y en Tablón de anuncios.

Por el Grupo Popular, se pregunta por el acerado de la C/ Ramón y Cajal.

Contesta que se terminará donde ahora ha acabado y que terminar la parte de arriba fue decisión suya. Se ha preparado también la entrada del Colegio La Laguna, se ha colocado un paso de cebra y falta poner una barandilla.

Don Antonio Murillo comenta que hay que procurar no poner obstáculos en el acerado.

El Partido Popular, pregunta si es posible cambiar de ubicación la parada de autobús. Contestando el Sr. Alcalde que se verá si se puede.

Don Juan Pedro García León quiere manifestar que esto ya lo propuso IU.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria pregunta si existe un plan de limpieza de las alcantarillas, al menos trimestralmente.

El Sr. Alcalde contesta que la limpieza se realiza cada cierto tiempo, cuando hay avisos del 112, pero plan escrito no hay.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, indica que ahora que se va a obrar la calle Francisco Pizarro, se tomen medidas para que el alcantarillado sea suficiente y adecuado.



El Sr. Alcalde indica que siempre existieron y cuando dijo que no existía se refería a la fecha en la que se le hizo la pregunta.

Dña. M. Gertrudis Barrantes Sánchez, portavoz del Grupo Popular, pregunta que se lea el expediente de la fecha en la que se le hizo la pregunta para ver si siempre ha habido los planes y otros datos que se refieren a la pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que se va a aumentar el número de autobuses tanto de las zonas como del resto.

El Grupo Popular se va a crear una línea de autobús.

El Sr. Alcalde responde que en cuanto al Estado de las cosas del municipio de Quintana de la Serena para la contratación que lo determinan el precio y otros términos. Otra cosa cuando el Sr. Alcalde contesta directamente, empujando una lista y cada vez que una pregunta, especialmente a las cosas familiares y económicas. Tiene que decir que en cualquier momento de la vida de los ciudadanos de Quintana, pero si alguna vez alguien que alguien le ha escrito no se refiera a esto.

El Sr. Alcalde contesta que se va a aumentar en el año correspondiente y en Quintana de la Serena.

El Grupo Popular se pregunta por el contrato de la C/ Ramón y Cajal.

El Sr. Alcalde contesta que se va a aumentar el número de autobuses y que también se va a aumentar el número de autobuses en la zona de la C/ Ramón y Cajal, se va a aumentar el número de autobuses para que haya una línea.

Don Antonio Estrella pregunta que hay que hacer no para aumentar el número de autobuses.

El Grupo Popular pregunta que se puede hacer de autobuses en la zona de Quintana de la Serena. El Sr. Alcalde dice que se va a aumentar el número de autobuses.

Don Juan Pedro García León quiere saber que se va a hacer en Quintana de la Serena.

Dña. M. Gertrudis Barrantes Sánchez pregunta si existe un plan de limpieza de las zonas urbanas y otros términos.

El Sr. Alcalde contesta que se va a hacer un plan de limpieza en la zona de Quintana de la Serena.

Dña. M. Gertrudis Barrantes Sánchez pregunta que se va a hacer en Quintana de la Serena, se va a hacer un plan de limpieza en la zona de Quintana de la Serena.



Solicita el Grupo Popular se reparen los columpios del patio del Colegio de la Ermita.

Contesta el Sr. Alcalde que se verá lo que necesitan y se pueden pintar.

Doña. M Gertrudis Barquero pregunta por el pasillo en el patio del Colegio de la Ermita.

El Sr. Alcalde ruega a la Portavoz del Partido Popular que la próxima vez explique mejor las preguntas en el escrito porque si no, no puede contestarlas de forma adecuada.

Respondiendo a la pregunta, el Sr. Alcalde indica que el pasillo parece la mejor opción para que no se formen charcos y aprovecha para indicar que desde el Ayuntamiento se ha realizado un importante esfuerzo para que los colegios estén bien al inicio del curso.

Doña. Gertrudis Barquero pregunta por las condiciones al puesto de Doña Guillerma Hernández Carmona, quiere dejar claro que no se tiene nada personal en contra de ella pero quiere que se explique.

El Sr. Alcalde contesta que tiene un año de contrato y se prorrogará si el puesto en rentable..

El Partido Popular pregunta también por las facturas de fontanería en los Colegios, porque se dijo que eran más de 10.000,00€ y son 6.222,00€.

El Sr. Alcalde contesta que es bastante más y que a veces no hay partida específica y se mete en otras. Hay más sobre todo en el Colegio de la Carretera.

Por último, Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, pregunta por la Programación de las Escuelas Deportivas, objetivos y especialidad de los monitores. Considera, continúa diciendo, que ya que se va a pagar, que se les exija preparación.

Don José Ángel Benítez, Alcalde-Presidente, contesta que no se puede tener un monitor por cada especialidad.

Don Antonio Murillo, del P.P., lo que indica es que el monitor se preocupe de mejorar.

El Sr. Alcalde lee todas las actividades deportivas que están previstas, originándose una discusión con el Sr. Antonio Murillo, al que termina diciendo que todavía no se ha dado cuenta de que él es el Alcalde y debe tener respeto por ello, llamándole al orden por tercera vez, rogándole salga de la sesión, lo que hace Don Antonio Murillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde, Sr. Antonio Estrella, del P.S., le da la bienvenida al Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., en su visita a la ciudad de Quintana de la Serena.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.

El Sr. Diputado Sr. Antonio Estrella, del P.S., agradece al Sr. Alcalde Sr. Antonio Estrella, del P.S., su cordial bienvenida y su recepción.



9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.011.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a PINEDA CRUZ DE LA, ANTONIO ELECTOR Nº 206

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA.

Sres. Concejales:

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Sr. Secretario:

DON JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, D. INÉS GARCÍA FERREIRA., los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. José Ángel Benítez Nogales, D. Antonio Murillo Godoy y D. Leonor Nogales Ortiz

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones Municipales 2011:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a GARCIA DAVILA, PASCUAL MANUEL DNI 53572575D ELECTOR Nº 409

1er VOCAL: D./D^a GARCIA GARCIA, AURORA DNI 52358426F ELECTOR Nº 416

2º VOCAL: D./D^a CUADRADO LADERO, JUAN PEDRO DNI 79264638Z ELECTOR Nº 204

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a DAVILA BLAZQUEZ, M AGUSTINA DNI 79307264K ELECTOR Nº 221

DE PRESIDENTE/A: D./D^a BARQUERO ORTIZ, M EUGENIA DNI 53261628E ELECTOR Nº 53

DE 1er VOCAL: D./D^a CUADRADO CRUZ DE LA, ANTONIO DNI 52356238G ELECTOR Nº 200

DE 1er VOCAL: D./D^a CARMONA ROMERO, JOSE DNI 53260031N ELECTOR Nº 156

DE 2º VOCAL: D./D^a IZQUIERDO DAVILA, ISABEL JACINTA DNI 52969792X ELECTOR Nº 557



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, cuando por una parte y previa convocatoria del día veinticuatro de octubre del año mil once, se celebró la sesión de Pleno del Ayuntamiento, según la convocatoria de la fecha, a las once y treinta y cinco horas, en el salón de Pleno, en el momento de la sesión, se celebró una reunión extraordinaria para la que se convocó a los señores concejales D. José Ángel Benítez, D. Ángel M. Martín, D. Juan Carlos y D. Juan José...

- SEÑOR ARGENTE...
SEÑOR...
D. JOSÉ GARCÍA FERRERA...
D. M. CARMELO MIRANDA MARTÍN...
D. ANTONIO J. BALBENA...
D. RAFAEL DAVALA FORTUNA...
D. ANA M. MARTÍN SÁNCHEZ...
D. RAFAEL CACERES BORDILLO...
D. M. GONZÁLEZ BARRERO SARRIA...
D. LEONARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ...
D. PATRICIA MORALES TORRE...
D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN...
D. JOSÉ FRANCISCO VALLIANTOR...

Atenta la sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día...

ORDEN DE SESIÓN ORDINARIA DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se procede al desarrollo del orden para la designación de los miembros de las mesas electorales...

SECCIÓN I MESA 1

Table with 2 columns: TITULARES and PRESIDENTES. Lists names and DNI of members for Mesa 1.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 2º VOCAL: D./Dª CARMONA NOGALES, INES DNI 76241168D ELECTOR Nº 148

SECCIÓN 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª PINEDA CRUZ DE LA, M CARMEN DNI 15390472E ELECTOR Nº 208

1er VOCAL: D./Dª TREJO MARTIN, DOROTEA DNI 08885302B ELECTOR Nº 493

2º VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ MARTIN, ENRIQUE DNI 53261106Y ELECTOR Nº 302

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª TAMAYO CUMBRES, JACINTO DNI 53261836T ELECTOR Nº 452

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LOPEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER DNI 34769683P ELECTOR Nº 31

DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ SANCHEZ, M. CARMEN DNI 75543228G ELECTOR Nº 437

DE 1er VOCAL: D./Dª MATEO GAMERO, SANDRA DNI 52962908A ELECTOR Nº 68

DE 2º VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. JULIANA DNI 79264767M ELECTOR Nº 312

DE 2º VOCAL: D./Dª SCHEZ GUERRERO, M MERCEDES MARIN DNI 08885136Y ELECTOR Nº 399

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GARCIA ENRIQUE, ANA MARIA DNI 79307393N ELECTOR Nº 329

1er VOCAL: D./Dª FERNANDEZ MURILLO, MARIA DNI 53263089B ELECTOR Nº 267

2º VOCAL: D./Dª IZQUIERDO MORILLO, EUGENIO DNI 08686111T ELECTOR Nº 489

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª GALLARDO ANGUAS, MARISOL DNI 08885089M ELECTOR Nº 301

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DIAZ MURILLO, JAVIER DNI 52964790E ELECTOR Nº 251

DE 1er VOCAL: D./Dª CUADRADO CACERES, ISABEL DNI 76241177H ELECTOR Nº 183

DE 1er VOCAL: D./Dª BENITEZ PINEDA, ROSA DNI 33988781W ELECTOR Nº 81

DE 2º VOCAL: D./Dª FERNANDEZ FORTUNA, FRANCISCA ISABEL DNI 53263471W ELECTOR Nº 265

DE 2º VOCAL: D./Dª GALLARDO TENA DE, FRANCISCO DNI 53735961A ELECTOR Nº 312

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª LEON VALOR, LORENZO DNI 08885118B ELECTOR Nº 19

1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ MURILLO, FRANCISCO DNI 79308427B ELECTOR Nº 374

2º VOCAL: D./Dª ORTIZ DAVILA, M. DEL CARMEN DNI 79264804L ELECTOR Nº 193

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NOGALES ENRIQUE, JUAN DNI 53261087X ELECTOR Nº 159

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NIETO HORRILLO, PEDRO DNI 08788969W ELECTOR Nº 140

DE 1er VOCAL: D./Dª PALOMO IZQUIERDO, JUAN FRANCISCO DNI 53262297R ELECTOR Nº 212

DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ POZO, INES MARIA DNI 79308224S ELECTOR Nº 390

DE 2º VOCAL: D./Dª SANABRIA MURILLO, CRUZ DNI 79308320L ELECTOR Nº 330

DE 2º VOCAL: D./Dª PEÑA MERA, MARIA BELEN DNI 08889553F ELECTOR Nº 223

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª ASENJO ENRIQUEZ, M ANGELES DNI 72427474Z ELECTOR Nº 21

1er VOCAL: D./Dª BALSERA QUINTANA, DEOGRACIAS DNI 08784227K ELECTOR Nº 30

2º VOCAL: D./Dª ESPADA GARCIA, ISABEL DNI 72463374B ELECTOR Nº 292

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DAVILA LADERO, RAIMUNDO DNI 09156230E ELECTOR Nº 246

DE PRESIDENTE/A: D./Dª FERREIRA GARCIA, LEONOR DEGUADALUPEDNI 08885346D ELECTOR Nº 322



DE 2ª VOCAL: D.ª DARMONA HOGAL, E. 1988 DNI 28347801 ELECTOR Nº 148

SECCIÓN 1ª MESA B

TITULARES: D.ª PIEDA GIL DE LA M. CARMEN DNI 48047333 ELECTOR Nº 208

DE 1ª VOCAL: D.ª TRILLO MARTÍN, DOROTA DNI 08382828 ELECTOR Nº 483

DE 2ª VOCAL: D.ª RODRIGUEZ MARTÍN, ENRIQUE DNI 63387494 ELECTOR Nº 303

DE 3ª VOCAL: D.ª TAMAYO GUMBER, JACINTO DNI 63387494 ELECTOR Nº 423

DE 4ª VOCAL: D.ª LÓPEZ MENDEL, FRANCISCO JAVIER DNI 24988833 ELECTOR Nº 27

DE 5ª VOCAL: D.ª SANCHEZ SANCHEZ, M. CARMEN DNI 24988833 ELECTOR Nº 433

DE 6ª VOCAL: D.ª MATEO GAMERO, SANDRA DNI 43232384 ELECTOR Nº 88

DE 7ª VOCAL: D.ª RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. JULIANA DNI 24988833 ELECTOR Nº 212

DE 8ª VOCAL: D.ª SÓCHET GUERREIRO, M. MERCEDES MARIN DNI 08387494 ELECTOR Nº 208

SECCIÓN 2ª MESA A

TITULARES: D.ª GARCÍA ENRIQUE, ANA MARÍA DNI 28073701 ELECTOR Nº 228

DE 1ª VOCAL: D.ª FERNÁNDEZ MURILLO, MARÍA DNI 28234888 ELECTOR Nº 287

DE 2ª VOCAL: D.ª ESCOBEDO MORILLO, EUGENIO DNI 08387494 ELECTOR Nº 488

DE 3ª VOCAL: D.ª GALLARDO ANGLAS, MARISOL DNI 08387494 ELECTOR Nº 507

DE 4ª VOCAL: D.ª DÍAZ MURILLO, JAVIER DNI 28234888 ELECTOR Nº 287

DE 5ª VOCAL: D.ª CUADRADO GARCÍA, ISABEL DNI 28047333 ELECTOR Nº 188

DE 6ª VOCAL: D.ª BENITEZ FERRADA, ROSA DNI 28234888 ELECTOR Nº 87

DE 7ª VOCAL: D.ª FERNÁNDEZ FORTUNA, FRANCISCA ISABEL DNI 08387494 ELECTOR Nº 208

DE 8ª VOCAL: D.ª GALLARDO TENA DE, FRANCISCO DNI 28234888 ELECTOR Nº 212

SECCIÓN 3ª MESA B

TITULARES: D.ª LEÓN VALDOR, I. GREGORIO DNI 08387494 ELECTOR Nº 18

DE 1ª VOCAL: D.ª SANCHEZ MURILLO, FRANCISCO DNI 28234888 ELECTOR Nº 214

DE 2ª VOCAL: D.ª GRITA DAVILA, M. DEL CARMEN DNI 18234888 ELECTOR Nº 188

DE 3ª VOCAL: D.ª NOGALÉS ENRIQUE, JUAN DNI 63387494 ELECTOR Nº 188

DE 4ª VOCAL: D.ª NIETO HORRILLO, PEDRO DNI 28234888 ELECTOR Nº 488

DE 5ª VOCAL: D.ª PALOMO TORREDO, JUAN FRANCISCO DNI 28234888 ELECTOR Nº 212

DE 6ª VOCAL: D.ª SANCHEZ POZO, WES MARÍA DNI 28234888 ELECTOR Nº 280

DE 7ª VOCAL: D.ª ARABARRIA MURILLO, GRACIA DNI 28234888 ELECTOR Nº 220

DE 8ª VOCAL: D.ª PERA MERA, MARÍA ISABEL DNI 08387494 ELECTOR Nº 223

SECCIÓN 4ª MESA A

TITULARES: D.ª ARELLO ENRIQUE, M. ANGELES DNI 28234888 ELECTOR Nº 27

DE 1ª VOCAL: D.ª BALBUENA QUINTANA, BEGORACIAS DNI 08387494 ELECTOR Nº 30

DE 2ª VOCAL: D.ª ESPADA GARCÍA, ISABEL DNI 28234888 ELECTOR Nº 287

DE 3ª VOCAL: D.ª DAVILA LADERO, RAIMUNDO DNI 08387494 ELECTOR Nº 248

DE 4ª VOCAL: D.ª FERRERA GARCÍA, LEONOR DE LUJAN DNI 08387494 ELECTOR Nº 188



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 1er VOCAL: D./Dª GOMEZ ALGABA, ANA MARIA DNI 79308399Y ELECTOR Nº 417
DE 1er VOCAL: D./Dª GARCIA PAREDES, ANTONIO DNI 76240980M ELECTOR Nº 403
DE 2º VOCAL: D./Dª DAVILA QUINTANA, ISABEL DNI 09164118K ELECTOR Nº 260
DE 2º VOCAL: D./Dª FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ADOLFO DNI 08809105J ELECTOR Nº 300

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª PEREZ GARCIA MORA, JOSE ANTONIO DNI 53261050L ELECTOR Nº 299
1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ LOPEZ, ISABEL DNI 08885189J ELECTOR Nº 414
2º VOCAL: D./Dª LAMA GILGADO, M DOLORES DNI 79308086S ELECTOR Nº 58

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LEON BARQUERO, M CAMILA DNI 53572047X ELECTOR Nº 67
DE PRESIDENTE/A: D./Dª LOPEZ ZUAZO BARRERO, ANTONIA Mª DNI 79264611X ELECTOR Nº 99
DE 1er VOCAL: D./Dª MARTIN ORTIZ, M JOSEFA DNI 52964478D ELECTOR Nº 144
DE 1er VOCAL: D./Dª TREJO PINEDA, INES MANUELA DNI 53265460J ELECTOR Nº 463
DE 2º VOCAL: D./Dª MURILLO MURILLO, JOSE DNI 76226933B ELECTOR Nº 216
DE 2º VOCAL: D./Dª SANCHEZ DELGADO, JOSE DNI 53269485J ELECTOR Nº 407

SECCIÓN 4 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GALAN MURILLO, GUILLERMA DNI 79264735L ELECTOR Nº 329
1er VOCAL: D./Dª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 52968168L ELECTOR Nº 237
2º VOCAL: D./Dª CRUZ DE LA RIAÑO, MANUEL DNI 52355421S ELECTOR Nº 163

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DOCE MEDRANO, M ELENA DNI 08885135M ELECTOR Nº 255
DE PRESIDENTE/A: D./Dª BENITEZ MURILLO, JUAN PEDRO DNI 52359197L ELECTOR Nº 57
DE 1er VOCAL: D./Dª HERRILLO TENA, AGUSTIN DNI 76241179C ELECTOR Nº 490
DE 1er VOCAL: D./Dª CRUZ TENA, MARCELINO DNI 08790371R ELECTOR Nº 166
DE 2º VOCAL: D./Dª GARCIA HIDALGO, DIEGO ANTONIO DNI 72723972L ELECTOR Nº 356
DE 2º VOCAL: D./Dª GUISADO FERNANDEZ, JUAN MIGUEL DNI 76241169X ELECTOR Nº 437

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª TENA CALDERON, M SOLEDAD DNI 79306369T ELECTOR Nº 454
1er VOCAL: D./Dª ROMERO GOMEZ, ANDRES DNI 79308437K ELECTOR Nº 358
2º VOCAL: D./Dª LORENZO NOGALES, JOSE MARIA DNI 53578379V ELECTOR Nº 44

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LAMBEA NOGALES, MILAGROS DNI 79308481L ELECTOR Nº 12
DE PRESIDENTE/A: D./Dª RODRIGUEZ DAVILA, M. PILAR DNI 76237100N ELECTOR Nº 338
DE 1er VOCAL: D./Dª LEON DONAIRE, M ISABEL DNI 08884900T ELECTOR Nº 16
DE 1er VOCAL: D./Dª ROMERO FERNANDEZ, JUAN MARIA DNI 79308412L ELECTOR Nº 357
DE 2º VOCAL: D./Dª VALOR ROMERO, GENARA DNI 79308303W ELECTOR Nº 514
DE 2º VOCAL: D./Dª MENDEZ MENDEZ, M. ENGRACIA DNI 33985798D ELECTOR Nº 125

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

3





D.ª FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN ADOLFO DNI 32323232 ELECTOR Nº 108	DE 2ª VOCAL
D.ª GARCÍA PAREDES, ANTONIO DNI 22323232 ELECTOR Nº 403	DE 1ª VOCAL
D.ª GARCÍA PAREDES, ANTONIO DNI 22323232 ELECTOR Nº 403	DE 1ª VOCAL
D.ª GARCÍA PAREDES, ANTONIO DNI 22323232 ELECTOR Nº 403	DE 1ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA B

D.ª SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL
D.ª LANA SÁNCHEZ, M. DOLORES DNI 22323232 ELECTOR Nº 88	DE 1ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA A

D.ª GALÁN MURILLO, GUILLELMO DNI 22323232 ELECTOR Nº 328	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL
D.ª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 22323232 ELECTOR Nº 327	DE 1ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA B

D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL
D.ª LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA DNI 22323232 ELECTOR Nº 44	DE 1ª VOCAL

Y en fe de lo anterior, se expone el presente acta de la Junta de Gobierno Local, para que conste y se sirva de lo que se indica. APTA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. Se hace constar que D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, se incorpora comenzando el 1er punto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 29 de septiembre de 2011 y extraordinaria de 24 de octubre de 2011.

Toma la palabra, Doña M^a Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., comenta que en la página tres del acta de la sesión del 29 de septiembre, cuando hablaba de que no se trataba de la misma manera a las empresas, el Sr. Alcalde contestó que no volverá a pasar, con lo que reconocía que había pasado.

También se dice, en la pág. 4, que el servicio de guardería será de 7,30 a 17,00 horas, cuando es hasta las 16,00 horas.

No se ha transcrito una pregunta del PP sobre los contenciosos perdidos por el Ayuntamiento en el tema de caminos.



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

MEMORIA ASISTENTE

EL PRESIDENTE

D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

EL CONCEJAL

D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

EL SECRETARIO

D. ANTONIO GARCIA GARCIA

En el día 28 de Noviembre de 2011, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, una reunión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Presidente de la Corporación Municipal, D. José Antonio García García, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

Se acuerda la aprobación de la Memoria Asistente a la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.

ANEXO I - ACTA ANTERIOR

Se acuerda la aprobación de la Memoria Asistente a la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.

Se acuerda la aprobación de la Memoria Asistente a la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.

Se acuerda la aprobación de la Memoria Asistente a la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.

Se acuerda la aprobación de la Memoria Asistente a la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.



Don Antonio Murillo Godoy, no aparece en el acta que el Sr. Alcalde dijo que había ido a "reventar" el Pleno, opinando que eso es mentira y que tenía que haber dimitido por decir eso.

El Sr. Alcalde comenta que sí que es cierto que dijo eso, pero el resto son opiniones del Sr. Murillo.

Tras estas consideraciones se pasa a votación ambas actas que son aprobadas, por unanimidad, tal y como están redactadas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sentencia recaída en la apelación, promovida por los antiguos propietarios del terreno que se expropió para la construcción del nuevo colegio. Hubo ya una sentencia favorable al Ayuntamiento y ahora ésta también es favorable, con lo que el tema está resuelto.

También quiere informar que la empresa de autobuses UNIOMBUS, ha obtenido autorización para realizar el servicio "bajo demanda", con lo que las personas que quieran utilizar el servicio debe llamar el día anterior, antes de las 20,30 horas, dar nombre y DNI.

Aprovecha también para explicar que se va a intentar cambiar la ubicación de la parada de autobuses, que se colocará donde están ahora los contenedores y el autobús dará la vuelta al cine. Se pintará el bordillo de color amarillo para que los vehículos no aparquen.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS..

Por Secretaría-Intervención se explica que debido a las modificaciones producidas en la legislación urbanística, cambia también todo el sistema de tributación. Para ello se ha elaborado la ordenanza citada.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, y el Sr. Alcalde-Presidente explica que en realidad se cambia la terminología, explica además que al modificarse la Ley del Suelo por la Ley LINCE, hay algunas obras o instalaciones que no requieren licencia previa, pero si comunicación y posterior control, y enumera el contenido del art. 180 de la Ley del Suelo Extremeña, modificado por la Ley 12/2010, de 16 de noviembre de Impulso de Nacimiento y Consolidación de Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LINCE).

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, para indicar que quien ha elaborado el anexo, le "han salido callos en el cerebro" porque se pasa los tramos con diferencias de 1



Los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2011, han acordado aprobar el presente acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente ha leído el texto del presente acuerdo y ha sido aprobado por unanimidad.

Este acuerdo es de carácter informativo y no tiene efectos de derecho para los interesados.

ANEXO II- INFORMACIÓN FISCAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 6 de febrero, de acceso a la información pública, ha elaborado el presente informe de información fiscal.

Este informe de información fiscal se encuentra disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la dirección: www.ayuntamiento.es.

Adicionalmente, se informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 6 de febrero, de acceso a la información pública, ha elaborado el presente informe de información fiscal.

ANEXO III- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2011

El presente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, se encuentra disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la dirección: www.ayuntamiento.es.

Se hace constar que el presente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, se encuentra disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la dirección: www.ayuntamiento.es.

Este informe de información fiscal se encuentra disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en la dirección: www.ayuntamiento.es.



euro, con lo que por el albañil, de un euro menos y se ahorra bastante. Por Secretaría-Intervención se explica que esa es la forma de diferenciar, por tramos, y se comprobará después.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, le pregunta al Sr. García León, que cómo lo haría él, contestando éste que no es su función y replicando el Sr. Tena Balsera que entonces no diga nada.

A continuación el Sr. García León dice que se marcha del pleno, que así son las mayorías, abandonando la sesión.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la creación de la ordenanza reguladora de la tasa para la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas..

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.

3º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivo.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y se explica por el Sr. Alcalde, que se trata de regular la tributación de las terrazas cerradas.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, pregunta si entre las publicaciones y plazos de alegarse, va a dar tiempo a que se instalen.

El Sr. Alcalde contesta que esta ordenanza es para que paguen la tasa, las autorizaciones ya se han concedido..

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

Donde ha sido acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa nº 6, por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

2º) La cuota tributaria quedará redactada como sigue 12€/m² por temporada de verano, 0,15€/m² y día, terrazas o cierres.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.

4º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende elevado a definitivo

ASUNTO V.- CREACIÓN DE LA ENTIDAD DEPORTIVA "ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES QUINTANA".

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, D. Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Deportes, explica la conveniencia de crear esta escuela, que es necesario para incluirla en el Registro de Entidades Deportivas y poder participar en los JUDEX.

Don Antonio Murillo Godoy, comenta que está a favor de la creación de la Escuela pero tiene que verse el tema de los monitores, que sean gente que sepa.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Se aprueba expresamente la creación de la Entidad Deportiva "Escuela Municipal de Deportes Quintana", acogiéndose al Decreto 28/1998, de 17 de marzo, por el que se regula las Entidades Deportivas de Extremeñas.

2º) El Presidente y representante de la Entidad, será Don Diego Martín Romero, con NIF 52357755A. Autorizando el Ayuntamiento a la Entidad creada, a la utilización del escudo y demás símbolos del municipio.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Doña M^ª del Carmen Medrano Martín, lee la moción que literalmente dice así:

"Desde la Asamblea de Extremadura queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todos debemos



El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Alcalde de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena de la tramitación de la solicitud de inscripción de la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, para el año 2010.

ARTÍCULO V.- EFECTOS DE LA ENTRADA DE LA FAMILIA DE LOS SEÑORES [NOMBRE] Y [NOMBRE] EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE QUINTANA DE LA SERENA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

En consecuencia, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

En consecuencia, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

En consecuencia, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

En consecuencia, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

ARTÍCULO VI.- EFECTOS DE LA ENTRADA DE LA FAMILIA DE LOS SEÑORES [NOMBRE] Y [NOMBRE] EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE QUINTANA DE LA SERENA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.

En consecuencia, se informa a la familia de los señores [NOMBRE] y [NOMBRE] de que, a partir de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, tendrán acceso a los servicios públicos municipales y autonómicos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestra de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno Socialista en diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

En Extremadura, durante la pasada legislatura aprobamos en la Asamblea de Extremadura la Ley 8/2011, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Contra la Violencia de Género de Extremadura.

Gracias a estas leyes, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobierno autonómicos y locales del partido popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a la víctimas y de gestionar económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 29 de noviembre de 2011:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.

El presente concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, se convocará para cubrir plazas de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014, en virtud de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso de traslado de personal funcionario público de la Administración Local para el año 2014.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Exigir, en base al art. 155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.

Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del protocolo de atención a los mismos.

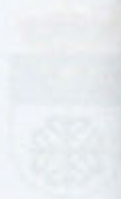
Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de la violencia de género, directa o indirecta..

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática."

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, para indicar que este tema es muy importante y debería llevarse antes a la Comisión Informativa.

A continuación Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, indica que como mujer apoya totalmente todas las leyes que se hagan contra la violencia de género, pero la moción habla de "los últimos recortes en Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Partido Popular" y se pregunta dónde están esos recortes y dónde están esos impedimentos. Los gobiernos del PP, están empezando ahora.



El día 19 de mayo de 1981, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se acordó...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se adhiera a la mencionada...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Alcalde, se compromete a cumplir con las obligaciones...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se adhiera a la mencionada...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Alcalde, se compromete a cumplir con las obligaciones...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se adhiera a la mencionada...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Alcalde, se compromete a cumplir con las obligaciones...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se adhiera a la mencionada...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Alcalde, se compromete a cumplir con las obligaciones...



Doña M^a del Carmen Medrano Martín, contesta que en Valencia y en Madrid, si hay recortes y lo que se dice en la moción es que no se va a consentir que se dé ningún paso atrás y en Extremadura el Grupo Popular no ha apoyado la Ley de Igualdad.

Doña M^a Eugenia Nogales López manifiesta que parece que dice que el Partido Popular no se ha preocupado de estos asuntos y eso no es cierto.

Don Antonio Murillo Godoy, del P.P., cree que en todos estos puntos de la moción están de acuerdo, pero no en cuanto culpa al Partido Popular, de lo que pueda pasar si hay recortes.

Apoyarían la moción si se retira este punto.

Doña M^a del Carmen Medrano Martín, del PSOE, manifiesta que no va a retirar nada porque es verdad que ha habido recortes en estos temas y solo hay que leer el manifiesto del Partido Popular sobre la violencia de género, que echan la culpa al PSOE de todo.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que no se está echando la culpa a nadie del PP, pero si decir que hay Comunidades Autónomas y Entidades Locales que recortan en estos temas, como Valencia y Madrid y CIU en Extremadura.

La moción lo que pide es que los recortes no afecten a las partidas sociales en estos temas.

La Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular y a favor de los del Grupo Socialista acuerda:

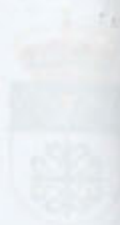
Aprobar la moción tal y como está presentada.

ASUNTO VII.- PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.

Doña Inés García Ferreira, da cuenta de la moción que dice así:

“El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.



El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Juventud y del Deporte, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo 1.º. Fomento de la Juventud y del Deporte. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía.

2.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Juventud y del Deporte, en su artículo 2.º, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo 2.º. Fomento de la Juventud y del Deporte. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía. Asimismo, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía.

3.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Juventud y del Deporte, en su artículo 3.º, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo 3.º. Fomento de la Juventud y del Deporte. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía.

4.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Juventud y del Deporte, en su artículo 4.º, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo 4.º. Fomento de la Juventud y del Deporte. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía.

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA JUVENTUD Y DEL DEPORTE EN QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Juventud y del Deporte, en su artículo 1.º, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo 1.º. Fomento de la Juventud y del Deporte. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad promotora, organiza y desarrolla actividades de fomento de la juventud y del deporte en el municipio, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, a través de los servicios que presta a la ciudadanía.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone la siguiente moción:

1º Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación vulnerable.

2º Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, ante todos los municipios de la región.

3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

4º Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

5º Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura..

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, para indicar que su grupo no va a aprobar la moción porque se pide un Plan de Empleo ahora, cuando el gobierno socialista se gastó todo el dinero de 2011 y 2012 y se pide cuando ya se ha firmado uno con empresarios y sindicatos. Replicando Doña Inés García Ferreira que no hay Plan de Empleo del PP y el Gobierno autonómico, por ejemplo, ha dado a Quintana 152.500,00€ menos, lo que equivale a 35 puestos de trabajos menos para Quintana de la Serena

El Sr. Alcalde contesta que el dinero se gastó en el Plan de Empleo y si ahora no lo hay se busca. Son medidas que sirven para atacar el drama de algunas familias, no es la solución pero sirve para ayudar.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria comenta que comprende y comparte lo que dice el Sr. Alcalde, pero piensa que la selección de los últimos no se debería haber dejado al Sexpe.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con ella, pero se ha aplicado el Decreto y este decreto ha sido elaborado con las prioridades del Grupo Popular



En esta sesión se ha aprobado el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Junta de Andalucía para el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura, la educación y el deporte.



Doña Gertrudis Barquero Sanabria comenta que en el Ayuntamiento se están renovando contratos a ciertas personas..

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no está renovando ningún contrato y es algo que le cuesta. Sólo se está haciendo cuando es necesario porque se necesitan 15 ó 20 días para cobrar una prestación. Intenta seguirse un criterio de justicia social.

Tras este debate, la Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular y a favor de los del Grupo Socialista acuerda:

Aprobar la moción tal y como está redactada.

ASUNTO VIII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Don Raimundo Dávila Fortuna, Concejal de Cultura del Ayuntamiento, explica la moción que dice así:

“El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la provincia, reconociendo que la fiesta de los toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la provincia de Badajoz”, con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyen al desarrollo y fomento de la fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial sino regional, e incluso internacional por cuanto consideramos:

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.
- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

ACUERDO VIII. Moción ciudadana de Quintana de la Serena sobre la conmemoración del patrimonio cultural inmaterial.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El patrimonio cultural inmaterial es el conjunto de las creaciones y conocimientos expresados en un ámbito de la cultura que se transmiten de generación en generación...

El patrimonio cultural inmaterial es el conjunto de las creaciones y conocimientos expresados en un ámbito de la cultura que se transmiten de generación en generación...

El patrimonio cultural inmaterial es el conjunto de las creaciones y conocimientos expresados en un ámbito de la cultura que se transmiten de generación en generación...

El patrimonio cultural inmaterial es el conjunto de las creaciones y conocimientos expresados en un ámbito de la cultura que se transmiten de generación en generación...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.

- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando la manera muy significativa al turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente en el mundo de los todos.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.
- Que la tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo, que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.
- Que la protección de cualquier expresión e patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Considerando, que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.
- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y Por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proclamar a la tauromaquia por derecho propio Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1. Que se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

2. Que se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

3. Que se acuerda aprobar el presupuesto consolidado de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

4. Que se acuerda aprobar el presupuesto de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

5. Que se acuerda aprobar el presupuesto de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

6. Que se acuerda aprobar el presupuesto de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.

7. Que se acuerda aprobar el presupuesto de Quintana de la Serena para el ejercicio 2010.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Segundo.- Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobierno de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad.

Cuarto.- Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo Plenario a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos de su adhesión a la Moción”

La Corporación, con la abstención del Sr. Alcalde y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales, ACUERDA:

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

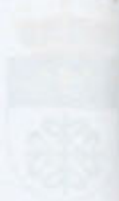
No hay.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde quiere que se haga constar que tenía las respuestas a las preguntas que IU -SIEX-Los Verdes habían formulado, pero dado que el representante de esta formación se ha ausentado, intentará responderlos en la siguiente sesión.

A continuación, toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y en primer lugar ruega que se realice una limpieza periódica del Arroyo del Tío Pepe y que en la Carretera de Circunvalación se intente adaptar los saltos a la legalidad y poner algunos nuevos para reducir la velocidad y en la laguna otro.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho la limpieza porque en la obra que se va a realizar con la Confederación Hidrográfica del Guadiana se contemplaba una partida grande



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

ASISTENTE SOCIAL

2018

ASISTENTE SOCIAL

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...



para la limpieza. En cuanto a los saltos, tiene que recordar que no los ha hecho el Ayuntamiento, sino la Junta y la Diputación y lo hacen conforme a sus normas.

A continuación se formula por el Grupo Popular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos coches oficiales tiene el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que no hay, que hay 5 al servicio del Ayuntamiento; policía local, televisión y tres para obras, y un Isuzu que ya no funciona.

Pregunta si se controla su uso y el gasoil.

Don Antonio Tena Balsera, Concejal de Urbanismo, contesta que sí, firma los vales de la gasolina y que en garrafas solo se saca para el cortacesped y maquinaria.

2.- ¿Cuántos móviles tiene el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que tiene el mismo, el Concejal de Urbanismo, la Policía Local, el Alguacil, Carpintero y los Socorristas cuando hay. Son tarifas planas.

3.- Existe algún tipo de registro o inventario sobre las herramientas, maquinarias y otros tipos de enseres que hay en el Ayuntamiento. Si los hay, ¿Se le podría facilitar una copia en Pleno?

Don Antonio Tena Balsera entrega una copia de la relación de material, advirtiendo que hay material fungible que evidentemente no está en esa relación. Todo el material está controlado, excepto dos cepillo y dos recogedores que se han perdido. Se comprueba a diario.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que se hace no por desconfiar, sino para rendir cuentas.

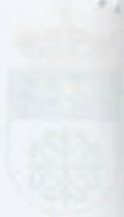
4.- ¿Qué ha estado haciendo y en calidad de qué, José Luis Paredes Caballero en la Radio de Quintana?

El Sr. Alcalde contesta que está haciendo las prácticas, no cobra nada.

5.- ¿En qué situación está la modificación, la reforma de los impuestos de los caminos?

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la forma y mediante contribución especial y de esta forma los titulares van a pagar aún más.

Don Leopoldo Gómez-Coronado opina que lo cierto es que no todos los Ayuntamientos cobran esta tasa y no todos tienen parque de maquinaria.



para la impugnar. En virtud de lo anterior, tiene que acordar que en los hechos el Ayuntamiento, tanto la Junta y la Diputación y se hacen responsables de sus actos.

A continuación se formula el siguiente informe de los hechos que se han producido.

1.- El informe de los hechos que se han producido en el Ayuntamiento.
2.- El informe de los hechos que se han producido en el Ayuntamiento.
3.- El informe de los hechos que se han producido en el Ayuntamiento.

Por tanto se acuerda lo siguiente:

1.- Don Antonio José Delgado, en nombre de la Junta de Gobierno, acordar que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

2.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

El Sr. Alcalde ordena que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

3.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

Don Antonio José Delgado, en nombre de la Junta de Gobierno, acordar que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

4.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

5.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

6.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

7.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

8.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

9.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.

10.- Que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta y que se le permita el acceso a las instalaciones de la Junta.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que sí y que al final tiene que modificarse, se hará pero se acabará pagando más. Replicando Doña. Gertrudis Barquero que la forma como lo dice el Sr. Alcalde, parece que la culpa la tiene el PP y esto no es así..

6.- ¿Sigue el OAR sin decir a qué corresponden 471.855,62€ que aparecen en "otros acreedores" en el balance que nos dio a fecha 14/11/2011?.

El Sr. Alcalde comenta que lo llamó por teléfono y le mandó un informe con todos los datos que se tenían, ya se explicó en su día a que correspondían las cantidades que aparecen en el balance a 31/12/2010 y a 14/10/2011. Esta cantidad corresponde a los anticipos mensuales y se colocaron en sus correspondientes partidas, cuando el OAR haga la liquidación total, en febrero de 2012.

7.- ¿Cuál es el cometido de los dos operarios de equipos de estación de emisoras de radio y TV?.

El Sr. Alcalde contesta que son locutores y explica que la ocupación la decide el sexpe. La titulación es una cosa y la ocupación es otra.

8.- ¿Qué función tendrán los 10 guardas de parques y jardines?

El Sr. Alcalde contesta que son 10 personas a media jornada, en realidad son 5 puestos y el Sr. Concejal de Urbanismo los distribuye según las necesidades.

9.- ¿En qué estado está la solicitud del préstamo de 600.000€?.

El Sr. Alcalde contesta que se solicitó al final 380.000,00€, se han gastado 80.000,00 y después del 31/12/2011 se dispondrá del resto. Tiene que decir que la Junta de Extremadura no ingresa nada o casi nada, está todo paralizado.

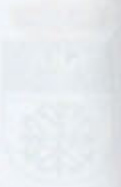
10.- ¿El puesto de trabajo de ayudante de pintor del Ayuntamiento, ha salido ofertado?.

El Sr. Alcalde contesta que no hay puesto de trabajo de ayudante de pintor, la persona que está ahí necesitaba 28 días para poder cobrar una prestación.

11.- ¿A qué se van a destinar los más de 30.000€ de subvención que hemos recibido para la guardería?

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha recibido ningún dinero de la guardería y con ese dinero no se paga ni los gastos corrientes de la guardería.

12.- ¿A nivel de Ayuntamiento, se tiene pensado llevar a cabo alguna medida de contención de gasto?



El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los trabajos previstos en el presupuesto de 1997 y que se han cumplido.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho con el teléfono que se ha pasado a unas cuotas de 950.00 €/mes, cuando la tecnología lo ha permitido, la luz que ya se ha realizado un estudio y se puede ahorrar otros 12.000,00€ anuales, que en proporción con otras localidades, no parece que sea mucho con lo que no estaríamos tan mal. El gasto en materiales que se ha llegado a un acuerdo para pagarlos en 30 días, con un descuento del 20% y la nómina, desde mayo se ha reducido 50.000,00€.

En cuanto al Plan de Saneamiento, no se sabe como se va a realizar, los recortes que se realicen en ayuda a domicilio, se tendrán que asumir por el propio Ayuntamiento.

13.- ¿Cuál es el horario de la biblioteca pública?

Contesta el Sr. Alcalde que de 9,30 a 13,30 y de 6 a 9.

Doña. M Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, comenta que se dijo que se iba a abrir los sábados. Responde el Sr. Alcalde que cuando se tenían 35 puestos más se puso una persona, pero con la reducción de personal no se puede hacer.

Por último, el Sr. Alcalde agradece el buen tono en el que se ha desarrollado la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde interviene que se va a tener en cuenta el informe que se le pasó a...

En cuanto al Plan de Inversión de los edificios, se va a seguir trabajando...

Se va a seguir trabajando en el Plan de Inversión de los edificios.

Se va a seguir trabajando en el Plan de Inversión de los edificios.

En cuanto al Plan de Inversión de los edificios, se va a seguir trabajando...

Se va a seguir trabajando en el Plan de Inversión de los edificios.

Y en relación con el informe que se pasó a la Comisión de Urbanismo...

[Handwritten signature]



6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2011 que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los premios conseguidos por los equipos de Quintana y diversos equipos:

- Gala del Fútbol-Sala Extremeño
- Subcampeón de Extremadura, **equipo infantil** de Fútbol Sala de la UPQ.
- Gala de Karate
- Campeona de Extremadura infantil, **M^a José Bravo Henao**
- Gala de Ciclismo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2012

REGIDORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ ANGELO BENTLEY NOGALES

SRAS. CONCEJALES

D. IZES GARCÍA FERREIRA

D. DR. CALABO MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TINA BALBERA

D. RAÍMUNDO DAVILA PONTINA

D. ANA M. MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CACHÓN HERRILLO

D. M. CECILIA BARRERO SARABIA

D. ARTURO MILLADO GODOY

D. PEDRO NOGALES ORTIZ

D. M. EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

En la sesión de Años del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiuno y uno de enero de dos mil doce, comparecieron todos los Regidores del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Bentley Nogales, los señores concejales, al objeto de celebrar un primer consejo de gobierno ordinario del Ayuntamiento. Los señores concejales que habían sido convocados de forma legal. No asistió D. RAÍMUNDO GONZÁLEZ PERAMÁNIZ.

Abierta la Sesión por el Presidente se procedió al desarrollo del Orden del Día siguiendo los siguientes puntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de nuevo en conocimiento de los señores concejales del día 20 de noviembre de 2011 que se aprobó por unanimidad, así y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los puntos correspondientes por los equipos de Gobierno y diversos equipos.

Guía del Fútbol-Sala Extramuros

* Subcomisión de Extramuros, equipo infantil de Fútbol Sala de la UVO

Guía de Fútbol

* Comisión de Extramuros Infantil, Sr. Juan Manuel Herrer

Guía de Fútbol



- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría principiante **Alejandro Gallardo Dávila**.
- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría alevín **Alberto Gallardo Dávila**.
- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría infantil **Lucas Cuadrado Horrillo**.
- Subcampeón de Extremadura Challenger cicloturismo **Antonio Sanabria Martín**.
- 3º Clasificado Extremadura Challenger cicloturismo **Juan Manuel Mera Rosa**
- Campeón de Extremadura Ronda cicloturista BTT **Diego Martín Romero**
- 3º Clasificado Extremadura Ronda cicloturista BTT **Manuel Palomo Martín**
- El Club cicloturista **Quintana Natural** Subcampeón Ronda BTT y Subcampeón Challenger cicloturismo.

También informar que se va a poner en marcha un nuevo servicio que se denomina "Programa de Mayores en Forma", consistente en gimnasia de mantenimiento, controlada por médicos.

Igualmente, informa que se ha recibido una subvención de la Junta, para cambiar las luminaria del alumbrado público, por leds de bajo consumo. Por la cuantía se realizará un procedimiento negociado sin publicidad, con lo que el Ayuntamiento invitará a electricistas de la localidad. La obra no se puede dividir, con lo que ha animado a los electricistas para que se unan en una UTE.

Informa también que no se ha recibido de la Junta el Convenio del Centro de Interpretación de Hijojejo y del Museo de Granito, con lo que deja el Ayuntamiento de ingresar 18.000,00€. Otras localidades como Castuera, se han visto obligadas a cerrar y aquí se estudiará y se tomará una decisión.

Además, quiere aprovechar para comentar la noticia que aparecía en el Hoy del 4 de enero de 2012, en la que IU calificaba de "caciquil" la selección realizada para la contratación de los celadores del punto de atención continuada en el Consultorio Médico.

El Sr. Alcalde quiere informar del proceso que se siguió, que en resumen consiste en que el 22 de diciembre llegó el Convenio para que el día 1 estuvieran contratados, con dos fiestas nacionales por medio. Se convoca Pleno, como cada año, aunque posteriormente se nos informa de que no es necesario, por eso se desconvocó. En los Convenio anteriores hay un acta que regulaba los procesos de selección y un anexo de temario, en éste no venía y la Junta informó que se hiciera como el Sr. Alcalde considerara oportuno.

Así que, continúa diciendo el Sr. Alcalde, si IU lo considera caciquil el proceso, que le pregunte al Sr. Monago y a su Jefe el Sr. Escobar.

No se hizo un examen porque no había tiempo y se estableció un criterio de selección, lo más justo posible.



- 1º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría principal: Aljambra Galardo Media
- 2º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría nivel: Alberto Galardo Media
- 3º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría infantil: Laura Gabriela Herrillo
- Subcomisión de Estaciones Clasificación categoría categoría: Zoraida Martín
- 3º Clasificación Estaciones Clasificación categoría categoría: Juan Manuel Méndez
- Comisión de Estaciones Clasificación categoría categoría: HTT María Martín
- 3º Clasificación Estaciones Clasificación categoría categoría: HTT María Martín
- El Club Deportivo Quintana Natural Subcomisión Categoría HTT y Subcomisión Clasificación categoría categoría

Por tanto informo que se va a pasar en marcha en breve servicio que se denomina "Programa de Mejoras en Fútbol", consistente en gestión de mantenimiento, control de precios

Asimismo, informo que se ha recibido una subvención de la Junta, para realizar las funciones del alumnado público, por lo que de este momento, por la cuenta se recibirá un procedimiento regulado en publicidad, con lo que el Ayuntamiento realizará a través de la localidad. La obra se puede dividir, con lo que se solicita a las administraciones para que se unan en una UTE.

Informo también que no se ha recibido de la Junta el Convenio del Centro de Interpretación de Ribera y del Museo de Guerra, con lo que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con las localidades como Quintana, se han visto obligados a entrar y salir de estancias y se han visto obligados.

Además, quiero manifestar que durante la gestión que se realiza en el día 4 de mayo de 2012, en la que el Alcalde de "Quintana" se refirió a la situación económica para la construcción de las estancias del punto de atención turística en el Complejo de Fútbol.

El Sr. Alcalde quiere informar del proceso que se sigue, que en resumen consiste en que el 22 de diciembre llegó el convenio para que el día 1 estuvieran concluidas, con dos fechas marcadas por medio. Se convocó una mesa cada día, aunque posteriormente se nos informó de que no era necesario, por lo que se desistió. En las reuniones anteriores por un lado que regulaba las montañas de selección y un acuerdo de trabajo, con los datos de la Junta informo que se hicieron como el Sr. Alcalde consideró oportuno.

Así que continúo diciendo el Sr. Alcalde, si en la siguiente sesión el proceso, que se propone al Sr. Monago y a su hijo el Sr. Escobar.

No se hizo un examen porque no había tiempo y se estableció un criterio de selección, lo más justo posible.



También, quiere dejar claro que ninguna de las tres personas que han salido es sobrina de ningún Concejal socialista.

En cuanto a la entrevista se ha buscado la formula para que todas las personas de Quintana tuvieran 5 puntos, así que Don Juan Pedro García León, de I.U., debería rectificar todas estas falsedades que ha dicho en la noticia del "Hoy".

Don Juan Pedro García León, de I.U, contesta que no tiene que rectificar nada, si que retira lo de la sobrina de los Concejales, pero sigue pensando que lo que se ha hecho es dictadura porque en la entrevista, sólo han estado Concejales del PSOE y cree que debería de haber avisado al resto de grupos. No ha sido transparente a su juicio.

El Sr. Alcalde contesta que antes de declarar en el periódico estas falsedades debería haberse informado, que la lista con todas las puntuaciones sigue en el tablón de anuncios y si no llamó a los grupos era porque la entrevista fue una mera formalidad.

Quiere decir también que él asumirá siempre sus decisiones propias y la de los Concejales del equipo de Gobierno, pero no las de IU , ni P.P.

Doña Mª Carmen Medrano Martín, Concejala del PSOE, quiere decirle al Concejala de IU, que él tiene una responsabilidad como candidato de IU y ha de hacerse responsable de lo que dice y publica, pero quién lo acompañan en la lista también son responsables y no sabe hasta que punto IU está representado a quienes lo votaron. Pide a IU y a su candidatura una rectificación pública y respecto a las personas que han sido seleccionadas y a la institución que representen los Concejales.

Don Juan Pedro García León, comenta que nunca ha faltado el respeto a las personas que han sido seleccionadas, pero no tiene respeto a la forma en que se ha puntuado, cree que no ha sido democrático. Piensa que no había habido problema de que estuvieran todos los grupos.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, concluye diciendo que el responsable de esta noticia es Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX.

Por último, en otro orden de cosas, Don Antonio Murillo Godoy, en nombre del Partido Popular, quiere felicitar a los deportistas que han obtenidos los resultados expuestos por Sr. Alcalde.

ASUNTO III.- PAGO EXPROPIACIÓN TERRENO COLEGIO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que, como saben, cuando se inició la expropiación hubo recursos de los propietarios que fueron ganados por el Ayuntamiento. El dinero del justiprecio se depositó en la Caja General de Depósitos de Hacienda. Ahora se ha solicitado por los herederos que se libere este depósito para su pago.



El Sr. Alcalde solicita que se le permita el acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2013, de 18 de junio, de acceso a la información pública, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En consecuencia, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2013, de 18 de junio, de acceso a la información pública, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En consecuencia, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2013, de 18 de junio, de acceso a la información pública, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En consecuencia, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2013, de 18 de junio, de acceso a la información pública, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

En consecuencia, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2013, de 18 de junio, de acceso a la información pública, se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tiene acceso a la información pública de los datos de los expedientes de los que se trata en el presente informe.



En relación con el colegio nuevo quiere informar que tuvieron una reunión con el Secretario de Educación y les dijo que a finales de enero se publicará el concurso para el proyecto, Como ha llegado el 31 de enero y no ha salido, se van a realizar gestiones para informarnos.

Tras estas consideraciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Proceder a la solicitud de devolución del depósito de 99.894,60€, constituido en la Caja General de Depósitos de la Delegación del Ministerio de Hacienda de Badajoz, para pago del justiprecio por expropiación de terrenos para construcción de colegio público, a los herederos de Doña Francisca Nogales Barquero.

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuántos trámites sean preciso para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO IV.- MOCIÓN DEL PSOE PARA LA RETIRADA DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL PARTIDO POPULAR, CONTRA LA LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA PERMITIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, se da lectura íntegra de la moción, que literalmente dice así:

“Nos ponemos en contacto con vosotros para solicitar vuestra colaboración en la campaña que hemos iniciado desde Fundación Triángulo Extremadura. Necesitamos vuestra complicidad para defender los derechos adquiridos por lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en materia de matrimonio y familia en España-

El mes de julio del año 2005, se dio un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGBT en España con la aprobación de la ley que modificó el código civil en materia de matrimonio. Fue un triunfo de toda la sociedad española que finalmente reconocía la pluralidad y diversidad de las familias.

A pesar del gran paso, no hemos estado exentos de polémicas.

El Partido Popular interpuso un recurso en contra de la ley que reforma el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional firmado por más de 50 diputados, el 30 de septiembre de 2005, que aun mantienen y del que después de seis años, aún no se ha dictado sentencia.

Esta situación de incertidumbre es la que nos mueve para solicitar vuestra colaboración. Queremos iniciar una campaña para solicitar al PP la retirada del recurso



En relación con el colegio mayor que se ha solicitado para la zona de Quintana de la Serena, se ha informado al Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para más información, la Corporación, por conducto de su Presidente...

1) Procede a la solicitud de inscripción del colegio mayor de Quintana de la Serena, para pago de la cuota de inscripción de la Delegación del Gobierno de Quintana de la Serena, para pago del impuesto por explotación de terrenos para construcción de colegio mayor, a los efectos de la Ley 1/2005 de 22 de febrero de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) Se invita al Sr. Alcalde a que acredite la existencia de acuerdo a sustituir en el cargo por el Sr. Alcalde a quien se le ha concedido el cargo de...

ARTÍCULO IV.- ADOCIÓN DEL TÍTULO PARA LA RETIRADA DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL PARTIDO POPULAR CONTRA LA LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA PERMITIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa compuesto por D. José Antonio...

Los puntos en conflicto con respecto a la solicitud de inscripción en el colegio mayor de Quintana de la Serena, para pago de la cuota de inscripción de la Delegación del Gobierno de Quintana de la Serena, para pago del impuesto por explotación de terrenos para construcción de colegio mayor, a los efectos de la Ley 1/2005 de 22 de febrero de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día de julio del año 2005, se dio en cumplimiento para la inscripción de la Ley 1/2005 de 22 de febrero de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que modifica el Código Civil en materia de matrimonio. Fue el artículo de dicha Ley el artículo 1701 que establece la posibilidad de celebrar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

A pesar de que para no haber estado dentro de la Ley...

El Partido Popular suscribió un escrito en contra de la Ley de reforma del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional, el 20 de septiembre de 2005, que fue admitido y del que se le dio traslado a las partes interesadas.

Esta situación de inconstitucionalidad se ha que se ha solicitado al Tribunal Constitucional para que declare la inconstitucionalidad de la Ley 1/2005 de 22 de febrero de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



interpuesto y terminar así con la incertidumbre que planea entre todas las familias creadas al amparo de esta ley y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que quieren tener la opción de crear sus familias en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales.

Para ello os pedimos que presentéis una moción en el pleno de vuestro Ayuntamiento solicitando en nombre de vuestro municipio al PP que retire el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Mantener los derechos conquistados es una tarea que nos incumbe a todas y todos, no podemos permitir que se produzcan retrocesos en el reconocimiento de la igualdad en nuestra sociedad."

En turno de palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX, manifiesta que, a su juicio, traer este tema al Pleno le resulta ridículo, que es de una que dice ser "Fundación Triángulo" y considera que hay temas más importantes que esto para tratar en el Pleno y que no sabe inglés y no sabe lo que significa gay.

Don Antonio Tena, Portavoz del PSOE, manifiesta que el colectivo gay, representa el 7% o el 8% de la población nacional al que no se les puede dar la espalda, a lo que el Sr. García León, contesta con un comentario homófobo por lo que el Sr. Alcalde, le llama al orden por primera vez, tanto por este comentario como por otros de parecidos términos.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que está quedando a la altura del betún a su grupo I.U., a lo que contesta el Sr. García León que él es del pueblo de Quintana, no de ningún grupo.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de no apoyar la moción porque cada persona, en este tema, tiene su propia opinión y hay que respetarla. Piensa que el Tribunal Constitucional debe pronunciarse y respetar lo que dice.

Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, comenta que ella tiene la intención de abstenerse, tal y como el Grupo Popular del Parlamento de Extremadura ha hecho. Considera que el Partido Popular ha acudido al Tribunal Constitucional para salvaguardar los derechos del matrimonio.

Don Antonio Tena Balsera, del Grupo Socialista indica que el art. 32 de la Constitución dice "que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio..." no dice -el hombre con la mujer y continúa diciendo "la Ley regulará las formas de matrimonio..." Cree, continúa Don Antonio Tena, que hay muchos países que tienen regulado y aceptado esto. Es una realidad social.

El Sr. Alcalde, quiere decirle al Sr. Concejal Don Juan Pedro García León, que este tema también es importante.



interpuestos y terminen así con la inscripción que figura entre todas las familias inscritas en el padrón de esta ley y las personas físicas y jurídicas que figuren en el padrón de esta ley y las personas físicas y jurídicas que figuren en el padrón de esta ley.

Para ello es preciso que presenten una solicitud en el plano de nuestro Ayuntamiento solicitando en nombre de nuestro municipio al PP por parte el número que el Tribunal Constitucional.

Mientras los derechos correspondientes a las personas que nos interesa a todas y cada una de ellas podamos permitir que se presenten solicitudes en el reconocimiento de la igualdad en materia de igualdad.

En caso de haber Don Juan Pedro García López de Irujo V-281X, manifestando que a su juicio, tras esta ley al Pleno le resulta extraño que se de una ley de igualdad de "Tránsito" y considero que por tanto resulta importante que esta ley sea en el Pleno y que no sea en el Pleno y no sea en el Pleno.

Don Antonio Tena, portavoz del PSOE, manifestando que el colectivo gay, representado el 75% de la población nacional, al que se le puede dar la igualdad, a lo que el Sr. García López contesta con un comentario diciendo que lo que el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez, tanto por esta cuestión como por otras de carácter técnico.

Don Antonio Tena, portavoz del PSOE, comenta que está hablando a la altura del Pleno a su grupo IU, a lo que contesta el Sr. Alcalde López que el Sr. Alcalde de Quintana no da ningún grupo.

Dona Gertrudis Barrantes, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de no seguir la medida porque cada persona, en este tema, tiene su propia opinión y hay que respetarla. Pasa por el Tribunal Constitucional debe proporcionar y respetar lo que dice.

Dona Mª Eugenia Nájera López, del Grupo Popular, comenta que ella tiene la intención de abstenerse, tal y como el Grupo Popular del Parlamento de Extremadura ha hecho. Comenta que el Partido Popular ha estado al Tribunal Constitucional para salvaguardar los derechos del matrimonio.

Don Antonio Tena, portavoz del Grupo Socialista indica que el art. 33 de la Constitución dice "que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio... no dice el hombre con la mujer y continúa diciendo "la Ley regulará las formas de matrimonio...". Comenta Don Antonio Tena que hay muchos países que tienen regulado y respetado esto es una realidad social.

El Sr. Alcalde, pide decirle al Sr. Concejal Don Juan Pedro García López que esta ley también es importante.



Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, comenta que la discrepancia está en la palabra "matrimonio" y será el Tribunal Constitucional el que diga si está bien o mal empleada.

Tras el debate, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el de IU-L.V.-SIEEX, la abstención de Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular y el voto en contra del resto de los miembros del Grupo Popular presentes, la Corporación acuerda:

Apoyar en su totalidad la moción.

ASUNTO V.- CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Don Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Juventud y Deportes del Grupo Socialista, comenta que se quiere crear esta oficina que sirva para informar a jóvenes de cualquier cosa que necesiten y para expedir el carnet joven europeo y estará dentro de la Red de Información y Documentación Juvenil, según la Orden de fecha 16/09/2010.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Crear la Oficina de Información Juvenil
- 2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Doña Ana María Martín Sánchez, del Grupo Socialista explica que este Convenio promueve el uso del instituto en horas no lectivas para actividades que se programen por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Aprobar el Convenio.
- 2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo



Don Antonio Martín Gómez, del Grupo Popular, concurra por la liberación con el la palabra "mantenimiento" y con el Tribunal Constitucional el que diga si está bien o mal enjuiciada.

Tras el debate con los votos a favor de los diez miembros del Grupo Socialista y el de IU-LV-SIEX, la abstención de Dña M. Eugenia Iglesias López, del Grupo Popular y el voto en contra del resto de los miembros del Grupo Popular presenten, la Corporación acuerda:

Aprobar en su totalidad la moción.

ASUNTO V.- CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Visto el dictamen de la Comisión Informativa compuesto por Dña. Josefa Cárdena Herrillo, Concejala de Juventud y Deportes del Grupo Socialista, concurra por su calidad de esta oficina que sirve para informar a jóvenes de cualquier cosa que necesiten y para explicar el carnet joven europeo y carnet juvenil de la Red de Información y Documentación Juvenil, según la Orden de fecha 16/09/2011.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Crear la Oficina de Información Juvenil

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le suceda o sustituya en el cargo para dictar cuantos trámites sean precisos para llevar a cabo la creación.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Tras de haberse el dictamen de la Comisión Informativa compuesto por Dña. Ana María Martín Sánchez, del Grupo Socialista expone que este convenio permite el uso del instituto en horas no lectivas para actividades que se programan por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le suceda o sustituya en el cargo para dictar cuantos trámites sean precisos para llevar a cabo la creación.



ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2011, QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA 2011, EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención que, mediante resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura, se requiere al Ayuntamiento que modifique la plantilla del presupuesto de 2011, en el sentido de establecer la calificación del puesto de Secretaría-Intervención, como Grupo A, Subgrupo A1-A2 y Nivel de Complemento de Destino del 26, en lugar de estar clasificado como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel 28; todo ello en base a la legislación que cita y a la deducción de que sólo puede asignarse el nivel 26, que es el máximo que puede tener el subgrupo A2.

Igualmente, se informa que en la relación de personal aparece clasificado el puesto como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel de Complemento de Destino 28 y así se refleja en el anexo de cada Presupuesto.

No obstante, se informa por Secretaría-Intervención que sí es correcto en parte lo que solicita la Junta de Extremadura en el sentido de que la plaza debe estar clasificada como Grupo A, Subgrupo A1-A2, dependiendo de que se cumplan o no los requisitos establecidos en el R.D. 525/2005, para la integración de Secretarios-Interventores en el Grupo A, aunque dicho puesto también puede ser ocupado por quienes no se integraron, que se declaran a extinguir, pertenecientes a A2.

Así no comparte el criterio de que el Nivel de Complemento de Destino máximo sea el del 26, sino que debe diferenciarse según el subgrupo 28, para A1, como está recogido en la R.P.T, aprobada y ya consolidada por el funcionario que ocupa la plaza y 26 para los que accedan a esta plaza, caso de que quedara vacante, del Subgrupo A2.

En este sentido la Sentencia del T.S.J. de Extremadura 285/2010 y otros, aclara el tema perfectamente.

Visto el tema, La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2007, de la forma siguiente:

Puesto: Secretaría-Intervención

Grupo A

A) Subgrupo A1. Nivel C. Destino 28

B) Subgrupo A2. Nivel C. Destino 26



ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2011, QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS Y LA PLANILLA DEL PERSONAL PARA 2011, EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Y tras el dictamen de la Comisión Informadora competente por Secretaría-Intervención que, mediante resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Interior de la Junta de Extremadura, se requirió al Ayuntamiento que modificase la planilla del presupuesto de 2011, en el sentido de adecuar la clasificación del puesto de Secretaría-Intervención, como Grupo A, Subgrupo A1-A2 y Nivel 25, en lugar de como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel 25, tal y como se dispuso en la legislación que rige y a la condición de que sólo pueda ocuparse el nivel 25, que es el máximo que puede tener el subgrupo A2.

Igualmente, se indica que en el sentido de personal suyo clasificado el punto como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel de Complemento de Puesto 25 y así se refleje en el presupuesto de cada presupuesto.

No obstante, se indica que Secretaría-Intervención por el contrato en parte lo que solicita la Junta de Extremadura en el sentido de que se debe estar clasificado como Grupo A, Subgrupo A1-A2, dependiendo de que se cumplan o no las exigencias establecidas en el R.D. 27/2007, para la integración de Secretarías-Intervenciones en el Grupo A, aunque dicho punto también puede ser ocupado por quienes no se integran, que se destinan a extinguir convenios de A2.

Así no obstante el punto de que el Nivel de Complemento de Puesto técnico con el 25, sino que debe diferenciarse según el subgrupo de punto A1, como está recogido en la R.P.T. aprobada y se resolvió por el Pleno de 12 de mayo de 2011 y 25 para los dos escalas a una plaza con el que queda vacante del subgrupo A2.

En este sentido la Junta de Extremadura del 13 de febrero de 2010 y con fecha el día 14 de febrero de 2010.

Y tras el voto de la Comisión, por unanimidad, acordó:

- 1) Modificar la relación de puestos de trabajo de manera que se refleje en el punto de 11 de mayo de 2007 de la forma siguiente:
 - Forma Secretaría-Intervención
 - Grupo A
 - A) Subgrupo A1-Nivel 25
 - B) Subgrupo A1-Nivel 25



2º) Modificar la plantilla de personal de los presupuestos de la Entidad para 2011, de la forma siguiente:

Personal Funcionario

Secretaría-Intervención. A) Grupo A1. Nivel C. Destino 28

Grupo A2. Nivel C. Destino 26

3º) Este acuerdo se remitirá a la Junta de Extremadura y se finalizarán cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en este punto, Doña Mª del Carmen Medrano, del PSOE, quiere decir que cuando se discutió en la moción que pedía el cese de los recortes en políticas de igualdad y se decía por el P.P. que no había habido recortes, quiere decir que existía 134.000 denuncias al año por temas de violencia de género y que, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, se han recortado 6 millones de euro de los juzgados destinados a este tipo de violencia. Pide de nuevo que no se permitan recortes en estos temas.

Doña Mª Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, comenta que el dato que ella tiene es que el recorte es de 5,4 % del presupuesto y cuando gobernaba el PSOE fue del 7%.

A continuación toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX y ruega que el tema de las contrataciones se democratice, sea más transparente. Que se pongan las bases en varios puntos del pueblo y no sólo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Que sólo lo ven quienes acuden al Ayuntamiento porque cobran.

Don Antonio Tena Balsera, del Grupo Socialista, contesta que él ha estado 12 años en el Ayuntamiento sin cobrar. Contestando a su vez Don Juan Pedro García León, que Don Antonio Tena no tiene el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. García León, por segunda vez, ante la actitud de desobediencia al Sr. Alcalde en el orden de la sesión.

Seguidamente, el Sr. García León formula las siguientes preguntas:

1º) Que decisión ha tomado este grupo de gobierno, compuesto íntegramente por el PSOE, debido a la inseguridad que sufren todos los ciudadanos de Quintana, robo, gamberrismo, etc.



2) Modificar la plantilla de personal de los presupuestos de la Entidad para 2011, de la forma siguiente:

Plantilla	Plantilla
Grupos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60, A61, A62, A63, A64, A65, A66, A67, A68, A69, A70, A71, A72, A73, A74, A75, A76, A77, A78, A79, A80, A81, A82, A83, A84, A85, A86, A87, A88, A89, A90, A91, A92, A93, A94, A95, A96, A97, A98, A99, A100	Grupos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60, A61, A62, A63, A64, A65, A66, A67, A68, A69, A70, A71, A72, A73, A74, A75, A76, A77, A78, A79, A80, A81, A82, A83, A84, A85, A86, A87, A88, A89, A90, A91, A92, A93, A94, A95, A96, A97, A98, A99, A100

El presente acuerdo se remite a la Junta de Excmos. y se finaliza con los votos siguientes:

ASISTENTE VOTO ASISTENTE VOTO

No hay

ASISTENTE VOTO ASISTENTE VOTO

Antes de entrar en esta parte, Dña M^{ta} del Carmen Medina del PSOE, quiere decir que como se dice en la memoria que forma parte de los presupuestos en materia de Gestión y se dice por el P.E. que no había habido acuerdo, quiere decir que existe 134.000 habitantes al año por tanto de violación de gastos y que, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, se han reducido 6 millones de euros de los presupuestos acordados a este tipo de violación. Pido de nuevo que no se permitan recortes en estas partidas.

Dña M^{ta} Eugenia Rodríguez Expósito del Grupo Popular, recuerda que el día que ella tiene en que el recorte es de 2,4% del presupuesto y cuando hablamos de PSOE fue del 7%.

A continuación toma la palabra Don Juan Pedro Gómez León de IU-I-V-SIKX y dice que el tema de las comisiones es importante, que son importantes. Que se pongan las bases en varios puntos de partida y no sólo en el ámbito de gestión del Ayuntamiento. Que sólo lo ven algunas acciones al Ayuntamiento porque cobran.

Don Antonio Teas habla del Grupo Socialista y dice que el día que él ha estado 15 días en el Ayuntamiento sin cobrar. Comenzaba a no ver Don Juan Pedro Gómez León, que Don Antonio Teas no tiene el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Gómez León, por segunda vez, que se retire de la intervención si Sr. Alcalde en el curso de la sesión.

Seguidamente el Sr. Gómez León formula las siguientes preguntas:

1) Que decisión se tome ante este tipo de gestión, con respecto al presupuesto por el PSOE, debido a la incertidumbre que existe sobre los trabajos de Quintana, todo gobierno, etc.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que no está en su mano, ni en la de nadie, solucionar esto. Sí que tiene que informar que se va a crear la Junta de Seguridad Local, que este tema lo va a tratar con el nuevo comandante del puesto de la Guardia Civil.

2º) El Sr. García León pregunta que le gustaría saber cual es el problema, el motivo, las causas de que tengamos por las noches sólo un integrante de la Policía Local haciendo guardia. ¿O es motivo de la Policía Local, o el Ayuntamiento no tiene dinero para cubrir estas bajas?. Un trabajador tiene obligación de cumplir su horario y derecho a darse de baja como cualquier ciudadano español, derecho a sus vacaciones y derecho a sus días libres.

El Sr. Alcalde contesta que este es un problema desde hace tiempo y cree que la Policía Local tiene una plantilla muy poco flexible. Cree que sólo un día o a lo sumo dos, ha habido un policía, se dieron de baja dos y también un tercero que iba a entrar.

Es cierto, continúa el Sr. Alcalde- que es un problema de dinero. Se ha pagado 600,00€ en el mes de diciembre, por las bajas y ahora 1.200,00 porque hay dos bajas. El Ayuntamiento no puede pagar este dinero. Se está intentando buscar una solución y pide a la Policía que sean más flexibles, con ese cuadrante.

3º) ¿Como funcionan las listas de puestos de trabajo?. ¿Cómo las matemáticas que empiezan por el uno?. ¿Cómo internet, según la tecla que usted. toque? ¿O por la palabra amiguismo?. Porque usted está en posesión de la mayoría y hará lo que usted quiera y tocará la formula que usted desee, dependiendo del humor con que se levante

El Sr. Alcalde contesta que las contrataciones se hacen por orden de justicia social y cuando quiera el Sr. García León le enseña las fichas que hace, valoradas y puntuadas y se contrata con ese orden de puntuación.

4º) Por último, Don Juan Pedro García León pregunta por el despacho de IU-SIEX-L.V., porque aunque el voto no ha sido para el Sr. Alcalde, él es el Alcalde y así lo respetan y por eso él ha de respetar a los votantes de IU, que igual que él es su Alcalde, ellos son su pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que cuando pueda darles un despacho a todos los grupos, lo tendrá I.U..

A continuación toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y r ruega que se arreglen los baches de la C/ Luis Chamizo y la zona del Tanatorio

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo un enorme esfuerzo arreglando varias calles, en esto quiere decir también que los trabajadores se están portando muy bien.



El Sr. Alcalde contesta que los datos se encuentran en la lista de nacidos, relacionar caso. Si que tiene que haberlos que se va a crear la Junta de Seguridad Local, que este tema lo va a tratar con el nuevo comandante del puesto de la Guardia Civil.

2º) El Sr. García León pregunta que la garantía sobre cual es el problema, el motivo, las causas de que se producen por las noches solo en algunos de la Policía Local, haciendo guardia. Lo es motivo de la Policía Local, si el Ayuntamiento no tiene dinero para cubrir estas cosas. El investigador tiene obligación de cumplir las normas y dentro de diez días como cualquier ciudadano español, directed a sus superiores y de ahí a sus días límites.

El Sr. Alcalde contesta que este es un problema desde hace tiempo y que que la Policía Local tiene una plantilla muy poco flexible. Eso que está un día o a lo sumo dos, la habida un policía, en dicho de paga dos y también un tercero que sea a cubrir.

Es cierto, contesta el Sr. Alcalde, que es un problema de dinero. Se ha pagado 600.000€ en el mes de diciembre, por las bajas y otros 1.500.000 pagados por los días. El Ayuntamiento no puede pagar más dinero. Se está haciendo lo posible para cubrir y para a la Policía que sean más flexibles, con ese presupuesto.

3º) Como funcionan las listas de personas de riesgo? Como las mantenemos que empezamos por el momento. Como antes, según la lista que está, porque lo por la policía antiguamente. Porque usual está en posesión de la mayoría y hay la que está lista y lo que la forma que está dentro de los datos, así como con que se permite.

El Sr. Alcalde contesta que las contrataciones se hacen por medio de justicia social y cuando prima el Sr. García León le muestra la lista que hay, voluntaria y gratuita y se contrata con ese orden de prioridad.

4º) Por último, Don Juan Pablo García León pregunta por el despacho de 11-815-12-17, porque siempre el voto no lo voto con el Sr. Alcalde, si es el Alcalde y así lo respaldan y por eso él se le respaldan a los votantes de él, que igual que él es el Alcalde, ellos son su pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que cuando puede haber en despacho a todos los grupos lo voy a ir.

A continuación toma la palabra Don Juan García León para preguntar por el despacho de 11-815-12-17 y a su vez que se arregle los hechos de la O. La Comisión y la zona del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo lo posible para que se arregle lo que sea, en este punto de que los trabajadores se están portando muy bien.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña. Gertrudis Barquero ruega que se haga una petición a Diputación para la limpieza de las cunetas en la carretera de Circunvalación..

El Sr. Alcalde contesta que se solicitará

Doña Gertrudis Barquero comenta también que hay un obstáculo en la acera de la Caja Rural. ¿Por qué desde el Ayuntamiento no se insta a que se retire el obstáculo?..

El Sr. Alcalde contesta que se le ha pedido al constructor.

A continuación se formula por el Grupo Popular las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto ha costado la reforma y decoración del despacho del Alcalde?

El Sr. Alcalde responde que no tiene que pagar nada, que del último Plan E sobró en material. Unos 7.000 € de Mecatena y se ha adquirido las sillas y sillones. Le falta la mesa. El coste es de 2.900,00€.

- ¿Cuánto cuesta al mes mantener la televisión?

El Sr. Alcalde contesta que hay un leasing de 470,00€ mensuales y entre nóminas y seguros sociales unos 12.000,00 € y de ingresos 140,00€, que se han gastado en pequeñas cosas.

Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, comenta que es un dinero lo que cuesta la TVQ y no está abierto a todos por igual. Por ejemplo no salen noticias de Monago.

Don José Ángel Benítez comenta que durante la campaña electoral se grabaron a los tres partidos. Lo que si quiere que quede claro que nunca les dice, ni les dirá las noticias que tienen que poner.

Doña M^a Carmen Medrano, pregunta a la Portavoz del P. P., si alguna vez de las que han ido no se les ha dejado intervenir. Contestando Doña Gertrudis que no.

- ¿Cómo está el tema del impuesto sobre caminos?

El Sr. Alcalde informa que hubo una reunión de propietarios de terrenos. Que no sabe cuántos, ni quienes fueron y, después, a una representación de los que estuvieron se les explicó el por qué se cobraba la tasa y que se estaba haciendo y que se podía hacer. Pero, continúa el Sr. Alcalde, no tomará ninguna decisión hasta que no vea la opinión de los propietarios, en representación de la mayoría de Quintana de la Serena.

Quiso explicar que con la tasa se recaudan unas 70.000 y que sólo el parque de maquinaria de la Mancomunidad, nos cuesta eso.. Así que el coste es muy superior a lo que se ingresa.



Doña Gertrudis Barrantes... a Diputación para la...

El Sr. Alcalde comenta que se...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

A continuación se describe por el Grupo...

El Cabildo en relación al informe y...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

Doña Gertrudis Barrantes del Grupo...

Don José Ángel Barrantes comenta que...

Doña M. Carmen Barrantes comenta que...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...

El Sr. Alcalde comenta que se le ha...



De todas formas, concluye el Sr. Alcalde, está dispuesto a hablar y a dialogar del tema y encontrar una solución satisfactoria.

- ¿Cuánto paga el Ayuntamiento al mes por los préstamos que tiene con los bancos?

El Sr. Alcalde contesta que 83.976,62€ al año, entre intereses y amortizaciones, cantidad que puede variar un poco. Y el último de 380.000,00 se ha destinado a pagar inversiones.

- El Grupo Popular, pregunta por el proceso que se ha llevado a cabo para la selección de los tres celadores. Pero este tema ya ha sido explicado..

- ¿Por qué en el torneo de Fútbol-Sala de Mancomunidad que hubo en fechas cercanas a Navidad jugó el equipo de niños de fútbol 7 y no el de Fútbol-Sala, cuando era un torneo de Fútbol-Sala?.

El Sr. Alcalde contesta que en Fútbol-Sala no hay la categoría infantil y tanto Joaquín Cáceres, Concejal de Deportes, como Diego Martín Monitor, preguntaron si podían ir los jugadores de Fútbol siete..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



La Junta Municipal de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias y a solicitud de los interesados, ha acordado lo siguiente:

1.- Que se acuerde el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

El Sr. Alcalde, con el voto favorable de los señores concejales, ha acordado el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

El Sr. Alcalde, con el voto favorable de los señores concejales, ha acordado el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

El Sr. Alcalde, con el voto favorable de los señores concejales, ha acordado el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

El Sr. Alcalde, con el voto favorable de los señores concejales, ha acordado el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda el pago de los intereses de mora por los préstamos que han sido otorgados.

ACTA CERTIFICADA



7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^ª CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^ª MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^ª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las catorce horas del día catorce de marzo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

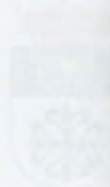
ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que en su día se aprobó por resolución de Alcaldía el Convenio de la Dependencia con la Junta de Extremadura, se hizo casi tras consultarlo con la Junta porque hacía poco se había celebrado el Pleno Ordinario y el Convenio llegó después.

Ayer, la Junta llama para decir que se precisaba acuerdo de Pleno porque los interventores consideraban que era necesario y el acuerdo ha de estar el viernes en la Consejería.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes

ASUNTO II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011

PERSONAS ASISTENTES

EL PRESIDENTE

D. JOSÉ ANTONIO BERNAL MOGALLES

EL CONCEJAL

D. ENRIQUE GARCÍA FERRERA

D. ANTONIO ALVARADO MARTÍN

D. ANTONIO JOSÉ BALBUENA

D. RAMÓN DOMÍNGUEZ FERRERA

D. ANA M. MARTEL BARRAL

D. JAVIER GARCÍA HERRERA

D. ANTONIO BARRERO SERRANO

D. ANTONIO DOMÍNGUEZ

D. LUIS DOMÍNGUEZ

D. M. ENRIQUE MOGALLES

D. JOSÉ ANTONIO BERNAL MOGALLES

EL SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO VILLALBA

En el día 11 de marzo de 2011, a las 19:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Presidente de la Corporación, D. José Antonio Bernal Mogalles, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Local, para tratar el siguiente orden del día:

Abierta la sesión por el Presidente se procedió al desarrollo del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la Orden del Día.

2.º Aprobación de la Orden del Día.

3.º Aprobación de la Orden del Día.

4.º Aprobación de la Orden del Día.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.

El Sr. Alcalde comenta que el convenio es igual al del año pasado, es decir 62.420,53€, a razón de 7,22€/hora.

Doña Gertrudis Barquero, del Partido Popular, pregunta como se realizarán las contrataciones.

El Sr. Alcalde contesta que hay varias opciones. La Junta valorará cada caso y nosotros contrataremos a quienes, cumpliendo los requisitos, más se adecuen a cada persona y siempre pide la opinión de la Asistente Social. Los contratos son de un año, porque para este tipo de trabajo es esencial que exista una adaptación.

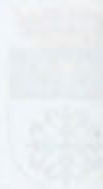
Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el citado convenio, en todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin éste acuerdo..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, BAJO EL MANEJO DEL AYUNTAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DIFICULTAD DEL SISTEMA EN LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En la sesión de Pleno de la Comisión de Asesoramiento sobre el Compromiso de Salud y Bienestar Social de Badajoz convocada el día 14 de mayo de 2014 en el Ayuntamiento de Badajoz y en virtud de la Decisión de la Comisión de Asesoramiento de Badajoz sobre el mantenimiento y desarrollo del servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Badajoz para la autonomía personal y bienestar de la dependencia.

El ayuntamiento de Badajoz se compromete a prestar el servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Badajoz para la autonomía personal y bienestar de la dependencia.

El ayuntamiento de Badajoz se compromete a prestar el servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Badajoz para la autonomía personal y bienestar de la dependencia.

El ayuntamiento de Badajoz se compromete a prestar el servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Badajoz para la autonomía personal y bienestar de la dependencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA

PRIMERO.- Aprobar el presente acta de sesión de la Comisión de Asesoramiento sobre el Compromiso de Salud y Bienestar Social de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.





8

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de la sesiones ordinaria del día 31 de enero y extraordinaria y urgente del día 14 de marzo de 2012 que son aprobadas, por unanimidad, tal y como están redactados.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que en el merendero municipal se reúnen grupos de jóvenes para hacer botellón y quiere pedirles que sean respetuosos con el entorno y con los coches, que hay quienes se quejan, con razón, de que pasan por el camino a bastante velocidad y en esa zona hay mucho tráfico.

También informa que desde antes de las Navidades se solicitó una reunión con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para tratar el tema de la situación de las canteras como consecuencia de la situación económica. A esta reunión asistieron los empresarios, y son ellos los que tienen que valorar los resultados de la misma.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CALIFICADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013

En el día 29 de Mayo de 2013, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunido en sesión ordinaria y calificada, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Botella...

- SR. PRESIDENTE: D. JOSÉ ÁNGEL BOTELLA BOTELLA
SR. CONCEJAL: D. LUIS GARCÍA FUERRA
D. M. CARLOS MORAÑO MARTÍN
D. ANTONIO TENA BALBUENA
D. RAMÓN DO VALLEA FORPIA
D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ
D. ROBERTO CÁDIZ HERRERA
D. M. GONZÁLEZ BARRALBA
D. ANTONIO MURILLO GONZÁLEZ
D. LEONOR MORALES GÓMEZ
D. LEOPOLDO GONZÁLEZ BARRALBA
D. M. EUGENIA MORALES GÓMEZ
D. JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ
SR. SECRETARIO: D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOR

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al nombramiento del Orden del Día...

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto la aprobación de las actas de la sesión ordinaria del día 21 de Mayo y extraordinaria y urgente del día 14 de Mayo de 2013, con sus respectivos anexos, así y como están reflejados...

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCAIDIA.

El Sr. Alcalde comunica que en el momento presente se están ejecutando los trabajos de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación y de saneamiento de las zonas de riesgo de incendio y se han iniciado los trabajos de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación y de saneamiento de las zonas de riesgo de incendio...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

También se informa que se ha aprobado la liquidación de los Presupuestos de 2011, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2012, así que quienes quieran estudiarla pueden hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 29 de febrero, informa de la relación de facturas que se enviará al Mº de Hacienda y Administraciones Públicas con un total de 751.000,00 €.

El Sr. Alcalde, igualmente, informa que de acuerdo con lo que dijo en el Pleno del 31 de enero, y debido a que a esa fecha, no se sabía nada de la licitación del proyecto de nuevo colegio, a pesar de lo que se había asegurado desde la Consejería, se ha mandado hace dos meses una carta a la Consejería, sin que haya habido contestación alguna. Se derivó el tema al Secretario General, que no se ha querido poner al teléfono cuando lo he llamado.

Tiene que decir que en los Presupuestos de la Comunidad, ni en la memoria aparece nada sobre el Colegio. Comenta el Sr. Alcalde que habrá una reunión con el AMPA para ver que acciones debemos tomar, y recuerda que en la campaña para las generales el Partido Popular dijo que se haría el Colegio y, no se ha hecho nada.

Por otro lado, espera que el Pleno del día de hoy sea un lugar de ordinario, extraordinario y desea que nunca más se tengan que enfrentar a las medidas de ajuste que en el Pleno se van a discutir. Tiene que decir que todo ello es por el Decreto 4/2012, que el Gobierno se ha encargado de ir diciendo que van a pagar todas las facturas que los proveedores tienen en el Ayuntamiento, y eso no es cierto, sino que serán los Ayuntamientos quienes, endeudándose al 5% pagará cuando los Bancos han cogido el dinero al 1%.

El Sr. Alcalde contesta que todo esto se garantizó, con la Participación en los Impuestos del Estado de cada mes y esto se justifica por el Gobierno con que los proveedores van a cobrar y lo primero que harán. Será pagar a la Seguridad Social y a Hacienda y el Estado recaudará a costa de hundir aún más a los Ayuntamientos.

Quiere decir también, que la obligación de hacer un Plan de Ajuste es una decisión que obliga a hacer el Gobierno y dice que se haga de la partida de personal y subiendo impuestos..

Por último comenta el Sr. Alcalde, que en el Plan de Ajuste hay una parte en la que se estudia cómo se financian los servicios y se obliga a que no sean deficitarios. Aquí se han mandado sin ajustar esta financiación.

ASUNTO III.- ANULACIÓN DE DERECHOS EJERCICIOS CERRADOS

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra. Doña Gertrudis Barquero, del Partido Popular, comenta que hay que luchar hasta conseguir que paguen esas cantidades.

por Secretaría-Intervención se² informa que no son cantidades que deban sino



También se informó que se ha aprobado la liquidación de los presupuestos de 2011, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2012, así que dichos gastos se abona por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 29 de febrero, informa de la relación de cuentas que se envió al IIF de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1/2012.

El Sr. Alcalde igualmente informó que de acuerdo con lo que dijo en el Pleno del 11 de mayo y debido a que a raíz de la Ley 2/2012 se ha producido un cambio de gestión a favor de lo que se había acordado desde la Comisión, se ha mantenido hasta ahora una copia a la Comisión, sin que haya habido continuación alguna. Se dirigió al IIF de Hacienda General, que no se ha podido poner al tanto cuando se ha formado.

Tiene que decir que en los presupuestos de la Comunidad en el presente ejercicio se han incluido el Colegio, Centro de la Alameda que había sido gestionado por el Ayuntamiento y otros diversos temas y recursos que en el momento que los presupuestos se formó que se formó el Colegio y no se ha podido incluir.

Por otro lado, acerca que el Pleno del día de hoy sea un lugar de encuentro y debate que cuando se va a pagar que cuando se va a pagar que en el Pleno se van a discutir. Tiene que decir que todo esto es por el Decreto 4/2012 que el Gobierno se ha encargado de ir haciendo que van a pagar todos los gastos que los presupuestos llevan en el Ayuntamiento, y van en un estado que están los Ayuntamientos, en el momento de 2012 pagando cuando los presupuestos se forman al IIF.

El Sr. Alcalde comentó que todo esto se va a pagar, con la participación en los presupuestos del Estado de cada uno y con los recursos que el Gobierno con que los presupuestos van a cubrir y lo primero que sería para pagar a la Seguridad Social y a Hacienda y al Estado, con lo que se mantuvo así en los Ayuntamientos.

Quiero decir también que la obligación de hacer en Pleno de Ayuntamientos es una decisión que obliga a hacer el Gobierno y que que se paga de la parte de personal y material.

Por último comentó el Sr. Alcalde que en el Pleno de hoy se va a pagar en la que se va a pagar como se han hecho los recursos y se va a pagar a que se van a pagar. Aquí se han formado así hasta con Hacienda.

ASUNTO DE ANULACIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS CERRADAS

Se pide la nulidad de decisión de la Comisión Informadora correspondiente y en su caso de la Junta de Gobierno Local, del Partido Local, en materia que los que han sido anulados por los gastos que se han cancelado.

Por Secretaría Informadora se informó que los que se han cancelado que están en...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

errores en reconocimiento o bien cantidades que no se van a recaudar, dando una imagen no correcta de la contabilidad, debiendo ser anuladas para que ésta, sea lo más real posible.

Igualmente, advierte de la necesidad de depurar derechos de ejercicios cerrados que por diversas causas no se van a recaudar y que son los siguientes:

Ejerc.	Econ.	Descripción	Total Derechos Anulados
2004	54900	Arrendamiento canteras	96.873,00
2006	31119	Mejora Caminos	3800,00
2007	54900	Arrendamiento canteras	3387,00
2008	11500	IVTM	6000,00
2008	11301	IBI URBANA	20.000,00
2009	31119	Mejora Caminos	10.000,00
2010	11500	IVTM	10.000,00
		TOTAL	150.060,00 €

Tras esta intervención con el voto en contra del Concejal del Partido Popular Don Antonio Murillo Godoy y a favor del resto de Concejales, la Corporación acuerda:

- 1º) Aprobar el expediente de anulación de derechos de ejercicios cerrados.
- 2º) Exponer el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

ASUNTO IV.- PLAN DE AJUSTE DECRETO 4/2012, 24 DE FEBRERO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde-Presidente explica que en los cuadros de ingresos se aprecia una disminución de los mismos en 400 o 500.000 €, por los menores ingresos en los impuestos de construcciones. Antes, cada dos semanas que había Junta de Gobierno se resolvían 15 o 20 expedientes de obras, eso ha desaparecido.

Por otro lado, del fondo del estado se recibe 20 o 22.000,00 € menos cada mes. Igualmente, tiene que informar que dada la situación de las canteras, debido a la crisis, los arrendamientos se les está aplazando, que no quitando, a quienes lo solicitan. También la Junta de Extremadura ha dejado de abonar el Museo (18.000,00€), los Conserjes, la Guardería, etc.

Continúa explicando que se necesita 43.000,00 € al menos mensualmente más de lo que se recauda. Esto, según el Decreto-Ley ha de llevarse a cabo, reduciendo gastos en la partida de personal y para ello recomendar el ahorro en despidos que otorga la reforma laboral.

En la parte de los ingresos, el ajuste contempla una subida en el IBI rústica, al 0,90, se pagará el 1,7€/has. El IVTM, los coches, se va a pasar al 1,1 de incremento. Se iban a subir los escalones, pero se ha dejado en la mitad.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, declara que el presente presupuesto es el que se aprueba para el ejercicio de 2010, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y que se aprueba en su totalidad, dentro de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, declara que el presente presupuesto es el que se aprueba para el ejercicio de 2010, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y que se aprueba en su totalidad, dentro de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Concepto	Código	Importe	Total Presupuesto Anualizado
Alquiler de locales	4000	2.000,00	2.000,00
Alquiler de coches	4000	3.000,00	3.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de vehículos	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
Alquiler de maquinaria	4000	1.000,00	1.000,00
TOTAL		18.000,00 €	18.000,00 €

Este presupuesto es el que se aprueba para el ejercicio de 2010, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y que se aprueba en su totalidad, dentro de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

- 1º) Presupuesto de gastos de explotación de los servicios públicos.
- 2º) Presupuesto de gastos de inversión en el BOP, por importe de 15 días a efectos de reclutamiento.

ANEXO IV.- PLAN DE ALISTE DIRECTO Nº 24 DE FEBRERO.

Para el desarrollo de la Comisión de Alistamiento Directo, el Sr. Alcalde-Presidente declara que el presupuesto de gastos de explotación de los servicios públicos es de 18.000,00 € por los gastos de explotación de los servicios públicos. Antes, cada día durante los meses de febrero de 2010, se celebrarán 15 días de alistamiento de obras, con los siguientes datos:

Por cada día de alistamiento de obras se celebrará un sorteo de 15.000,00 € por cada día de alistamiento, dando lugar a la adjudicación de las obras de inversión y explotación de los servicios públicos. También se celebrará un sorteo de 15.000,00 € por cada día de alistamiento de obras, con los siguientes datos:

Comisión de Alistamiento Directo que se celebrará el día 24 de febrero de 2010, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y que se aprueba en su totalidad, dentro de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El presente presupuesto es el que se aprueba para el ejercicio de 2010, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y que se aprueba en su totalidad, dentro de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La entrada de vehículos que pasa a 35,00€.

En cuanto a los gastos, en materia de personal no se va a despedir a nadie, pero tampoco se va a poder renovar, ni se van a poder pagar esos jornales que se les hacía a las personas cuando lo necesitaban.

Se van a quitar las gratificaciones por horas extras, compensándose con días libres y, como ya se ha apuntado, se van a subir las tasas para financiar los déficit de los servicios públicos.

A continuación, toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU, que opina que se tendría que haber dado mucho más tiempo para hacer este ajuste. Piensa que hay que oponerse a este ajuste tan tremendo, negarse a hacer lo que dice el Ministerio.

El Sr. Alcalde, comenta que, aunque no guste, hay que asumirlo y enviar toda la documentación que sea necesaria.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, quiere manifestar que el Sr. Alcalde está dando a entender que esto es obligatorio, pero hay Ayuntamientos que no lo han hecho. De cualquier manera, continúa Doña Gertrudis, el Sr. Alcalde está hablando como si la norma afectara únicamente a los Ayuntamientos del PSOE y esto es igual para todos y quiere dejar claro que a nadie le gusta no poder contratar a quien lo necesita.

Doña Gertrudis Barquero, quiere además que conste en acta su queja formal con el tema de las facturas, ya que piensa que es vergonzoso que se enteren del total de facturas antes los periodistas que ella, que había pedido esa información hace tiempo y se les ha facilitado con el tiempo justo para el Pleno, durante la Comisión Informativa.

También quiere decir, que hace unos meses o semanas, se le facilitó una relación de acreedores y ninguno están ahora en la relación de facturas, con lo que se siente engañada ella y se ha engañado al pueblo, y pone de manifiesto que es cierto que la deuda es de 1.800.000 €, como el P.P. venía anunciando.

El Sr. Alcalde contesta que todo el contenido del Decreto no es obligatorio, pero es la solución menos mala y obliga a todo el mundo a hacer un ajuste, porque la alternativa es que no se ingrese el Fondo del Estado.

En cuanto a las facturas, tiene que decir que se siguen pagando y corrigiendo errores. El problema del Ayuntamiento y de todos en general es la falta de liquidez, pero se iba pagando y lo que está claro es que los más endeudados son Valencia y Madrid.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista piensa que los problemas de los Ayuntamientos en asistencia social, son ahora con el Partido Popular en el poder y los problemas con Europa también.



Doña Gertrudis Barquero,⁴ Portavoz del Partido Popular, piensa en cambio



La muestra de viviendas que pasa a 22,00€

En cuanto a los gastos, en materia de personal se va a disminuir a medio plazo de un 10% a 15% en el presupuesto, en lo que se refiere a los gastos de personal se va a reducir un 10% a 15% en el presupuesto de los gastos de personal cuando lo necesitemos.

En van a quitar las prestaciones por bajas entre compensándose con días libres y como se va a reducir, se van a quitar las bajas para tener los días de los servicios públicos.

A continuación trata la política local para el 2011, que según dice el Sr. Alcalde que habrá de haber más tiempo para hacer más cosas, pero que hay que operar a una escala un presupuesto, porque a pesar de que dice el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario. En cuanto a la política local, el Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que reducir y cubrir toda la documentación que sea necesario.



que los problemas son porque no se paga. Contestando el Sr. Alcalde que el verdadero problema es la financiación local.

Doña M^a del Carmen Medrano, del Grupo Socialista, quiere manifestar que aquí nunca ha faltado dinero para los temas sociales, ni para ayuda a domicilio, porque se asume por el Ayuntamiento.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, indica que todo esto es por la mala gestión que se ha llevado a cabo.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX-LV, quiere que alguien le explique si este debate es a dos o tres bandas, y manifiesta que le da igual quien tiene la culpa, lo que hay que hacer es solucionar este tema cuanto antes.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, indica respecto al Plan de Ajuste que esperaba encontrarse con una reducción del sueldo de los políticos, como por ejemplo el sueldo del Sr. Alcalde, que cobra 2.280€, que ahora cuesta más, con la subida del IRPF, y hay más subidas que no les convence y piensa, que el estado de las facturas es consecuencia de una mala gestión del Gobierno Socialista.

El Sr. Alcalde contesta que su sueldo se estableció por Pleno con la cantidad y pregunta que ha hecho el Sr. Monago para crear empleo y que el control de los gastos se está llevando a cabo desde hace ya 8 meses. Respecto a los sueldos, piensa que había desigualdades entre quienes ejercen el mismo trabajo.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco miembros del Partido Popular y el de IU-SIEX-LV, acuerda:

1º) Compromiso expreso del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste, para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deudas y los plazos de pagos a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, asimismo, se compromete expresamente a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste y a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, considere necesaria para el seguimiento de su cumplimiento, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y obligaciones de pago a proveedores.

ASUNTO V.- ORDENANZA DE VERTIDOS.

Se pone de manifiesto la ordenanza que regula los vertidos en la red de alcantarillado de esta localidad.



que los problemas con gastos no se pagan. Comenzando el Sr. Alcalde que el verdadero problema es la financiación local.

Dofia Mª del Carmen Sánchez, del Grupo Socialista, quiere saber si se han realizado ya las obras de saneamiento en la zona de San Juan de los Rios, ya que se ha estado hablando de ellas desde hace mucho tiempo.

Don Antonio Martín, del Grupo Popular, indica que todo esto es por la mala gestión que se ha llevado a cabo.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX-IV, quiere que alguien le explique si con el dinero que se ha gastado en las obras de saneamiento se ha conseguido mejorar la calidad del agua que se consume en la zona.

Dofia Gertrudis Barquero, portavoz del Partido Popular, indica respecto al Plan de Actuación que se está elaborando con una reducción del gasto de los servicios, como por ejemplo el mantenimiento del edificio del Ayuntamiento, que se ha reducido con la subida del IVA. Y que más adelante que se ha convertido y piensa que el resto de las facturas se convertirán de una mala gestión del Gobierno socialista.

El Sr. Alcalde contesta que en materia de saneamiento por parte de la ciudad y pregunta que ha hecho el Sr. Morago para esas cosas y que el control de los gastos se está haciendo a cabo desde hace ya 8 meses. Respecto a los servicios, piensa que había que haberlo hecho antes pero que se ha hecho en el mismo tiempo.

Tras acabar el turno de la oposición, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco miembros del Partido Popular y el de IU-SIEX-IV, se acuerda lo siguiente:

1º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena de la fecha de la última sesión plenary prevista en el Plan de Actuación para garantizar la actividad programada, tanto de obras y los gastos de gestión y mantenimiento, por un período coincidente con el de la financiación de la operación de saneamiento que se prevé concretar en el marco del Real Decreto Ley 2/2012, de 24 de febrero.

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, mediante un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para garantizar la actividad programada de obras y los gastos de gestión y mantenimiento, por un período coincidente con el de la financiación de la operación de saneamiento que se prevé concretar en el marco del Real Decreto Ley 2/2012, de 24 de febrero.

ASUNTO V.- ORDENANZA DE VOTACIONES

Se hace de manifiesto la existencia de un voto en contra en la votación de este acuerdo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Vista la ordenanza y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la ordenanza en la forma en que está redactada.

2º) Se publicará en el BOP a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días. En caso de que no hubiera presentado reclamaciones en dicho plazo, se entenderá a elevado a definitivo este acuerdo.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2011, PGM.

Se pone de manifiesto el expediente que se ha formado para la Modificación Puntual 1/2011 del PGM. Se hace constar que no ha habido reclamaciones a la aprobación inicial y se han recibido los informes sectoriales.

Visto el tema, y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 1/2011, del Plan General Municipal.

2º) Enviar toda la documentación al órgano competente de la Junta de Extremadura, debidamente diligenciada, interesando la aprobación definitiva y su publicación.

ASUNTO VII.- CESIÓN DE TERRENO A IBERDROLA PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUMINISTRO COLEGIO PÚBLICO

Se pone en conocimiento la necesidad de ceder el terreno donde se instalará el centro de transformación de suministro eléctrico, al nuevo Colegio Público, con una superficie de 34,78 m², en la Ctra de Don Benito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Ceder gratuitamente a Iberdrola S.A. el uso de un terreno para instalar el centro de transformación de suministro eléctrico al Colegio Público

ASUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que, literalmente, dice así: ⁶



Para la ejecución y el desarrollo de la Comisión Interdepartamental, la Corporación, por municipal, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente la ordenación en la forma en que está redactada.

2º) Se publica en el BOP a efectos de cumplimiento y cumplimiento, con plazo de 10 días. En caso de que no hubiera presentados reclamaciones en dicho plazo, se entenderá a elevación a definitiva con carácter.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION SUPLENTE 1991/93M

Se pone de manifiesto el expediente de modificación que se ha formado para la modificación 1991/93M del PDM de esta ciudad por no haberse presentado a la aprobación inicial y se han concluido las gestiones acordadas.

Para el trámite y el desarrollo de la Comisión Interdepartamental, la Corporación, por municipal, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la Modificación 1991/93M del Plan General Municipal.

2º) Ejecutar toda la documentación al respecto consistente de la Junta de Urbanismo, Urbanismo, Urbanismo, Urbanismo, Urbanismo, Urbanismo y Urbanismo.

ASUNTO VII.- CESIÓN DE TERMINO A BARRIO PARA INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION SUBESTACION COLECTIVA PUEBLO

Se pone en conocimiento la necesidad de acceder al terreno de la finca de número de inscripción de dominio electrónico, el número de finca 1991/93M con una superficie de 4,78 m², en la C/ de la Libertad.

Para el trámite de la Comisión Interdepartamental, la Corporación, por municipal, acuerda:

Contra gestión y trámite a favor de la C/ de la Libertad para facilitar el acceso al terreno de inscripción de dominio electrónico al Colegio Público.

ASUNTO VIII.- MODIFICACION DEL PLAN GENERAL SUPLENTE PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL DECRETO-LEY 28/81 DE REFORMA DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y EMERGENCIAS SOCIALES LABORAL PACTADA CON LAS AGENTES SOCIALES

Para el trámite y el desarrollo de la Comisión Interdepartamental, la Corporación, por municipal, acuerda:



“Las disposiciones contenidas, en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España va a tener, en el caso de que sean aprobadas por los Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de reacción como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además, está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa simplemente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no sólo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o los propios Ministerios.

3.- La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una Gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la implicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo(ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume a un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.



definitiva, la Reforma Laboral⁷ no va a resolver la grave crisis que sufre la



Las directrices contenidas en el Real Decreto-Ley 1/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del sistema laboral, aprobadas por el Gobierno de España en virtud, en su caso, de las leyes aprobadas por las Cortes Generales, con sujeción a lo establecido en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución, y a fin de garantizar la plena vigencia de las disposiciones de esta Ley, se adoptan las siguientes medidas:

1.- La reforma pretende que el trabajo sea la opción más fácil para las empresas en su competitividad. La reforma prevé una serie de cambios en el mercado de trabajo que permitan a las empresas contratar más fácilmente y despedir más fácilmente, para facilitar así la contratación de nuevos trabajadores y la creación de empleo. Para ello, se modifica el sistema de indemnización por despido, se reduce el coste de contratación de nuevos trabajadores y se facilita el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes. El Gobierno sabe que una reforma de esta naturaleza requiere un compromiso firme de todos los actores del mercado de trabajo (empresas, sindicatos, trabajadores y administraciones) y que el éxito de esta reforma depende de la colaboración de todos ellos.

2.- La reforma supone un cambio en el mercado de trabajo que se resume en:

- Garantizar el cumplimiento del objetivo de 30 días de vinculación a una actividad profesional en el caso de desvinculación de la actividad, tanto en el caso de desvinculación de los jóvenes (independientemente de sus características personales) como en el caso de desvinculación de los demás trabajadores en virtud de un acuerdo de empresa. La reforma laboral refuerza el poder de las empresas en los procesos de despido. También se facilita la modificación de condiciones laborales para el punto de que podrán fijar el sueldo y las condiciones de trabajo en los acuerdos de empresa por sectores de actividad o por empresa.
- Con un nuevo contrato que facilite la contratación por periodos de tiempo limitado y durante el primer año. Este contrato permite a las empresas contratar a los jóvenes y a los demás trabajadores de manera más flexible y con mayor facilidad. La reforma prevé una generalización de contratos temporales indefinidos para que, en la práctica, no exista más de un año o que coincidan a los tres años cuando finalicen los periodos.
- Alar el número de despidos colectivos en el sector público. Para reformar estas y las demás medidas, se han establecido un número limitado de despidos colectivos en el sector público. Asimismo, se han establecido un número limitado de despidos colectivos en el sector privado. Asimismo, se han establecido un número limitado de despidos colectivos en el sector público. Asimismo, se han establecido un número limitado de despidos colectivos en el sector privado.

3.- La reforma busca la equidad de negociación de las condiciones para defender los intereses de los trabajadores.

Los fines de esta reforma laboral pretenden mejorar el nivel de vida de los trabajadores y garantizar la plena vigencia de las disposiciones de esta Ley. La reforma laboral pretende mejorar el nivel de vida de los trabajadores y garantizar la plena vigencia de las disposiciones de esta Ley. La reforma laboral pretende mejorar el nivel de vida de los trabajadores y garantizar la plena vigencia de las disposiciones de esta Ley. La reforma laboral pretende mejorar el nivel de vida de los trabajadores y garantizar la plena vigencia de las disposiciones de esta Ley.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente, lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empadronamiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectan muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del producto interior bruto que a su vez supondrá mas desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena:

1º) Insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2º) Dar traslado de la presente moción, al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputado y a los/as representantes de los agentes sociales.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX-LV, comenta que al menos se presentarán 50 enmiendas y no han escuchado a nadie.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, comenta:

Hay que hacer un poco de historia de quien y como nos han llevado a esta situación.

En 2004, el gobierno del Partido Popular que había recibido una herencia de Felipe González y el Partido Socialista, del 23% de paro, recuperó a España y la dejó con un 9% y 1.800.000 parados y un superávit en la seguridad social de 4.500 millones de euros.

Es la herencia que le quedan a Zapatero, que pierde 8 años en despistar a los españoles, no reconoce la crisis hasta que gana sus segundas elecciones. Tarde, toma medidas y la primera es hacer un gasto en 2 planes E de 30.000,000 de euros. Empieza a arruinar a los españoles, gastando lo que no tiene, en 2010'-mayo idea sus primeras reformas, que ninguno de vosotros pedisteis que se retiraran.

Deja el despido de 45 a 33 días, y aprueba el despido de 20 días. Baja el salario a los funcionarios, sube el IRPF para todos, y el IVA del 16% al 18%, con efecto retroactivo para facturas del trimestre anterior. Congela las pensiones, o sea, las baja, y el precio de la vida sigue subiendo..



económica española y no en a reducir la alta tasa de paro estacional, lo que se va a repetir en una derivación de las condiciones de trabajo, un mejoramiento de la población y un mayor a la equidad social.

La reforma propuesta es a generar un crecimiento del número de empleos y reducir en los salarios de los trabajadores que afectan muy negativamente al consumo de las familias, disminuyendo la demanda interior y en consecuencia produciendo disminuciones del producto interior bruto que a su vez repercuta en desempleo.

La reforma es ineficaz desde la perspectiva del empleo porque favorece al despido y crea más el número de desempleados. Es injusto porque los trabajadores tienen derechos y porque de todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores cuando se trata de negociar en los negociados.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

1º) Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y paralelo con los acuerdos sociales y los acuerdos políticos que haya como objetivo la creación de empleo de calidad y sostenibilidad en el empleo.

2º) Que tanto de la presente moción, al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los miembros del Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados y a todos los organismos de los servicios sociales.

Don Juan Pedro García León, de DNI 11-181X-1-V, declara que el mismo se encuentra en posesión de un documento a nombre de...

Don Antonio García del Campo, secretario.

Hay que hacer un poco de historia de estos y como eso han llevado a esta situación.

En 2004 el gobierno del Partido Popular que había vendido una licencia de explotación y el Partido Socialista del PP de este momento a España y la dejó con un 7% y 1.000.000 euros y un superficie en la actualidad actual de 4.500 millones de euros.

En la provincia que le quedan a España, que quedan a otros en España a los otros que no se acuerda la crisis hasta que los acuerdos se acuerden. Desde otros acuerdos y la provincia se hacen un punto en 2 puntos de 1.000.000 de euros. Justifica a declarar a los otros acuerdos, puntando lo que no tiene en 2010, pero los acuerdos se acuerden, que ninguno de vosotros pedimos que se instaura.

Dijo el diputado de el 21 días y puntado el día de 30 días. Hace el punto a los funcionarios según el IIRF por tener y el IVA del 1.000 con el 20% de impuesto por la factura del transporte autoriza. Consta la factura o sea, las facturas y el punto de la vida según se declara.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Se comprometió Zapatero y su gobierno a dejar España con un 4,4% de déficit y lo dejó según él, en el 6% mentira, porque el déficit real, ha sido del 8,8% 40.000.000 euros más de lo prometido. Total, había dejado a España en la ruina económica y social y había batido el record de Felipe González, había pasado el paro de 23% al 25%, 5.300.000 parados, el triple de lo recibido. Ahora Zapatero supervise nubes con un sueldo mínimo de 150.000 € al año. Gran gestor como otros muchos que dejan a España en la ruina y se va de rositas. Con sus brotes verdes y las luces al final del túnel.

Y en Extremadura, entre otras cosas, el Sr. Fernández Vara, pasa de 700.000 millones de euros de deuda a 2.600 millones de euros en 4 años, un fenómeno en seguir arruinando Extremadura y gastar lo que no tiene.

Y ustedes no se han quejado de nada de esto, ni se han manifestado, ni huelga, ni retirada de reformas, nada, la absoluta nada, bueno sí, dejar en la mayor ruina a Quintana de la Serena con una deuda de 300 millones de pesetas, 1.800.000 euros, casi nada y encima piden explicaciones y retiradas de reformas.

Nos dan este panfleto, que no lo han hecho ustedes, se lo han mandado sus jefes, de hecho no tienen puesto ni el pueblo a que pertenece, no han rellenado ni la línea de puntitos.

Nos piden que se haga una reforma laboral pactada con los agentes sociales. Rajoy les dio un mes para que llegaran a un acuerdo y nada de nada. Zapatero no dio ni un minuto y ustedes no protestaron.

No se pretende que el despido sea una opción, se pretende que no se despida, se busca que trabajador y empresario lleguen a un acuerdo para que el futuro de la empresa sea viable y no se vaya más gente al paro.

El trabajador mantiene sus derechos recogidos en sus contratos anteriores. El despido de 20 días fue el que aprobó Zapatero dando 3 meses a las empresas para que demostraran que no tenían beneficios. Rajoy, da 9 meses, por lo tanto más posibilidades.

Con esta reforma se quiere que trabajador y empresario piensen en que es mejor tener, flexibilidad o estar parados.

Está claro que los sindicatos pierden fuerza, se evitarán muchos ERES por lo tanto ellos no se llevarán ese 10 o 15% del trabajador en la resolución de sus conflictos.

La reforma se preocupa del parado que realmente le preocupa trabajar, no si le pagaron 20-33 o 45 días por año trabajado, sino un trabajo para poder llevar el bienestar a su familia.

Explotar al trabajador, es dar trabajo precario cada cuatro años y encima exigir el voto.

La reforma laboral incentiva al empresario, para que contrate con deducciones fiscales que:

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Nº Registro de Entradas 0102108X

Localización: Quintana de la Serena
Ayuntamiento de Quintana de la Serena



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena y su Gobierno Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, en virtud de la convocatoria de elecciones municipales celebrada el día 15 de junio de 2011, ha procedido a la proclamación de los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Y en consecuencia, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Y asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, en virtud de la convocatoria de elecciones municipales celebrada el día 15 de junio de 2011, ha procedido a la proclamación de los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, en virtud de la convocatoria de elecciones municipales celebrada el día 15 de junio de 2011, ha procedido a la proclamación de los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.

Por lo tanto, para el periodo de tiempo que va desde el día 30 de junio de 2011 hasta el día 29 de junio de 2015, se han constituido los señores D. ... y D. ... como concejales de este Ayuntamiento para el periodo de 4 años que comienza el día 30 de junio de 2011 y termina el día 29 de junio de 2015.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- El trabajador cobre un 25% de su paro, aunque esté trabajando durante un año.
- Bonificaciones a la Seguridad Social para contratar menores de 30 años o a mayores de 45 años, la gente con mayor dificultad de acceder al mercado laboral.
- Le da más poder al empresario, cosa normal, es el que sabe mejor que nadie como va su empresa, como en Quintana. Le dan más poder al empresario para gestionar su empresa con más flexibilidad y acuerdos con el trabajador sin necesidad de ningún sindicato y la intención de salvar su empresa y el puesto de trabajo.

Con esta reforma laboral se vuelve a tener credibilidad en Europa y en los mercados.

Dicen ustedes que va a haber más despidos en el sector público, lo que hace la reforma es que todo lo que se financie con el dinero de los ciudadanos, se adapten a la necesidad de los ciudadanos y sea más eficaz.

Por lo tanto y para finalizar lo que sus gobernantes han tardado 8 años en estropear no pretenden que lo soluciones los demás en 8 semanas, den tiempo a que estas medidas se pongan en marcha y luego valoren sus resultados, mientras pueden rellenar las líneas de puntidos y poner la localidad que presenta esta moción.

Tras esta intervención Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, indica que Felipe González modernizó España, cambió el modelo educativo. Con Aznar – continúa el Sr. Tena Balsera- la política del ladrillo es la que ha traído como consecuencia la situación actual, con Zapatero hubo un cambio el menor número de parados en España y después vino la crisis. En estos primeros meses hay más paro y más derecha.

Don Antonio Murillo, del Partido Popular, indica que el PSOE tuvo la herencia del gobierno del PP y por eso bajo el paro.

Para terminar, el Sr. Alcalde comenta que el Partido Popular ya ha hecho su exposición, pero que el problema es que se han llevado años con un discurso y ahora han de asumir todo esto. No se va a crear empleo, al contrario se destruye. Con los ajustes que se están haciendo, no se van a realizar obras en ningún sitio y Quintana no va a mover un metro de granito.

Tras el debate, la Corporación, con los votos a favor de los miembros del PSOE y de IU-SIEX-LV y en contra del P.P., acuerda aprobar la moción tal y como está presentada.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

Doña Carmen Medrano Martín, Concejala de Grupo Socialista, presenta la moción relativa al día de la mujer.

Doña Gertrudis Barquero, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que esa moción y otra se quitaron del Orden del Día de las Comisiones Informativas y del Pleno, y no le parece ahora nada bien que se metan por urgencia.



Doña Carmen Medrano retira la¹⁰ moción que se iba a presentar.



El presente acta se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se establece que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz es el órgano de gobierno y representación de la misma, y que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz es el órgano de gobierno y representación de la misma, y que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz es el órgano de gobierno y representación de la misma.

Con esta orden se acuerda aprobar el presente acta y sus anexos.

Este acta se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, en el número 1081 de fecha 10 de mayo de 2010, para su conocimiento y cumplimiento.

Por lo tanto, y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda aprobar el presente acta y sus anexos.

Este acta se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, en el número 1081 de fecha 10 de mayo de 2010, para su conocimiento y cumplimiento.

Don Antonio Martín del Puerto, Alcalde de Quintana de la Serena, en su nombre propio y en el del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Este acta se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, en el número 1081 de fecha 10 de mayo de 2010, para su conocimiento y cumplimiento.

Este acta se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, en el número 1081 de fecha 10 de mayo de 2010, para su conocimiento y cumplimiento.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES

Don Carlos Martín Martín, Concejal del Grupo Socialista, presenta la moción...

Don Carlos Martín Martín, Concejal del Grupo Socialista, presenta la moción...

Don Carlos Martín Martín, Concejal del Grupo Socialista, presenta la moción...



ASUNTO IX- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde concede turno a los Portavoces de los diferentes grupos y sus Concejales por si tienen algún ruego y pregunta que formular.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX y pregunta si el Ayuntamiento está al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y Hacienda..

El Sr. Alcalde contesta que sí.

En segundo lugar pregunta sobre la limpieza de la zona del "costurero y alrededores". El Sr. Alcalde contesta que ya está limpio.

Por último el Sr. García León pregunta si habrá reducción de plantilla por el tema de la crisis. Espera que no porque a algunos trabajadores se les ha subido el sueldo, aunque este tema, continúa, ya lo tiene claro.

El Sr. Alcalde contesta que no habrá reducción de plantilla.

A continuación formula los siguientes ruegos:

¿Dónde está ese refuerzo de personal que iba a hacer la limpieza del pueblo?

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no se puede hacer

Doña Inés García Ferreira, del Grupo Socialista, interviene para pedir más conciencia y colaboración de todos en la limpieza de las calles y plazas y que se utilicen las papeleras.

Pregunta también por los motivos de la concesión de la obra del cambio de alumbrado en varias calles de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que el Pliego de Condiciones valoraba como mejora, únicamente el nº de farolas que se pusieran, además de las proyectadas, de acuerdo con un proyecto elaborado por técnicos de la Diputación Provincial.

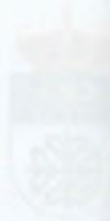
Por la cuantía, continúa el Sr. Alcalde se lleva a cabo un Procedimiento Negociado Sin Publicidad, se invitó a todos los electricistas, porque la obra no se puede dividir y se les propuso hacer una UTE de todos juntos para que se quedaran con la obra y entre todos la repartieran.

En la semana que cumplió el plazo, salió de viaje y le avisaron que a la conclusión del plazo, a las 14 horas, sólo había dos proposiciones y que los electricistas no se habían puesto de acuerdo.

Continúa diciendo, que la apertura de sobres se realizó con ellos delante y unos ofrecieron 6, otros, 27,28,12 y uno 31 luminarias más.

Así que, concluye, se adjudicó a esta empresa.

Después de esta intervención Doña¹¹ Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., formula



ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde contesta sobre la pregunta de los diferentes grupos y sus Concejalas por el tema de algunos trabajos y servicios que faltan.

Tras la lectura del Sr. Alcalde contesta sobre la pregunta de los diferentes grupos y sus Concejalas por el tema de algunos trabajos y servicios que faltan.

El Sr. Alcalde contesta que el

En segundo lugar pregunta sobre la limpieza de la zona del "centro y alrededores". El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando.

Por último el Sr. Alcalde contesta sobre la pregunta de la limpieza de la zona de la zona. Expone que no dispone de algunos recursos que se le están asignando, aunque está trabajando en la zona.

El Sr. Alcalde contesta que no habrá recursos de limpieza.

A continuación contesta los diferentes grupos.

¿Dónde está el servicio de limpieza que se le asigna a la zona del pueblo?

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no se puede hacer.

Después de la lectura del Sr. Alcalde contesta sobre la pregunta de los diferentes grupos y sus Concejalas por el tema de algunos trabajos y servicios que faltan.

Pregunta también por los motivos de la creación de la zona del campo de fútbol de la zona de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue. El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue.

Por la cuenta con el Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue. El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue.

En la zona que cubren el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue. El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue.

Contesta también que la zona de la zona se trabaja con ellos de una u otra manera. El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue.

Tras la intervención del Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Recursos va a ser como sigue.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

los siguientes ruegos:

- Ruegan se limpien los alrededores de vertedero y que se arreglen los desperfectos de los columpios del Parque Nuevo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han arreglado.

- Pregunta Doña Gertrudis Barquero, de los 149.381,60€ que el CEDER le ha concedido en ayudas a Quintana, ¿Qué cantidad es para el Ayuntamiento y a qué se va a destinar?

El Sr. Alcalde contesta que para el Ayuntamiento serán 4.904,00 € del proyecto, que de ese proyecto nos subvencionan el 70%. Se va a destinar a la instalación de una parque geriátrico en el Parque Nuevo.

- Pregunta el Partido Popular, ¿Por qué no se encendieron los cañones de la carpa en Carnavales?

Responde el Sr. Alcalde porque no se necesitaron. No hizo falta.

- Igualmente, Doña Gertrudis Barquero pregunta por la cantidad que aun se debe de los Carnavales de 2011.

Contesta el Sr. Alcalde que 4.760,00€.

- Se pregunta ¿Cuándo se van a poner en los polígonos los contenedores industriales por los que hace tiempo se paga una tasa?

Responde el Sr. Alcalde, que las empresas han de tener un gestor de residuos, cada uno ha de deshacerse de ciertos tipos de residuos especiales, no es la recogida de basura industrial de la Mancomunidad.

Por último, pregunta el Grupo Popular, ¿Cuándo se va a realizar la referida reforma que se iba a acometer en la parada de autobuses.

El Sr. Alcalde contesta que el día 27 de enero pasado, hace dos meses, se envió un escrito a la Dirección General para que le facilitara más datos sobre las líneas que tenían parada en Quintana. Hasta la fecha no ha habido contestación alguna. Y quiere también explicar que esto de no contestar parece ser que es la tónica general, porque también envió un escrito a medio ambiente para ver si la empresa Ardequinsa, podía llevar el tema de reciclado de escombros de las obras, ya que han salido unas normas para reciclarlos. Tampoco hay respuesta desde el 11 de enero de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



los siguientes temas:

-Programa de limpieza los alrededores de viviendas y que se arreglen los desperfectos de las colonias del Parque Nueva

Concursa el Sr. Alcalde que ya se han arreglado

-Pregunta Dña. Gertrudis Espinosa, de las 144.381,69€ que el CERER le ha concedido en agosto y Quinana. ¿Por cuando se pasa el Ayuntamiento y a que se va a destinar?

El Sr. Alcalde contesta que para el Ayuntamiento sería 4.904,90 € del proyecto, que de ese proyecto nos subvencionan el 70% de lo que se va a dedicar a la instalación de una parada de autobús en el Parque Nueva

-Pregunta el Partido Popular. ¿Por que no se reanuda las obras de la calle de Carvajal?

Respuesta el Sr. Alcalde porque no se reanuda. No tiene idea

-Pregunta Dña. Gertrudis Espinosa pregunta por la cantidad que van a dote de las Colonias de 2011.

Concursa el Sr. Alcalde que 4.780,00€

- Se pregunta ¿Cuándo se van a poner en las polígonas los contenedores industriales por los que hace tiempo se paga una tasa?

Respuesta el Sr. Alcalde que las empresas han de traer su propio contenedor, cada uno de los contenedores de ciertos tipos de residuos especiales, no es la responsabilidad de la Administración

Por último, pregunta el Grupo Popular, ¿Cuándo se va a realizar la reforma de las piscinas que se iba a acomodar en la parcela de autismo?

El Sr. Alcalde contesta que el día 17 de marzo pasado, por dos veces, se envió un correo a la Dirección General por que se habían más datos sobre las piscinas que tenían que estar en Quinana. Hasta la fecha no ha habido contestación alguna. Y quiere también saber que con los no contestan porque no es la única pregunta, porque también envió un correo a varias empresas para ver si la empresa contestaba, por lo tanto el tema de las piscinas de Quinana se va a ir resolviendo poco a poco para reanudar. Tampoco hay respuesta desde el 11 de mayo de 2011.

-Y no recuerdo más preguntas que están, desde las veintitrés horas y quince minutos del día al principio se abrió por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo que se extendió la presente ACTA CERRADA



9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto, por Secretaría-Intervención, el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2012,, que es aprobado, por unanimidad, en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO PARA 2012

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por el Sr. Alcalde se explica todas las reducciones en el estado de gastos y de ingresos, como consecuencia del plan de ajustes aprobado con fecha 28 de marzo, que se plasma en un 12% menos.

A continuación toma la palabra el Sr. García León, de IU-SIEX-LV, para indicar que en el tema de caminos se está perdiendo 42.000,00€ porque se tienen caminos por parte del Ayuntamiento y con la Mancomunidad y aún así está la gente descontenta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ ANTONIO HONTAÑÓN GÓMEZ

SEÑORES CONCEJALES

D. LUIS GARCÍA FERRERA

D. M. CARMELO MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TERESA BALERA

D. RAFAEL DAVALA FORTUNA

D. ANA M. MARÍA SÁNCHEZ

D. ADOLFO CÁCERES HERRERA

D. M. GERMÁN BARRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MIELLO GÓMEZ

D. LEONAR GÓMEZ ORTIZ

D. M. BIBIANA MORALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

ARTÍCULO 1. ACTA ANTERIOR

Se acuerda aprobar el acta anterior, por haberse cumplido el deber de la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2017, que se celebró en el ayuntamiento de la forma en que se describe.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO PARA 2017

Se acuerda aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2017, que se describe en el acta anterior, en el sentido de las modificaciones que se indican a continuación del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2017.

A continuación se indica el contenido de la Orden de 28 de marzo de 2017, por la que se aprueba el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2017, en el sentido de las modificaciones que se indican a continuación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por otro lado de una partida de 140.000,00 para la Policía Local, con una rebaja de 5.000,00€.

Tampoco comprendo, continúa el Sr. García León, es que le de más de 200.000€ a una empresa privada y pregunta porque no se saca a concurso..

El Sr. Alcalde contesta que debe hacerse así, que es lo que cuesta el servicio y que funciona muy bien y no hay que variar nada.

Don Juan Pedro García, manifiesta que no puede decir que funciona bien cuando hay allí quien tiene muchas denuncias interpuestas y sigue en el Centro. Realizando estas intervenciones de forma despectiva y vehemente y amenazando con abandonar el Pleno.

Doña Carmen Medrano, del PSOE, contesta y desea que conste en acta la falta de consideración que tiene el Concejal García León y que no está de acuerdo que en los Plenos se tenga tanta falta de respeto.

Tras otro cruce de palabras el Sr. García León abandona la sesión.

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular e indica que el Presupuesto de 2012 es un copia y pega del anterior, que en gastos no ve el Plan de ajunte por ningún sitio, las partidas del gasoil, luz y maquinaria siguen igual.

Se explica por el Sr. Alcalde que habido una reducción del 12% y las disminuciones que se comprometieran en el Plan de Ajuste aprobado, como las asignaciones a los Grupos Políticos

Tras discutir el tema la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del PSOE y en contra los cuatro del Grupo Popular, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2012, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.464.450,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	929.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	55.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.700,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	797.273,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	4.662.673,00



Por otro lado de una partida de 140.000,00 para la Policía Local, con una reserva de 2.000,00.

Tratándose de un presupuesto, estimado el Sr. Alcalde, en que se de más de 200.000,00 a una partida privada y pregunta porque no se trata a concurso.

El Sr. Alcalde contesta que debe haber así, que se lo que cuesta el servicio y que funciona muy bien y no hay que variar nada.

Don Juan Pedro Martín Martínez que no puede decir que funciona bien cuando hay un gasto tan muchas deudas impagadas y sigue en el Centro. Realizando estos presupuestos de forma dispersa y fragmentada y aumentando con años el precio.

Don Juan Manuel Moreno, del PSOE, contesta y dice que como en esta la falta de transparencia que tiene el Consejo Gestión Local y que no está de acuerdo que se los fiances a tanta falta de respeto.

Las otro cosa de hablar el Sr. Alcalde sobre la gestión.

A continuación como la gestión Juan Carlos Martínez y también del Grupo Popular a juicio del presupuesto de 2012 se un copia y pega del material que se pide por se el Plan de gasto por ningún otro, las partidas del gasto, las y modificaciones siguen igual.

Se refiere por el Sr. Alcalde que habla con intención del PSOE y las modificaciones que se comprometen en el Plan de Gasto aprobado, entre las modificaciones a los Grupos Políticos.

Las demás se trata la información que se tiene a favor de las modificaciones del PSOE y en contra las contra del Grupo Popular, cuando.

El Grupo Inicialmente el presupuesto de la Unidad para el ejercicio de 2012, que se presentará por escrito, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.000.000,00
1.1	GASTOS CORRIENTES	1.000.000,00
1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
1.1.2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	600.000,00
1.1.3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
1.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
1.2.1	INVERSIONES REALES	0,00
1.2.2	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
2	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.000.000,00



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.150.273,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	556.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	329.100,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	26.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	4.662.673,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO III.-.- MODIFICACIÓN DE LA TASA Nº 7 POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS

Se informa de que se hace preciso modificar el importe de esta tasa, que en la actualidad está en 0,60€ el m2, para pasar a 1,00€/m2.

En este momento abandona la sesión Doña Carmen Medrano, disculpándose por tener que atender una cuestión ineludible.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y el Sr. Alcalde comenta que el motivo principal de la sustitución es que ya se les advirtió a los vendedores, que si no quedaban la zona limpia, tendría que poner personal para limpiarlo y subiría la tasa, como así ha sido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	RENTAS DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	1.148.770,00
2	RENTAS DE DERECHOS DE PATENTE	13.000,00
3	RENTAS DE DERECHOS DE MARCA Y DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	200.000,00
4	RENTAS DE DERECHOS DE PROTECCION DE DISEÑO INDUSTRIAL	1.200.000,00
5	RENTAS DE DERECHOS DE CAPITAL	20.000,00
6	RENTAS DE DERECHOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL	400.000,00
7	RENTAS DE DERECHOS DE CAPITAL	1.000,00
8	RENTAS DE DERECHOS DE CAPITAL	4.000,00
TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS		4.882.770,00

7.1) Se aprueba la planilla del personal y las bases de concurso en el caso de concurso.

7.2) Exposición pública por plazo de 15 días en el IOP y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de licitación.

7.3) El presupuesto de inversión de inversión se elabora en el mes de mayo de cada año y se aprueba en el mes de mayo de cada año.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN DE LA TASA N.º 2 POR DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS, BARACAS, CASITAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL Y INDUSTRIAS, CALLEJAS Y AMPLIANTES Y ROBATES CINEMATOGRAFICOS

Se acuerda de que se hace previa modificación el importe de esta tasa que en la actualidad está en 0,50€ el m² por pasar a 1,00€ el m².

En este momento se aprueba la tarifa de la Comisión de Estudios, modificándose por tanto por quedar las cuotas de esta tarifa.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión de Estudios de esta tarifa y se aprueba el importe de esta tarifa que es de 1,00€ el m² por pasar a 0,50€ el m².

La Corporación fue convocada, actuó



1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa reguladora nº 7, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso publico local e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

2º) La modificación será la siguiente:

Cuota tributaria.- La cuota tributaria será de 1 €/m2.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá a elevado a definitivo..

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y en turno de palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta su intención de votar en contra, porque, como ya se dijo en el debate del Plan de Ajuste, supone una subida del 75%.

La Corporación, con los votos a favor de los seis miembros del PSOE y en contra los cuatro del Grupo Popular, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2º) La modificación será la siguiente:

Cuota tributaria.- La cuota tributaria será de 35 €/año.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá a elevado a definitivo..



3) Aprobación provisional de las modificaciones de la tasa regulada en el artículo 7.º, por...

3) La modificación será la siguiente:

3.1) En su artículo 1.º, la tasa ordinaria será de 1.000.º

3) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablero de Anuncios a efectos de...

4) De no producirse el acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del...

ANEXO IV. MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULO CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Interdepartamental y en tanto...

La propuesta, con los datos a favor de los que constan en el BOP y en tanto...

1) Aprobación provisional de las modificaciones de la tasa por entrada de vehículos a...

3) La modificación será la siguiente:

3.1) En su artículo 1.º, la tasa ordinaria será de 1.000.º

3) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablero de Anuncios a efectos de...

4) De no producirse el acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del...



ASUNTO V.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE 22 DE JULIO DE 2002, DE CONCESIÓN DE SALA DE OCIO.

Por el Sr. Alcalde, se explica que el actual titular de la Sala de Ocio, tiene el proyecto de ampliar de forma importante las instalaciones, con Salón para Bodas y Restaurante, con una inversión de 239.029,38€.

Ha solicitado se amplie el periodo de contrato de la concesión hasta los 50 años, es decir 34 años más. Transcurrido el plazo quedarán los bienes a beneficio del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar el art. 2 del contrato, a fin de que el plazo llegue hasta los 50 años, condicionando esta ampliación a la ejecución total de las obras proyectadas, según se establece con los estudios previos al uso dado por el Arquitecto Don Florencio Calderón León.

2º) El resto de cláusulas queda inalterables .

3º) Se acepta también el cambio de titularidad del contrato y de la Concesión a Complejo López García, S.L.L.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO.

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración 2012-2013 para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de HijoVEJO y Museo de Granito. La cuantía de la subvención será de 5.000,00€, en cada una de las dos anualidades.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido una reducción de 13.000,00€

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo y ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



ASUNTO V.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE 23 DE JULIO DE 2012 DE CONCESIÓN DE SAJA DE OJO

Por el Sr. Alcalde se explica que el actual titular de la Saja de Ojo, para el progreso de sus obras de mejora, solicita la modificación del contrato de concesión de saja de ojo por un importe de 239.024,17€.

Las modificaciones se refieren al periodo de contrato de la concesión hasta los 20 años, en los que se han producido los gastos a efectos de mantenimiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar el art. 2.º del contrato a fin de que el plazo llegue hasta los 20 años. Consecuencia de esta modificación es la extensión total de las obras proyectadas según se constata con los cuadros adjuntos que han sido por el Ayuntamiento Don Honorio Cárdenas.

2º) En consecuencia, se acuerda la modificación del contrato.

3º) Se acuerda también el cambio de titularidad del contrato y de la Concesión a Compañía Saja de Ojo S.L.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIGUAYO

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración de Extremadura 2012-2017 por el que el Ayuntamiento y Comisión de Interpretación de Higuayo y Museo de Higuayo, la Junta de Extremadura, en esta materia de las obras de restauración.

El Sr. Alcalde comenta que la subida una reducción de 5.000,00€.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facilitar al Sr. Alcalde a quien legítimamente le solicita o cualquier otro, según sea el caso del contrato y demás condiciones técnicas que proceda para llevar a cabo el convenio.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, se acuerda la aprobación de la presente Acta.

Presenta ACTA CERTIFICADA

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Por Secretaría-Intervención se informa que el Acta de la sesión anterior no ha podido ser entregada antes y comprende que no ha podido ser leída. Por ello cree que sería conveniente dejarla para el próximo Pleno. Por, unanimidad, se acepta dejar la aprobación para la próxima sesión.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde, en primer lugar, quiere salir al paso de lo que se oye de que este año no se va a abrir la piscina. Quiere dejar claro que esto no se iba a llevar a cabo, la piscina se abrirá.

- También quiere informar, que ya está aprobado el Plan para parados de larga duración. Se anunciaron las bases en el Tablón y por TV y radio..



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EJECUTIVA POR EL AYUNTAMIENTO PLAZO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012

MEMBROS ASISTENTES

EL PRESIDENTE

D. JOSE ANTONIO GONZALEZ MORALES

EL CONCEJAL

D. JESUS GARCIA YERREBA

D. M. CARMEN MEDIANO MARTIN

D. ANTONIO TEJA BAIBERA

D. RAMONDO DAVILA FORTUNA

D. ANA M. MARTIN VAQUERO

D. AGUSTIN CACERES GONZALEZ

D. MARTIN BARROGARRIDO

D. ANTONIO MULLO GODOY

D. LEONOR MORALES ORTEGA

D. PEDRO GONZALEZ FERRAZ

D. M. PEGUELA MORALES ORTEGA

EL SECRETARIO

D. JOSE FRANCISCO Y ALBA BAYONA

En la sesión de fecha 14 de mayo de 2012, se celebró la sesión ordinaria ejecutiva del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento, D. José Antonio González Morales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, y en el artículo 15 del Estatuto Municipal de Quintana de la Serena, con el fin de tratar el orden del día que se adjunta a continuación.

Asistió al Pleno por la Presidencia el Sr. Presidente del Ayuntamiento, D. José Antonio González Morales, y los concejales asistentes.

ASUNTO I.- AGENDA

Por el Sr. Presidente se acuerda que el orden del día de la sesión sea el siguiente: 1.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Quintana de la Serena. 2.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Quintana de la Serena. 3.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de Quintana de la Serena.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN GENERAL

El Sr. Presidente informa a los concejales asistentes de que se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Presidente de dicha Comisión, D. José Antonio González Morales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, y en el artículo 15 del Estatuto Municipal de Quintana de la Serena, con el fin de tratar el orden del día que se adjunta a continuación.

Además, el Sr. Presidente informa a los concejales asistentes de que se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Presidente de dicha Comisión, D. José Antonio González Morales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, y en el artículo 15 del Estatuto Municipal de Quintana de la Serena, con el fin de tratar el orden del día que se adjunta a continuación.



- Además informa respecto a la carretera de Don Benito y sobre la paralización de las obras. La empresa ha solicitado parar, al parecer porque no cobra. El Sr. Alcalde comenta también que está intentando que al menos se mejore el tramo Quintana de la Serena-La Guarda, ya que continuamente vecinos de esta población se desplazan a Quintana y al contrario.

- Por último quiere referirse a las noticias que se tienen de que cerrarán el Centro de Atención Continuada de Quintana, pero este tema quiere desarrollarlo y debatirlo en "Asuntos Urgentes".

ASUNTO III.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO DE PROVEEDORES. DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO .

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se explica que la cifra de la operación de endeudamiento es de 672.643,95€.

El Sr. Alcalde quiere comentar que, como se sabe, hace dos meses se formuló el Plan de Ajuste y el envío de las facturas, la cifra era de 844.000,00€ aproximadamente, luego bajó a 751.000 y se queda en 672.000,00€, es decir se ha logrado liquidar 140.000,00€ por el buen hacer de la Corporación. Quiere agradecer el trabajo de Concejales y trabajadores del Ayuntamiento, que han posibilitado esta rebaja.

El Sr. Murillo Godoy, del Grupo Popular, pregunta de dónde ha salido el dinero para pagar casi 170.000,00€. Contestando el Sr. Alcalde que de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley de 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: "Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando que con fecha 28/03/2012, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto Ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente, será de la suma de:



Aprobación de la orden de ejecución de las obras de reparación de las...

Por tanto, se acuerda aprobar la orden de ejecución de las obras...

PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...

El presente proyecto de orden de ejecución de las obras de reparación...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Obligaciones pendientes de pago que contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) Plazo de operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 672.643,95€.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la operación corresponde al Pleno.

Tras este debate, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:

1º) Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) El importe: 672.643,95€
- b) Plazo: Un máximo de 10 años, con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

2º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en



- Obligación por parte de los interesados de presentar toda la documentación necesaria para la tramitación de los expedientes, así como el pago de las tasas y contribuciones correspondientes.
- La tramitación de los expedientes se realizará de oficio, salvo en los casos en que se indique lo contrario.
- Los interesados podrán presentar alegaciones durante el procedimiento de tramitación de los expedientes.
- Los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se tramitarán de oficio, salvo en los casos en que se indique lo contrario.

En Quintana de la Serena, a 15 de mayo de 2015.

El Alcalde de Quintana de la Serena, D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

El Secretario de Quintana de la Serena, D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

El Jefe de Área de Urbanismo, D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

El Jefe de Área de Medio Ambiente, D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones, acuerda lo siguiente:

1. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones, acuerda lo siguiente:
2. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones, acuerda lo siguiente:
3. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones, acuerda lo siguiente:

En Quintana de la Serena, a 15 de mayo de 2015.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde explica que se está creando una central de compras por la Diputación Provincial de Badajoz, para adquirir en conjunto los Ayuntamientos los bienes y servicios que interesen y lograr así un ahorro importante.

La Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, CONCEJAL DE IU-LV-SIEX

Por el Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, de Don Juan Pedro García León

Enterado el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la misma y se declara producida la vacante, siendo la siguiente de la lista Doña Micaela Sánchez Romero, con NIF 53269947S.

El Sr. Alcalde quiere, en nombre de la Corporación, enviarle un abrazo y tiene que reconocer, a pesar de las diferencias lógicas existentes, que siempre ha colaborado con el Ayuntamiento y se lo agradece.

ASUNTO VI.- PROYECTO DEL TALLER DE EMPLEO LA COMARCA

Por el Sr. Alcalde se explica que la Mancomunidad ha solicitado un Taller de Empleo LA COMARCA, dirigido a trabajadores Desempleados de larga duración.

Doña M Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, pregunta si es un módulo y cuántos módulos hay.

Don José Ángel Benítez, contesta que son tres y que uno se queda en Quintana. También quiere avisar que no todos los alumnos serán de Quintana. Será proporcional a la población.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:



ASUNTO IV. CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CÓPIAS DE LA DIFUSIÓN FOTOCÉNTRAL DE BADAJOZ

Y en el día... de la ciudad... de Badajoz...
Yo, el Alcalde...
Firma: ...
Sello: ...

ACUERDO

El Ayuntamiento de Badajoz...
En sesión de... de... de...
El Sr. Alcalde...
Firma: ...
Sello: ...

ASUNTO V. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE DON JUAN REIRO GARCÍA LLOX CONCELLO DE III-IV-SIEX

Por el Sr. Alcalde...
En sesión de... de... de...
El Sr. Alcalde...
Firma: ...
Sello: ...

ASUNTO VI. PROYECTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD

Por el Sr. Alcalde...
En sesión de... de... de...
El Sr. Alcalde...
Firma: ...
Sello: ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1.- Participar por medio de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" en el Programa extraordinario de Taller de Empleo, dirigido a trabajadores Desempleados de larga duración, realizado por el Decreto 52/2012, de 4 de diciembre

2.- Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este municipio, según se detalla a continuación

PROGRAMA	ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA	OBJETO DE ACTUACION
Taller de Empleo LA COMARCA	Colocación de Piedra Natural	- Colocación de fachada ventilada en el cine municipal. - Muro de mampostería, medio granito en dependencias del Ayuntamiento.

3.- Ceder a la Mancomunidad de Municipios de la Serena el uso de los equipamientos, útiles o herramientas, todos ellos de titularidad municipal, que a continuación se relacionarán, para la ubicación de los talleres, el desarrollo de las actividades o la ejecución de los distintos objetos de actuación.

TALLER/ OBJETO DE ACTUACION	INMUEBLES O INSTALACIONES	EQUIPAMIENTOS
Taller de Empleo LA COMARCA	Centro Regional de Formación para el Empleo en el Sector del Granito	Material para aulas y maquinaria para taller

4.- Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo y al Organismo Autónomo de Recaudación a retraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorización de retención que estén convenidas.

5.- Comprometerse a realizar las obras incluidas en el proyecto o aquellas modificaciones realizadas a petición del municipio sobre el proyecto inicial, que se ejecutarán tras la resolución positiva del Organismo competente.

6.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.



1.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se comprometa a la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanizadas de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento de las Zonas Urbanizadas de Quintana de la Serena, que se describe en el presente informe.

PROYECTO	ESTADÍSTICA DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD
PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS URBANIZADAS DE QUINTANA DE LA SERENA	PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS URBANIZADAS DE QUINTANA DE LA SERENA

2.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se comprometa a la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanizadas de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento de las Zonas Urbanizadas de Quintana de la Serena, que se describe en el presente informe.

PROYECTO	ESTADÍSTICA DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD
PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS URBANIZADAS DE QUINTANA DE LA SERENA	PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS URBANIZADAS DE QUINTANA DE LA SERENA

3.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se comprometa a la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanizadas de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento de las Zonas Urbanizadas de Quintana de la Serena, que se describe en el presente informe.

4.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se comprometa a la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanizadas de Quintana de la Serena, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento de las Zonas Urbanizadas de Quintana de la Serena, que se describe en el presente informe.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- CONVENIO BÁSICO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO, JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO, JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se da cuenta del contenido del Convenio, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del Convenio de Adhesión y para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO-

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Eugenia Nogales López, se de lectura de la misma que dice así:

“Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30% del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y



CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Adoptada en su virtud por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2003, y por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en su sesión de 17 de mayo de 2003.

1) Acuerdo de Convenio entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2003, y el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión de 17 de mayo de 2003, han acordado celebrar el presente convenio.

2) FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Adoptada en su virtud por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2003, y por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en su sesión de 17 de mayo de 2003.

El presente convenio tiene por objeto fomentar la actividad empresarial en el sector de la agricultura y la ganadería en Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de promoción, asesoramiento y formación.

El convenio se celebrará por el término de cinco años, desde el día 1 de mayo de 2003 hasta el día 31 de mayo de 2008, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de cinco años.

El convenio se celebrará en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El presente convenio se celebrará en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El presente convenio se celebrará en virtud de la autorización contenida en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social-

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos de empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a que opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena propone a la aprobación en el pleno la siguiente moción:

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un Plan integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limita esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso, como marca de excelencia en igualdad, el distintivo igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivas las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y la toma de decisión.

Concluida la lectura, toma la ⁷ palabra Doña Carmen Medrano Martín, del



... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... de la ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...

... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...
... y se le reconoce el grado de ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

PSOE, para reflejar que está de acuerdo con la moción, aunque hay asuntos en ella que no entiende.

También tiene que decir, que en su día trajo a Pleno una moción del día de la mujer (8 de marzo) que no se admitió para ser debatida, y que el P.P. se reía porque en la Ordenanza ponían Ayuntamiento de..... Ahora tiene que ver que en esta que trae el Grupo Popular pone Ayuntamiento xxxxx.

Además tiene que decir que lo que en la moción se dice, es lo que ella ya había dicho el día de la mujer.

El camino que ahora se está siguiendo -continúa Doña Carmen Medrano- es el contrario al fomento de la igualdad, con la reforma laboral se penaliza más el hecho de ser mujer. Por ejemplo en el tema de la movilidad geográfica, si se niega al trabajador a esta movilidad, puede ser despedido, cuestión ésta que perjudica mucho más a las mujeres que tienen cargas. Cito otros casos de desigualdad que se produce con la actual reforma laboral.

Terminado el debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción en la forma en que está redactada

- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Carmen Medrano Martín, da lectura a la moción que dice así:

“Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se han producido en nuestra sociedad en las últimas décadas, ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones, como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IV-E, EL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA Trata de seres humanos, etc., han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de planes, programas y recursos de



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se aprueba el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de ...

2.º Que el presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local.

3.º Que el presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local.

4.º Que el presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local.

ACCIÓN DEL GRUPO SOCIAL DEMOCRÁTICO AL DE LA CIUDAD DE LA SERENA

El Grupo Social Democrático de la Ciudad de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se aprueba el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de ...

2.º Que el presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local.

3.º Que el presente convenio de colaboración se celebrará en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas, hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz, frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

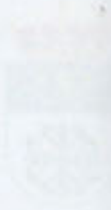
Además, debemos reforzar los servicios del Estado, del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones,, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de su expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podemos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperamos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres, desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integridad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpore la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio



El presente informe se refiere a las actuaciones que se han llevado a cabo en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

En virtud de lo establecido en el convenio mencionado, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha asumido la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

Además, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena asuma la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena asuma la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

Por lo tanto, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena asuma la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena asuma la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el convenio mencionado, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha asumido la gestión de los residuos sólidos urbanos de la zona de su competencia, a través de la contratación de un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

rector de todas nuestras políticas, este Ayuntamiento de Quintana de la Serena aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuestan por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Seguir trabajando por los derechos y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchas contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

1.- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las C.C.A.A.

2.- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin



En el día de hoy, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Segundo: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Tercero: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Cuarto: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Quinto: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Sexto: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Séptimo: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Octavo: El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente: que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Por tanto, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública, ha acordado lo siguiente:

1.- Que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2.- Que se permita la explotación de los terrenos de dominio público que se detallan en el presente expediente, para su explotación económica y comercial, con el fin de obtener el máximo beneficio para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

3.- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

4.- Que promueva la igualdad real y efectiva de todas las política públicas y en la sociedad.

A continuación Doña Gertrudis Barquero Sanabria, dice que está de acuerdo con todo excepto con lo que se dice en el 1º punto de la moción, ya que sobre el tema hay opiniones diversas.

Doña Carmen Medrano contesta que no se va a modificar este punto.

Pasada a votación es aprobada con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco del Partido Popular.

- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Carmen Medrano Martín, da lectura a la moción que dice así:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en



de carácter de atención ciudadana al ciudadano en todas las áreas que forman parte de la actividad en el municipio, la incorporación de los recursos a todos los puntos de participación y la unidad mínima en cada uno de los servicios.

3.- Organizar los servicios del municipio de acuerdo con el modelo de gestión y con los recursos que se precisen, asegurando la eficiencia, economía y calidad de los servicios.

4.- Conocer la realidad del municipio y actuar en consecuencia en todas las áreas de actuación y en la gestión.

A continuación se describen los servicios que se van a prestar en el municipio con carácter de prioridad en el primer año de gestión, ya que estos son los que requieren mayor atención.

1.- El primer servicio que se va a prestar es el de:

Presta a través de un equipo de trabajo a favor de los ciudadanos del Grupo Socialista y como de los otros del Partido Popular.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE QUINTANA DE LA SERENA A FAVOR DE LA MUJER Y LA FAMILIA

La moción se dirige a todas las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el fin de solicitar que se tomen las medidas necesarias para mejorar la situación de la mujer y la familia en el municipio, ya que estos son los que requieren mayor atención.

La igualdad es un principio básico de nuestra sociedad y es necesario que se tomen las medidas necesarias para garantizarla en la práctica. En este sentido, se solicita que se tomen las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural.

En primer lugar, se solicita que se tomen las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación. Se solicita que se promuevan programas de formación para la mujer y que se facilite el acceso a la educación superior y a la formación profesional.

En segundo lugar, se solicita que se tomen las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud. Se solicita que se promuevan programas de salud para la mujer y que se facilite el acceso a los servicios de salud y a la atención primaria.



moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus padres.

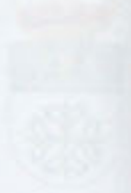
...

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente, así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos Ayuntamientos, Parlamentos Autonómicos, Diputaciones, Juntas Penales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo entre los padres.

ACUERDO:

Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, don de son vulnerados, acuerda:

1.- Considerar la figura jurídica de la "Guarda y Custodia Compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored and difficult to read)

En la actualidad el sector de... (text is mirrored and difficult to read)

Los representantes de... (text is mirrored and difficult to read)

En el año... (text is mirrored and difficult to read)

ANEXO

Los datos... (text is mirrored and difficult to read)

El presente... (text is mirrored and difficult to read)



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- Considerar que la Guarda y Custodia compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4.- Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5.- Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen la Ley de Violencia de Género.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Partido Popular, comenta que su grupo está de acuerdo, aunque a veces es mejor que se estudie cada caso y se decida quién es el más adecuado para tener esa custodia.

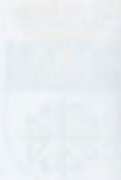
Tras estas intervenciones, La Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda aprobar la moción en su totalidad:

- RESOLUCIONES A ADOPTAR RELATIVA A LAS INFORMACIONES EXISTENTES DE CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN CONTINUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, el Sr. Alcalde informa que el viernes 11 de mayo, salió en la prensa la noticia que decía que el Partido Popular, con el apoyo de IU, iban a suprimir el Centro de Atención Continuada de Quintana de la Serena. Suprimirían el servicio de 15 a 8 horas de la mañana y los fines de semana, las urgencias.

El sindicato médico que tuvo una reunión que confirmaba este cierre. En la prensa de hoy, continúa el Sr. Alcalde, se vuelve a confirmar la noticia. Hay 37 localidades afectadas, que son del PSOE, excepto una de Cáceres que es de Socialistas Independientes.

El Sr. Alcalde informa también que han intentado, desde que se enteró, contactar con algún cargo responsable y nadie se pone al teléfono, así que de manera oficial no sabe nada. Cree que es vergonzoso que se tenga que enterar por la prensa de este cierre. La Comisión



1.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

2.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

3.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

4.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

5.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

6.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

RESOLUCIÓN APROBANDO LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE FERIALES DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

1.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

2.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.

3.- Que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local, que se nombra a D. [Nombre] como [Cargo] en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

de Sanidad tampoco sabía nada.

Así las cosas se optó por enviar un burofax, pidiendo información y al menos consta que ese fax lo han recibido. No hay contestación alguna.

Iba a enviar una carta al Consejero, con las estadísticas de uso, explicando la situación de Quintana, pero al dimitir el Consejero, se ha mandado al Sr. Presidente.

También ha solicitado a Pinaex y a Canteras Reunidas, un informe que explique el peligro del trabajo de las canteras.

Entiendo – continúa el Sr. Alcalde- que debería ser FEMPEX la que defendiera a los 32 Ayuntamientos, pero su Presidente es del Partido Popular y debe estar bastante anulado.

También asegura el Sr. Alcalde que no va a parar con este tema.

Explica también que el Centro de Atención Continuada de Quintana de la Serena es especial, en realidad comparte con el Centro de Salud de Campanario el 50% de los servicios, Fisioterapeuta, Dentista, etc. A cambio el Ayuntamiento mantiene el Centro y paga celadores y administrativos. Si hubiera sido un Centro de Salud, se habría añadido Valle de la Serena, con lo que podría darse el caso que en algunas ocasiones no hubiera médico en Quintana en urgencias, al tener que ir a Valle de la Serena.

Ahora, en cambio, siempre se aseguraba la presencia de un médico en Quintana

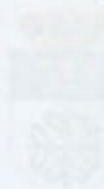
A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P. y manifiesta que aún no hay nada confirmado, como ha reconocido el Alcalde. También quiere decir que el Partido Popular de Quintana de la Serena, apoyará las acciones que se acuerden y que cuando el Sr. Alcalde la llamó para explicarle este tema, se ofreció para ir a hablar con quien fuera necesario, pero que ve que no lo ha hecho y que necesita ese apoyo.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, opina que hasta ahora no hay nada decidido y la información llega por un sindicato.

Opinando Don Joaquín Cáceres Horrillo, del PSOE, que si la información no era cierta, lo que tenían que haber hecho los responsables es salir a la opinión pública y desmentir la noticia.

El Sr. Alcalde contesta que se le va a mandar una carta al Presidente, explicándole la situación del Centro y la especialidad de Quintana de la Serena debido al trabajo de las canteras. También quiere repetir que cuando se enteró, habló con Doña Gertrudis Barquero, portavoz del P.P. que enseguida se ofreció para ayudar.

Doña Gertrudis Barquero, comenta que desde el mes de agosto del año pasado se está oyendo esto y que las cosas se van complicando diariamente, pero desde el mes de septiembre del año pasado está sobre el tema.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2013, lo siguiente:

1. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

2. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos líquidos urbanos.

3. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos especiales.

4. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos peligrosos.

5. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

6. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de aceites y grasas.

7. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de neumáticos.

8. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de plásticos.

9. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de metales.

10. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de vidrio.

11. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de papel y cartón.

12. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de textiles.

13. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de muebles.

14. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de electrodomésticos.

15. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de vehículos.

16. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de maquinaria.

17. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de otros materiales.

18. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de otros tipos.

19. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de otros materiales.

20. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos de otros tipos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Raimundo Dávila, del PSOE, le pide que debe comprometerse a hablar con el Presidente Sr. Monago cuanto antes.

Don Antonio Tena Balsera, de PSOE, dice que ya en 1989, se dijo que Quintana iba a quedarse sin médico a partir de las tres de la tarde, pero que la Corporación se movió y el asunto se solucionó.

Doña Gertrudis Barquero, del P.P., se compromete a hablar con el Presidente Monago.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a renovar el convenio de los celadores que es hasta junio y posiblemente ni paguen el actual. Cree que al principio dirán que se cierra y después permitirán dejarlo hasta las 10 de la noche, pero esto es una opinión.

A continuación toma la palabra Don Leopoldo Gómez-Coronado, del P.P., comenta que esto es así porque el PSOE se gastó todo el dinero. Contestando el Sr. Alcalde que las competencias son desde el año 2.000, de las Comunidades Autónomas y esos 16.000 millones de euros de los que habla el PP, son sobre todo de las Comunidades de Madrid y Valencia.

El Sr. Murillo Godoy, del P.P., manifiesta que Extremadura tenía una deuda de 2.600 millones cuando han llegado ellos y así es muy difícil gobernar y por ello ahora llegan los recortes. Comenta que a su grupo también le fastidia estos recortes y se manifestará contra ellos, pero hay que decir que el POSOE estaba acostumbrado a gobernar sin pagar.

Terminado el debate, se concluye que se realizarán por todos los grupos cuántas acciones sean precisas para evitar el cierre del centro en urgencias.

ASUNTO IX- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde concede turno a los Concejales por si tienen algún ruego y pregunta que formular.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., formula los siguientes preguntas:

1.- ¿En qué concepto se debe a Mecatena más de 38.000€?

Contesta el Sr. Alcalde que en toners, reparaciones, fotocopiadoras etc.

Doña Gertrudis Barquero contesta que los 7.000 ,00€ del despacho del Alcalde se podría haber gastado en otra cosa, que hiciera falta, que es un capricho que se quiso permitir.

El Sr. alcalde contesta que no es su despacho sino el del Alcalde de Quintana de la Serena y era el peor, con diferencia, de todos los de la zona, con sillas desgastadas y tampoco fueron 7.000 ,00€



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

ANEXO I: BILIBIOS Y PELLIBIOS

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- ¿El cambio de luces de la C/ Ramón y Cajal está terminado?.

El Sr. alcalde contesta que falta una farola y que ha habido muchos problemas porque nadie quería farolas en sus fachadas, al final se hizo tal y como venía en el proyecto.

3.- ¿Cuál es el ahorro que le ha supuesto al Ayuntamiento la huelga general del 29 de marzo?..

Responde el Sr. Alcalde que 1.284.90€.

Doña Gertrudis en este tema manifiesta que sabe de quienes hicieron huelga y no se les ha descontado. Contestando el Sr. Alcalde que le agradecería que se le informara.

4.- ¿Cómo financia el Ayuntamiento el Hoy Quintana?.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo financia.

5.- Por ultimo pregunta si se ha acogido el Ayuntamiento al Decreto 31/03/12, para parados de larga duración. Sabe que sí y pregunta cuántos puestos será.

Responde el Sr. Alcalde que sale 14 y medio y no sabe como se va a hacer. Se dirá por la TV, radio y en el Tablón de Anuncios y tiene que decir que este plan de empleo fue una propuesta al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y es financiado por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, las dos Cajas de Ahorros y la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde dice también que al final el Ayuntamiento seleccionará y se harán unas bases que atienda sobre todo a quienes no tengan ingresos en la unidad familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJÓZ)

Pl. del Ayuntamiento de Quintana de la Serena 01001002

Fecha de expedición: 18/01/2011



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias,

ha acordado por unanimidad aprobar el presente Decreto, a fin de autorizar a la Junta Municipal de Quintana de la Serena para que realice las obras necesarias para la reparación de la vereda del barrio de Quintana de la Serena.

En virtud de lo anterior, se aprueba el presente Decreto con las siguientes condiciones:

El presente Decreto se aprueba en su totalidad.

La presente resolución se notifica a todos los señores concejales y al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena para que se cumpla.

En Quintana de la Serena, a 18 de Enero de 2011.

Alcalde de Quintana de la Serena

Por tanto, se autoriza a la Junta Municipal de Quintana de la Serena para que realice las obras necesarias para la reparación de la vereda del barrio de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad aprobar el presente Decreto, a fin de autorizar a la Junta Municipal de Quintana de la Serena para que realice las obras necesarias para la reparación de la vereda del barrio de Quintana de la Serena.

En virtud de lo anterior, se aprueba el presente Decreto con las siguientes condiciones:

El presente Decreto se aprueba en su totalidad.

ACTA DEL DECRETADO





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día uno de junio de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el motivo de la urgencia es clara, que esta mañana ha tenido confirmación del cierre del PAC de Quintana, con lo que desde las 22,00 a las 8,00 horas y domingos y festivos, los ciudadanos y ciudadanas de Quintana de la Serena, tendrán que desplazarse a Campanario.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes

ASUNTO II.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL RECORTE DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA/SERVICIOS URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Doña M^a Carmen Medrano Martín, Concejala del PSOE da lectura a la moción que dice así:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES

SE PRESIDENTE

D. JOSÉ ANGELES BENTOS HERRERA

SE CONCEJAL

D. JUAN GARCÍA HERRERA

D. M. CARMEN MILLANO MARTÍN

D. ESTANISLAO BARRERA

D. RAFAEL GARCÍA FORTUNA

D. ANA MARÍA SÁNCHEZ

D. EMILIO GARCÍA HERRERA

D. M. GUSTAVO BARRERA HERRERA

D. ANTONIO SILLÓ GÓMEZ

D. ALFONSO HERRERA

D. M. PUERTO HERRERA

SE SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VALLS RANERO

En el salón de actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 10:00 horas del día 1 de junio de 2012, se celebró una sesión extraordinaria y ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Bentos Herrera, en virtud de haberse producido el fallecimiento de un concejal, Sr. D. ESTANISLAO BARRERA.

Asiste la Sesión por la Presidencia el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Bentos Herrera.

ACORDADO EN LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

El Sr. Alcalde, en la palabra para informar que se celebró la sesión de la Junta de Gobierno Local, en virtud de haberse producido el fallecimiento de un concejal, Sr. ESTANISLAO BARRERA, y haberse producido el fallecimiento de un concejal, Sr. ESTANISLAO BARRERA.

Queda la Sesión en suspenso, al haberse producido el fallecimiento de un concejal, Sr. ESTANISLAO BARRERA.

ACORDADO EN LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

Dona M. Carmen Millano Martín, Concejala del PSOE de Quintana de la Serena, que dice:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

“Visto que debido a la situación de crisis, el Gobierno extremeño ha decidido presentar un Plan de Estabilidad al Gobierno de España, en el que prevé un recorte de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 163 millones de euros.

Visto que de este recorte de 163 millones de euros, según el Consejero de Economía del Gobierno extremeño, 80 millones afectan a Sanidad.

Visto que la Propuesta de Ley aprobada por el Consejo de Gobierno conseguirá, según el Gobierno extremeño un recorte de 40 millones de euros del total de los 163, y que el resto de las medidas incluidas en el Plan de Estabilidad presentadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, afectarán a la Sanidad y a la Educación.

Visto que en la Mesa Sectorial de Sanidad y según el Gobierno extremeño, se va a proceder a cerrar los puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias en Atención Primaria de Salud, de forma prioritaria aquellos que se encuentran ubicados en los consultorios locales.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma con gran dispersión geográfica y con un envejecimiento de la población muy importante, lo que hace necesario el acercamiento de los servicios públicos esenciales para poder atenderles con calidad.

Considerando que la Atención Primaria de Salud es el primer nivel de atención a la población y que además de ser eficiente en la prestación de los servicios sanitarios, genera una cohesión territorial y social, además de proporcionar equidad en la prestación de servicios.

Considerando que los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud proporcionan unos servicios públicos esenciales en las zonas rurales que de cerrarse pueden dejar sin atender a una población rural y envejecida que sería de extrema gravedad.

Considerando que el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura es una competencia de la Administración Regional, pero que debe tener en cuenta a las Administraciones Locales, ya que se debe adaptar a la situación, no solo sociodemográfica, sino en la accesibilidad del ciudadano a los servicios públicos esenciales como en la sanidad.

MOCIÓN

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, insta a la Junta de Extremadura que abandone la decisión de cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud que están ubicados en los Consultorios Locales y que provocarían una pérdida importante de la atención sanitaria a una población con grandes dificultades de accesibilidad a los servicios públicos esenciales y con grandes necesidades de atención por estos.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10. 06100 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono: 924 31 00 00
Fax: 924 31 00 01



En virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

2.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

3.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

4.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

5.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

6.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

7.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

8.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

9.º Que se acuerda por unanimidad de los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a que abra un gran espacio de diálogo entre la Administración Regional, el resto de las fuerzas políticas de la Asamblea de Extremadura, las Administraciones Locales y las Organizaciones Sindicales que proporcione una búsqueda de una Atención Continuada y de Urgencias en Atención Primaria de Salud que de respuesta a las necesidades de salud de la población, sin la pérdida de calidad en la atención”

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, que manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la moción presentada. Quiere explicar, además, todas las gestiones que su grupo ha realizado y dejar claro que no está, en absoluto, satisfecha con esta medida y han hablado con todos, se han movido para que hubiera otro resultado. Se ofrecen a trabajar con todos y nuevamente manifiestan estar en contra de la medida.

Comenta que el 14 de mayo en el Pleno, se comprometió a luchar por esto, a averiguar lo que pasaba. El 16 habló con el Secretario General y le expuso los argumentos por los que Quintana no podía quedarse sin PAC, luego fue al Consejero y también le dio todas las razones y se lo comunicó al Sr. Alcalde. Concluye diciendo que va a seguir trabajando por su pueblo.

El Sr. Alcalde comenta que no le parece correcto que el Sr. Consejero le reciba a ella como Portavoz del P.P. y no se digna recibir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y tras mandar una carta en la que dice que, como ya ha comunicado las razones, ya no le parece que se tengan que reunir con él.

El Sr. Alcalde cuenta el desarrollo de todas las actuaciones y que considera que ha ido a su casa a mentir, porque a él le dijo una cosa y luego fue otra. Explica también lo que ocurrió en Mérida en la manifestación, nadie recibió a los representantes de 30.000 personas y 6.000 manifestantes.

Sólo apareció la nº dos de la Consejera de Sanidad y le plantearon todos los puntos, sin que respondiera a ninguna de las preguntas.

Indica también que, como consecuencia de todo esto y de que no han comunicado hasta el día de hoy los horarios, el Ayuntamiento ha tenido que hacer octavillas con el nº al que tienen que llamar los usuarios que necesiten utilizar las urgencias.

Lo mismo que han hecho con los celadores, que ahora dicen que el convenio es ilegal y que no se los pagan al Ayuntamiento y lo dicen un mes antes de terminar los contratos y esto no se ha visto nunca en democracia.

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, e indica que no sabe si está hablando de “montaje” del P.P. Cree que ha actuado con él honestamente, que nunca le ha gustado esta medida, podía haber salido en la TV y decir que ella había



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de su actividad institucional, ha acordado convocar a los vecinos de este municipio a una reunión informativa sobre el desarrollo de la obra de mejora de las zonas verdes del casco urbano, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle de la Constitución, número 1.

El objetivo de esta reunión es informar a los vecinos sobre el desarrollo de la obra de mejora de las zonas verdes del casco urbano, que se está ejecutando a través de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz. Durante la reunión se explicará el alcance de la obra, el presupuesto que se ha asignado y el calendario de ejecución. Asimismo, se valorará la opinión de los vecinos sobre el desarrollo de la obra y se les ofrecerá la oportunidad de hacer sugerencias y propuestas.

La reunión se celebrará el día 14 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle de la Constitución, número 1. La entrada es libre y gratuita. Asimismo, se ofrece el servicio de transporte público para facilitar la asistencia de los vecinos. Se ruega a los interesados que se acerquen con suficiente antelación para reservar plaza.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena agradece a los vecinos su colaboración y participación en esta iniciativa. Asimismo, se ruega a los interesados que se acerquen con suficiente antelación para reservar plaza.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de su actividad institucional, ha acordado convocar a los vecinos de este municipio a una reunión informativa sobre el desarrollo de la obra de mejora de las zonas verdes del casco urbano, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle de la Constitución, número 1.

El objetivo de esta reunión es informar a los vecinos sobre el desarrollo de la obra de mejora de las zonas verdes del casco urbano, que se está ejecutando a través de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena agradece a los vecinos su colaboración y participación en esta iniciativa. Asimismo, se ruega a los interesados que se acerquen con suficiente antelación para reservar plaza.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de su actividad institucional, ha acordado convocar a los vecinos de este municipio a una reunión informativa sobre el desarrollo de la obra de mejora de las zonas verdes del casco urbano, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle de la Constitución, número 1.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena agradece a los vecinos su colaboración y participación en esta iniciativa. Asimismo, se ruega a los interesados que se acerquen con suficiente antelación para reservar plaza.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

hablado con el Consejero y sin embargo le ha contado todo al Alcalde, que acusa al P.P. de Quintana de cerrar el Consultorio y eso no es así, porque han hecho todo lo posible para que esto no pasara y, repite, no está de acuerdo con el medio.

Contesta el Sr. Alcalde que no fue a la manifestación de Mérida, que allí no había ningún Concejel del P.P., excepto el de Zahinos.

Contesta Gertrudis Barquero que ella no pudo ir a la manifestación, en el mismo sentido declara Doña Leonor Nogales Ortiz.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, toma la palabra para decir que le está echando la gente en contra y parece que se le acusa a los Concejales del Grupo Popular de ser los responsables de todo esto. Ya ha explicado Gertrudis Barquero todo lo que se ha hecho y considera que si al Alcalde no lo han recibido está mal hecho y declara también que la situación y la medida está mal hecha. El Grupo Popular ha trabajado todo lo que ha podido y vuelve a decir claro que están en contra de la decisión..

Así, tras debatir intensamente el tema, el Sr. Alcalde cree que es cierto que el P.P. de Quintana de la Serena no está de acuerdo con el cierre de las urgencias, está seguro de ello, pero que ellos son los representantes del P.P. y deben asumir esto también.

Se somete a continuación a votación la moción, que es aprobada con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el siguiente acuerdo:

1.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

2.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

3.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

4.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

5.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

6.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de Quintana de la Serena.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



12

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Quintana de la Serena, nos halla al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO

SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEOPOLDO G-CORON.FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. MICAELA SÁNCHEZ ROMERO

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de julio de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEONOR NOGALES ORTIZ

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 14 de mayo de 2012, es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE MICAELA SÁNCHEZ ROMERO.

Seguidamente y tras haber cumplimentado el registro de incompatibilidades y de Bienes y exhibir la pertinente credencial, Doña Micaela Sánchez Romero, toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, por IU-L.V.-SIEX, tras la dimisión de Don Juan Pedro García León.

Doña Micaela realiza la promesa establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012

MEMORIA PRELIMINAR

El día 27 de junio de 2012 se celebró la Sesión Ordinaria Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el objeto de tratar el orden del día que se adjunta.

- EL PRESIDENTE: D. JOSE ANGEL BENTON VOALLE
- EL CONCEJAL 1º: D. ENRI GARCIA FUERTES
- EL CONCEJAL 2º: D. ANTONIO TRINIDAD BARRERA
- EL CONCEJAL 3º: D. RAFAEL DAVALA FUERTES
- EL CONCEJAL 4º: D. ANA MARTIN BARRERA
- EL CONCEJAL 5º: D. JOAQUIN CACERES FUERTES
- EL CONCEJAL 6º: D. M. GONZALEZ BARRERA
- EL CONCEJAL 7º: D. ANTONIO BARRERA
- EL CONCEJAL 8º: D. LEONARDO GONZALEZ FUERTES
- EL CONCEJAL 9º: D. M. EUGENIA ROSALES FUERTES
- EL CONCEJAL 10º: D. MICHAEL SANCHEZ ROMERO
- EL SECRETARIO: D. JOSE FRANCISCO VALLE SANTOS

Abierta la Sesión por el Presidente se procede al levantamiento del Acta de la Sesión anterior, aprobándose el siguiente texto:

ORDEN DEL DIA

Primer punto de la Orden del Día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena.

ORDEN DEL DIA II - TOMA DE DECISIONES DE INTERES GENERAL

Segundo punto de la Orden del Día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena. Se acuerda aprobar el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, en su totalidad, con el texto que se adjunta.

Este informe se encuentra en el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, expediente número 12/2012, y se encuentra en el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Quintana de la Serena, expediente número 12/2012.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Quintana de la Serena, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Quiere decir también las siguientes palabras:

Como todos sabéis, reemplazo a mi compañero Juan Pedro al que enorgullece enormemente reemplazar, ya que como es sabido por todos ha tenido que dimitir por problemas de salud, y desde aquí quiero darle todo el ánimo y apoyo del mundo porque todos hemos aprendido con él gracias a esa combatividad por la que se ha caracterizado su labor política.

Simplemente decir que me encuentro aquí para hablar con total sinceridad y mirarnos a los ojos con respeto que es lo que los electores de IU se merecen. Pido respeto de todos y para todos, para mi formación política y para mi persona ante todo. Quiero dejar claro que estoy aquí para construir, ni para destruir, para arrimar el hombro en estos momentos difíciles como cualquier otro Concejal de este pueblo. Nunca ha sido una característica de mi persona la prepotencia, me considero una persona modesta y humilde y me gustaría que mis virtudes y mis defectos los dijieran los que verdaderamente me conocen. Estoy aquí para ayudar a cualquier ciudadano de este pueblo, siempre y cuando está en mi pequeño alcance.

Por mi parte no tengo nada más que decir, sólo es que es un honor poder estar entre los representantes del pueblo para ayudaros en todo lo que esté en mi mano.

El Sr. Alcalde quiere darle la bienvenida a Doña Micaela.

ASUNTO III.-INFORMACIÓN ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, informa que a las 21,30 horas se va a llevar a cabo una manifestación contra el cierre del PAC, convocado por la plataforma por nuestros derechos.

- También se informa de la adjudicación de la obra de acerados de la C/ Laguna a Don Joaquín Murillo, que es la oferta más ventajosa, se cita a todos los contratistas que habían hecho las proposiciones y delante de ellos se abrieron los sobres.

- Igualmente, quiere informar el Sr. Alcalde que en las obras de la C/ Francisco Pizarro, faltan algunas farolas y el "esnurr" y de la obra de eficiencia energética alguna farola también.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que este año no se va a cobrar el multideporte, será gratuito y se eliminará el obsequio que se daba.

- Por último informo sobre el cierre de las urgencias. Tiene que comunicar que no ha habido contestación alguna, hubo una reunión de la Plataforma a la que se impidió que estuviera el Sr. Alcalde de Quintana con el beneplácito del Partido Popular de Quintana. La reunión fue con un Director Técnico que no tenía capacidad

Quinta de la Serena, con todos los servicios de agua y saneamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como consecuencia de lo anterior, se ha producido un aumento de la actividad económica en la zona, lo que ha permitido mejorar las condiciones de vida de la población.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en colaboración con el resto de ayuntamientos de la zona, ha desarrollado un plan de actuación que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena que se comprometa a colaborar con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

D. Sr. Alcalde de Quintana de la Serena a D. Sr. Alcalde de Quintana de la Serena.

ASUNTO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Extremadura, informa al Ayuntamiento de Quintana de la Serena de lo siguiente:

- También se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena.

- Asimismo, se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena.

- En otro orden de cosas, se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena.

En virtud de lo anterior, se solicita al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena que se comprometa a colaborar con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO IV.- ORDENANZA DE VERTIDOS

Por Secretaría-Intervención se recuerda que en el pleno del día 28 de marzo se aprobó inicialmente la ordenanza que regula los vertidos a la red de alcantarillado. En el BOP del día 30 de abril, se publica anuncio para que quienes así lo deseen, puedan presentar alegaciones. La Unión de Consumidores de Extremadura, propone una modificación en el art. 15 de la citada ordenanza, para las situaciones de emergencia

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la Ordenanza de Vertidos citada, incorporando la modificación vista del art. 15.

2º) Publicar la ordenanza completa en el BOP.

ASUNTO V.- OBRA AEPSA 2012

Se pone de manifiesto el escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede la cantidad de 45.300,00€.

Se va a realizar la obra denominada "Pavimentación y Acerados C/ Reyes Católicos y Camino de la Higuera"

Doña Gertrudis Barquero, indica que para otras ocasiones se tenga en cuenta la C/ Luis Chamizo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la Obra denominada "Pavimentación y Acerados C/ Reyes Católicos y Camino de la Higuera".

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto que se eleva a la cifra de 64.214,88 €, desglosados de la forma siguiente:

- Mano de obra.....	45.300,00€
- Materiales	16.492,94€
- Maquinaria	2.421,94€

TOTAL PRESUPUESTO 64.214,88€

ANEXO II - ORDENANZA DE VENTIDOS

Para facilitar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos.

ACORDA

1º Aprobar definitivamente la Ordenanza de Ventidos que forma parte integrante de este Reglamento de Ventidos.

2º Publicar la ordenanza completa en el BOP.

ANEXO Y - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

Se aprueba definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Quintana de la Serena.

Se aprueba definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Quintana de la Serena.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos.

ACORDA

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Quintana de la Serena.

2º Publicar la ordenanza completa en el BOP.

- Materiales de obra	42.300,00€
- Manos de obra	10.000,00€
- Honorarios	2.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO	54.300,00€



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Se da cuenta del informe-propuesta de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, Doña Micaela Sánchez Romero de IU-SIEX-LV, pregunta a que se ha debido esta modificación.

El Sr. Alcalde comenta que se debe a la necesidad de ejecutar lo comprometido en el Plan de Ajuste.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que van a votar No a la modificación por coherencia. Votó en contra del Plan de Ajuste en su día y considera que se podían haber tomado otras medidas, como que el Sr. Alcalde se bajara su sueldo y no subir impuestos

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno de la nación es el que ha subido el IVA, así como también la Junta de Extremadura con el impuesto de depuración que va a ocasionar una subida en el recibo del agua importante.

Tras debatir este tema, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y de IU-SIEX-LV y los votos en contra de los cuatro miembros del P.P., presentes

ACUERDA::

- 1º) Aprobar provisionalmente la modificación del IBI de naturaleza rústica
- 2º) El artículo 9, 2b) quedará redactado de la siguiente forma:
 - a) Tipo de gravamen
 - b) Naturaleza rústica.- 0,90%.
- 3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.
- 4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta del informe-propuesta de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que al igual que en el punto anterior su grupo va a votar en contra. Entiende, además, que si el Ayuntamiento no

ARTÍCULO VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE Bienes inmuebles de NATURALEZA RÚSTICA

De acuerdo con el informe propuesto de la Comisión Informativa competente y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, se propone la siguiente modificación:

El Sr. Alcalde propone que se adopte la necesidad de elevar la cuantía de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el Plan de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Doña Gertrudis Bujardo Sánchez, del Grupo Popular, indica que van a votar sí a la modificación por presentar. Y así en contra del Plan de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, porque supone un aumento de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, lo que supone un aumento de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

El Sr. Alcalde indica que el Gobierno de la Nación es el que ha establecido el IVA, así como también la Junta de Andalucía con el impuesto de depósitos que se a continúan por arriba en el momento del agua potable.

Las demás señoras y señores de la Corporación, con los votos a favor de los señores miembros del Grupo Socialista y de IU-SIEX-V, los votos en contra de los señores miembros del P.S.

ACUERDO

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación del Plan de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- 2) El artículo 4.º b) queda redactado de la siguiente forma:
 - a) Tipo de gravamen
 - b) Naturaleza rústica-0,20%
- 3) Este acuerdo se publicará en el BOE y Tablor de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamación y suspensión por plazo de 30 días.
- 4) De las propuestas reclamadas se dará curso a lo establecido en el art. 173.º del R.D. Legislativo 2008 de 2 de mayo que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto al voto a declarar.

ARTÍCULO VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De acuerdo con el informe propuesto de la Comisión Informativa competente y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, se propone la siguiente modificación:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

hubiera tenido una deuda de 800.000,00€, no hubiera hecho falta Plan de Ajuste, ni subir este impuesto.

La Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista, en contra de los cuatro miembros del P.P., presentes y la abstención de IU-SIEX-LV ,

ACUERDA:

- 1º) Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 2º) Se modifica el artículo 5.1) de la citada ordenanza y el cuadro del art. 5.2, estableciendo un coeficiente de incremento del 1.1.
- 3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.
- 4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VIII.- CUENTA GENERAL 2011

Por Secretaría-Intervención se indica que la Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente la Cuenta General de 2011 y que el BOP de 17 de mayo de 2012, se publicó anuncio para reclamaciones, sin que se hayan presentado ninguna.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los citados grupos y Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que la presentación de la Cuenta es un mero trámite administrativo, pero que, además, es reflejo de lo que se contiene en los presupuestos de 2011, que tiene los gastos e ingresos mal repartidos y que la gestión económica del Ayuntamiento no es la correcta. Considera que el Ayuntamiento tiene graves problemas económico y la liquidación es un trámite y da el VºBº a un ejercicio de 2001 que ha sido malo, debido a la mala gestión económica.

El Sr. Alcalde comenta que en la Cuenta General aparece reflejado el esfuerzo que el Ayuntamiento ha llevado a cabo, reduciendo en casi un millón de euros los acreedores a corto plazo.

Dña. Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del PP, manifiesta que lo que ve es que los gastos son los de siempre, que nada se ha reducido.

Tras debatir el tema, la Corporación , con los cuatro miembros del Grupo Popular presentes, la abstención de Dña. Micaela Sánchez Romero de IU-LV-SIEX, y a favor de los siete miembros del PSOE

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, tal y como está redactada.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas tal y como está regulado legalmente.

ASUNTO IX.- DIMISIÓN DE DOÑA LEONOR NOGALES ORTIZ. CONCEJAL DEL P.P.

Por Secretaría-Intervención se informa del escrito de 16 de julio de 2012, de Doña Leonor Nogales Ortiz, en el que literalmente dice en su exposición "que por medio de la presente y, debido a los hechos ocurridos durante y después de la celebración del último Pleno, renuncia a su condición de Concejal en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, obtenida a resultas de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011."

Se hace constar asimismo que el siguiente de lista es D. Silvestre Horrillo Carmona.

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del Grupo Popular, y comenta que los acontecimientos del último Pleno fueron tan graves y hubo tanta presión, que se ha visto obligada a ésta dimisión.

El Sr. Alcalde comenta en primer lugar, que quiere agradecer a Leonor el año que ha dedicado al Ayuntamiento y que entiende la presión a que ha sido sometida, en éste caso, al representar a un partido político, que ahora está en el gobierno de Extremadura, que ha tomado una decisión dañina para Quintana de la Serena y, como consecuencia de ello, se ha visto obligada a dimitir.

Interviene a continuación Dña. Gertrudis Barquero, portavoz del PP, para aclarar que Doña Leonor no ha tomado la decisión de dimitir por la decisión del Presidente de Extremadura, porque si fuera por eso, hubieran dimitido todos. No comparten la decisión del Presidente, pero la comprenden y así se lo ha transmitido a él.

D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, quiere dirigirse a los miembros del PP y preguntarles si la decisión del cierre de las urgencias les parece algo grave para Quintana de la Serena, contestando D. Antonio Murillo del Grupo Popular que si es una decisión grave. D. Antonio Tena quiere manifestar que su grupo no hizo nada en contra de Doña Leonor Nogales, contestándole D. Antonio Murillo que se organizó "un circo romano".

Tras estas intervenciones, la Corporación toma conocimiento de la dimisión de Doña Leonor Nogales Ortiz, indicando que el siguiente en la lista es D. Silvestre Horrillo Carmona con DNI nº 05671611H.

ASUNTO X.-PROPUESTA DEL PSOE DE MODIFICACIÓN/RESOLUCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dña. Inés García Ferreira del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que dice así;

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

REUNIDO - Ramilic el Tribunal de Cuentas del y otros con regularidad legamento.

CONCEJAL DEL PP.
ASUNTO IX: DIMISION DE DONA LEONOR NOGALLES ORTIZ

Por presente intervención se informa del escrito de 18 de julio de 2012, de Doña Leonor Nogales Ortiz en el que literalmente dice en su exposición "que por escrito de la presente y debido a las fuertes causas de fuerza y de carácter de la categoría del último, renuncio a mi concejalía de Concejal en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, obtenida a resultas de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011".

Se hace constar asimismo que el escrito de renuncia de Doña Leonor Nogales Ortiz, y tanto la propia Doña Leonor Nogales Ortiz, como el Sr. Concejal Sr. Juan Antonio, que concurra que los acontecimientos del último tiempo fueran tan graves y hubo tanta presión, que se ha visto obligada a esta dimisión.

El Sr. Alcalde concurre en primer lugar, que quiere agradecer a Leonor el año que ha dedicado al Ayuntamiento y que estando la presión a que ha sido sometida, en sus años de representación a un partido político, que ahora está en el gobierno de Badajoz, que ha tomado una decisión difícil para Quintana de la Serena y para el Ayuntamiento de esta, se ha visto obligada a dimitir.

Interviene a continuación Dña. Constanza Barahona, portavoz del PP, para señalar que para Leonor no ha tomado la decisión de dimitir por la decisión del Presidente de Extremadura, porque si bien por eso, también debería haberlo hecho con respecto a la decisión del Presidente, pero la comprendo y así se lo ha transmitido a la

D. Antonio Juan Barahona, portavoz del PSOE, quien dirige a los miembros del PP y remarca que la decisión del Sr. Barahona es la que se ha tomado por Quintana de la Serena, con respecto a D. Antonio Juan Barahona, portavoz del Grupo Popular, que si es una decisión grave. D. Antonio Juan Barahona manifiesta que en grupo se hizo todo el trámite de Dña. Leonor Nogales Ortiz, y que D. Antonio Juan Barahona, portavoz del Grupo Popular, se ha comprometido "en todo momento".

Una vez intervenido, la Corporación toma conocimiento de la decisión de Doña Leonor Nogales Ortiz, indicando que el escrito en la base de la Intervención Horizontal Campesina con Dña. 024786111.

ASUNTO A-PROPOSTA DEL SEOR DE MODIFICACIÓN/REVISIÓN
SOBRE UNA NUEVA REGIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Para más (más) puntos del Grupo Socialista de la zona de la región que dice así:

Debe la oposición de la Corporación de 1997, con respecto a dicho y sus propios temas concretos y concretados entre todos los temas de desarrollo. Como por otro lado, participar por los que se han realizado los trabajos que se refieren a la estructura institucional del Estado.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión, de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con un voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local, necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en transparencia y la participación ciudadana.

En este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego. Hemos vivido juntos los efectos de las crisis económicas y prácticamente hemos vivido y sentido esas dificultades, gracias a las estructuras de esta institución y a la calidad de los equipos políticos.

Por eso, estos 15 años de Ayuntamiento democrático, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, desarrollando los valores de los valores, cuando voluntades políticas buscan la colaboración y la cooperación y los resultados son más visibles en el progreso de nuestra política y ciudad.

La institución local ha sido un terreno abonado por la Constitución y por la Carta Magna, como garantía de democracia, de cohesión social y de la representación de un país, históricamente designado a servir y en la economía.

Entre todos hemos vivido un modelo local capaz de dar voz y mejorar servicios a los ciudadanos, hemos construido modelos locales que son ejemplo de participación, de consenso y de solidaridad, contribuyendo a mejorar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cultura y la juventud.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que son municipios y comarcas de nuestra provincia, como ejemplo de unidad y defensa de los intereses de las Entidades Locales.

Gracias a las últimas reformas se han vivido diversos cambios y desarrollos que pueden poner en duda el buen funcionamiento de las instituciones y el trabajo que día a día y en la última década de los años se han realizado algunos miles de proyectos y cooperativas tanto en sus propios ámbitos, como en el territorio, valorizando el servicio que presta a los ciudadanos, servicios que no se pueden realizar únicamente a través de un modelo de gestión que se ha ido perfeccionando y mejorando, mejorando los servicios que presta a los ciudadanos.

La institución en los años en los que vivimos se ha ido fortaleciendo en sus competencias, tanto en sus propios ámbitos de gestión de los servicios públicos, como en los que afectan a los ciudadanos, como la gestión de los servicios públicos, tanto en inversión y en la gestión de los recursos municipales. La institución tiene en sus manos recursos que son necesarios para hacer realidad la gestión de los ciudadanos de mayor calidad y transparencia a los representantes políticos de las instituciones, asegurando que los recursos se usen de forma adecuada y con los mejores resultados, con un modelo de gestión que sea transparente y en la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local, nacidas de una revisión que sobre el reparto de competencias, la financiación, las estructuras de los Ayuntamientos y Comarcas (las de gestión y las de gestión administrativa), las funciones de las entidades locales, fortalecer y mejorar su funcionamiento y su participación ciudadana.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros Ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social y prestar servicios esenciales y básicos descentralizados y de proximidad para todos.

2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal y reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

4.- Transmitir a todos los Ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes /Parlamento/ Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de las Federaciones Territoriales de Municipios.

A continuación toma la palabra, Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del Grupo Popular, que manifiesta que va a votar a favor de la Moción, pero que habría que dejar que los Municipios se asociaran libremente.

El Sr. Alcalde contesta que lo que quiere el Gobierno es reducir el 30% de los concejales y esto no supone ahorro alguno porque la mayoría no cobra. Tampoco son responsables de las deudas y lo que se está recortando también, es democracia. Cree que lo que hay que reducir son Altos Cargos, asesores y cargos de confianza.

La Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la misma presentes, acuerda APROBAR, la Moción tal y como está presentada.



Por nuestra concepción democrática, por respeto y adherencia a nuestra historia
contando siempre entre otros y con el fin de los valores a los que aspiramos, con sentido
de historia, desde el respeto y desde el consenso para garantizar que nuestra
Ayuntamiento puedan seguir adelante los valores que expresan los intereses de los ciudadanos
y para garantizar el desarrollo de nuestro país.

Por todo ello, la Diputación Provincial acordó:

1.- Reafirmar la importancia de las actividades locales que en sus localidades son realizadas,
diversas y distintas, con el objetivo de hacerlas más atractivas y mejorar el entorno, combatir la
inestabilidad social y mejorar servicios esenciales y básicos, garantizar y de mejorar
para todos.

2.- Realizar cualquier otro acto de la Diputación Provincial de la provincia de Badajoz y
de la Ley Electoral (L.ORG) que según el artículo 10 de la Ley Electoral Municipal y Provincial de la
Constitución y que permitan tener capacidad de decisión de los ciudadanos sobre la
administración local y sus representantes.

3.- Colaborar con las entidades locales para el desarrollo de sus actividades y para
mejorar el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de igualdad que las
otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las
necesidades concretas municipales y en función de las mismas.

4.- Tramitar a todos los Ayuntamientos y a sus respectivos representantes a los
municipios más pequeños, tanto a nivel de representación por el hecho de ser municipios
de menor entidad que su población de forma equitativa y oportuna para todos
los ciudadanos.

5.- Que tras la de este acuerdo por el que se otorga el reconocimiento de la Diputación de Badajoz
al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de la Diputación Provincial
y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la D. P. B. y
de la Federación Provincial de Municipios.

A continuación se da fe de lo que se ha acordado en el plenario de la Diputación Provincial de Badajoz
por el que se acuerda que se otorga el reconocimiento de la Diputación de Badajoz a los
municipios más pequeños.

El Sr. Alcalde declara que lo que se acuerda en el plenario de la Diputación Provincial de Badajoz
y esto no supone para ningún municipio de la provincia de Badajoz una responsabilidad de la
Diputación y lo que se acuerda también en el plenario de la Diputación Provincial de Badajoz
por el que se acuerda que se otorga el reconocimiento de la Diputación de Badajoz a los
municipios más pequeños y cuyos datos son:

La Diputación Provincial de Badajoz se acuerda que se otorga el reconocimiento de la Diputación
de Badajoz a los municipios más pequeños.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO XI.-MOCIÓN DEL PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REAPERTURA DE REGISTROS DE ASIGNACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

El sr Alcalde comenta que también hay una moción del Grupo Popular sobre este tema, que está más completa, así que, si no hay conveniente, será la de este Grupo la que se presente. Dice así:

Los concejales integrantes del Grupo municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de julio la siguiente

MOCIÓN

El pasado 28 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado en Real Decreto Ley 1/2012, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación y retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Esta supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución conlleva para Extremadura:

1. La posible paralización de más de 500 expediente de proyectos de instalaciones energéticas.
2. Pérdida de inversiones por importe de 5.000 millones de euros.
3. Pérdida de generación de empleo potencial de 14.000 puestos de trabajo.

Cabe reseñar con carácter específico, que este Real Decreto-Ley puede provocar que, como consecuencia de los retrasos acumulados históricamente en tramitación de proyectos eólicos y de biomasa, siendo estas tecnologías estratégicas para los intereses de Extremadura, no se incorporen finalmente al mix energético de nuestra región (actualmente con un parque instalado de 0 MW y 15 MW respectivamente).

De conformidad con lo anterior SE PROPONE:

Instar al Gobierno de la Nación a:

- **Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución**, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.
- Desarrollar y regular el **procedimiento para permitir el denominado "balance neto de electricidad"** en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda de RD 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.
- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del RD-Ley 1/2012, un **régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración**, que se desarrollen en el ámbito de la C. A de Extremadura.



PROYECTO DE ORDEN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA REAPERTURA DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA RENOVABLES

El Alcalde, como tal, en sesión de Pleno del Grupo Municipal, ha acordado que este texto se apruebe, así como se le dé fe, en el momento en que se presente. Dicho es.

Los concejales integrantes del Grupo Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Municipal a celebrar el próximo día 27 de julio de 2012.

PROYECTO DE ORDEN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA REAPERTURA DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA RENOVABLES

El pasado 28 de mayo de 2012 se realizó en el Hotel Elíseo del Estado en Badajoz la Ley 1/2012, por la que se procede a la suspensión de las actividades de producción y a la suspensión de las actividades económicas que se están realizando en producción de energía eléctrica a partir de instalaciones fijas de energía renovable y eólica.

Esta suspensión de las actividades económicas para las instalaciones de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de autorización de las instalaciones para explotación.

1.- La presente resolución de esta Diputación de Badajoz de 28 de mayo de 2012.

2.- Fijar el impuesto por importe de 2.000 millones de euros.

3.- Fijar la suspensión de trabajo personal de 1.400 personas de trabajo. Cabe resaltar que estas empresas, por esta Ley, quedan paradas por causa de suspensión de las actividades económicas de explotación de instalaciones de energía renovable, como estas tecnologías energéticas para los sectores de eólica, solar fotovoltaica, hidroeléctrica y minihidroeléctrica, así como para las plantas de energía renovable con un potencia instalada de 1 MW y 15 MW respectivamente.

Diputación de Badajoz

El Gobierno de Badajoz a

Constar los datos de expedición de los presentes documentos y del procedimiento de autorización de explotación, como medida que permita cumplir con los requisitos y condiciones de explotación.

Examinada y aprobada el procedimiento para expedir el "permiso de explotación" de las instalaciones de energía renovable en el régimen especial según el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se regula la suspensión de las actividades de producción de energía eléctrica a partir de instalaciones fijas de energía renovable y eólica, así como la suspensión de las actividades económicas que se están realizando en producción de energía renovable y eólica.

Examinado el expediente de autorización de explotación de las instalaciones de energía renovable y eólica, en virtud de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Municipal a celebrar el próximo día 27 de julio de 2012.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del RD-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un **régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética de eficiencia en costes** que se desarrollen en el ámbito de la C.A. de Extremadura.
- Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y la obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia "a mercado" que actualmente están impulsándose en la C.A. de Extremadura, y en concreto:
 - Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.
 - Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversores.

Vista la Moción, es aprobada con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes.

ASUNTO XII-COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN QUINTANA DE LA SERENA 2011/2012

El documento "Compromiso por el Plan Municipal de Participación de Quintana de la Serena" incluye como contenidos diferenciados: los principios fundamentales del Plan Municipal, un breve análisis de la realidad local respecto a la participación, procedimientos o ejes adaptados a sus objetivos generales, y un conjunto de recomendaciones sobre medidas y acciones específicas para la participación en su municipio, así como posibles fórmulas o mecanismos de aprobación del Plan y su difusión por cada Ayuntamiento.

Los Planes Municipales de Participación (PMP) son un servicio de la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Igualdad y Desarrollo Local, que se presta desde el proyecto "Fomento y desarrollo de la Red Provincial de Observatorios Territoriales para el desarrollo territorial" (RPT).

Desde septiembre de 2011, nuevos municipios regulan la participación ciudadana y de las organizaciones en la gestión municipal. Se trata con ello de hacer efectiva una participación social que aproxime la administración local a los ciudadanos y las ciudadanas. Una docena de municipios han sido beneficiarios de la asistencia técnica para la puesta en marcha o la dinamización de Planes Municipales de Participación en las Mancomunidades Integrales de la Serena y Tierra de Barros; Higuera de la Serena, Esparragosa de la Serena, Benquerencia de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena y Valle de la Serena, Santa Marta de los Barros, la Albuera, Villalba de los Barros y Solana de los Barros.

Durante la primera fase del servicio se celebraron reuniones con responsables institucionales y personal técnico de los Ayuntamientos implicados en los PMP, que aportaron documentación y sugerencias para la realización de entrevistas individuales y sesiones



Estos datos reflejan el estado de la actividad en el sector y el grado de desarrollo de la actividad en el sector. En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector. En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector.

La actividad en el sector se ha desarrollado de forma satisfactoria, lo que se debe a la actividad en el sector y a la actividad en el sector.

En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector.

ASIENTO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN QUINTANA DE LA SERENA

El documento "Programa de Participación" de la Diputación de Badajoz, que se ha aprobado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, tiene como objetivo principal la participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios públicos. Este programa se ha desarrollado en el ámbito de la actividad en el sector y en el ámbito de la actividad en el sector.

Las Partes Municipales de la Diputación de Badajoz, que se han aprobado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, tienen como objetivo principal la participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios públicos. Este programa se ha desarrollado en el ámbito de la actividad en el sector y en el ámbito de la actividad en el sector.

En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector. En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector.

En el ámbito de la actividad en el sector, se han observado un aumento de la actividad en el sector y un descenso de la actividad en el sector.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

grupales. Gracias a ello se han establecido las bases para este Compromiso local por la participación, que sirve para el diseño y ejecución o dinamización del Plan de cada uno de los 12 municipios.

La mayoría de los encuentros con agentes han tenido lugar en el último trimestre de 2011, con la participación de más de 250 personas, representativas de su realidad social. Estas entrevistas y sesiones han permitido elaborar un catálogo de recursos y recomendaciones sobre el plan a seguir en cada una de las localidades. A partir de la puesta en marcha del servicio, se definen acciones concretas con participación institucional y social y técnica, contando con una "oficina de apoyo a los Planes Municipales de Participación" que ha facilitado el seguimiento y desarrollo de las propuestas recogidas en cada localidad.

En diciembre de 2011 se han diseñado los Planes Municipales de Participación, tras las sesiones grupales de contrastación. Un "informe para el Plan Municipal de Participación" por cada localidad recoge como borrador el material de trabajo realizado por las personas y los grupos participantes.

En la memoria del servicio se recogen otras elaboraciones, modelos y material de referencia sobre los instrumentos de participación que puede desarrollar el Plan Municipal tanto generales (Reglamento de Participación Ciudadana) como asociativos o sectoriales (consejos sectoriales, consejos territoriales, consejos de participación ciudadana, consejos de equipamientos, registros municipales de entidades, comisiones sectoriales...) individuales (derecho a petición, presentación de reclamaciones, registro ciudadano, foros deliberativos, consultas populares, web institucional) o mixtos (presupuestos participativos, iniciativa ciudadana).

Esta propuesta de "COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE QUINTANA DE LA SERENA" se presenta como síntesis y addenda a la documentación generada durante el proceso participativo de consultoría y asistencia técnica, prestada desde el proyecto ROT del Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz (desde septiembre de 2011).

En Quintana de la Serena el movimiento ciudadano es apoyado por el Ayuntamiento a través de la Casa de la Cultura y de sus recursos técnicos y materiales.

El movimiento social se genera en el ámbito de las asociaciones locales dedicadas en su mayoría al ocio y al tiempo libre y en menor medida a la cultura y otros conceptos, como el empresarial a través de la Asociación de Comerciantes. Reconociendo, la heterogeneidad existente, es preciso aumentar la interrelación entre las organizaciones del municipio.

El Plan Municipal de Participación despierta expectativas articulado en torno a la educación, la sanidad, la cultura, los deportes, el ocio y la responsabilidad cívica.

Marcándose el objetivo de fomentar una cultura de participación ciudadana, se incidirá especialmente en la población infantil y juvenil y en otros colectivos con necesidades



grupos. Gracias a ello se han establecido las bases para este Compromiso local por la participación que tiene para el diseño y ejecución de actividades y programas del Plan de Cultura de la Diputación de Badajoz.

La mayoría de los municipios con quienes se ha firmado el convenio de colaboración de 2011, con la participación de más de 350 personas, representantes de su localidad social. Estas entidades y sectores han participado durante los últimos años en numerosos proyectos y actividades, tanto de tipo cultural como de tipo social. A partir de la puesta en marcha del convenio se han iniciado acciones concretas con programas de formación y socialización, así como con otras de apoyo a las líneas estratégicas de participación. Que se han centrado en el seguimiento y desarrollo de las propuestas recogidas en este convenio.

En diciembre de 2011 se han firmado los 7 nuevos Municipios de Participación, con los que se han firmado los convenios de colaboración. El "Informe para el Plan Municipal de Participación" por cada localidad recoge como formato el material de trabajo elaborado por las personas y los proyectos participantes.

En la mayoría del convenio del convenio se recoge una información básica y esencial de carácter local sobre los municipios de participación que puede resumirse en el Plan Municipal de Participación (documento de participación de los municipios de colaboración) y acciones de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio. Este convenio recoge una información básica de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio. Este convenio recoge una información básica de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio.

Este convenio de "COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE QUINTANA DE LA SERENA" se presenta como un convenio de colaboración y se ha desarrollado durante el convenio participativo de desarrollo y ejecución de las acciones de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio.

En materia de la forma de desarrollo de las acciones culturales es preciso que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y de sus instituciones y entidades.

El convenio social se centra en el ámbito de las actividades locales de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio. Este convenio recoge una información básica de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio.

El Plan Municipal de Participación de Quintana de la Serena se centra en la ejecución de las acciones de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio.

Manteniendo el objetivo de impulsar una cultura de participación social, se han desarrollado acciones de carácter social, cultural, deportivo, etc. que se han desarrollado durante el convenio.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

especiales, como la población afectada de silicosis, las personas con discapacidad y las personas mayores.

Para el Plan Municipal de Participación de Quintana de la Serena, acciones de fomento del conocimiento interasociativo y el trabajo en red favorecerán la creación de Consejos Sectoriales (como el empresariado) y de un Consejo Local de Participación.

Visto el Compromiso, la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros presentes, adopta íntegramente el citado compromiso.

ASUNTO XIII.- PACTO DE LOS ALCALDES POR UNA ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL.

A continuación, se pone de manifiesto el Pacto de Alcaldes para la realización de actuaciones, en eficiencia energética y nuevas tecnologías en Municipios de Extremadura y el formulario de adhesión.

Los compromisos que se adquieren son los siguientes;

- 1º Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂, en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- 2º Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- 3º Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- 4º Organizar "Días de la Energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- 5º Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE

La corporación por unanimidad adopta los compromisos transcritos.

ASUNTO XIV.-ASUNTOS URGENTES.

No hay ningún asunto urgente que tratar.

ASUNTO XV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.



Y una vez más, la Diputación de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sigue trabajando para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo el desarrollo económico y social de la zona.

ACUERDO XIII. PACTO DE LOS ALCALDES POR UNA ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL

A continuación, se pone de manifiesto el Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.

- 1º. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.
- 2º. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.
- 3º. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.
- 4º. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.
- 5º. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.

La comisión por municipalidades para el desarrollo sostenible.

ACUERDO XIV. ACUERDO DE COLABORACIÓN

No hay ningún punto que discutir.

ACUERDO XV. BUCLEO Y BREVETES

A continuación se acuerda la creación de un Bucleo y Brevetes en Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2007, de 13 de mayo, de fomento de la energía sostenible.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Toma la palabra Dña. Micaela Sánchez Romero de IU-Siex-LV, que desea manifestar que IU, nunca estuvo a favor del cierre de las urgencias en Quintana. Parece que hay esa idea, pero quiere dejar claro que siempre han estado en contra.

Toma la palabra, D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE y contesta que la realidad es que el PP está gobernando en Extremadura, porque IU quiere que lo haga. Contesta Doña Micaela Sánchez que el PP está gobernando porque ganó las Elecciones.

Dña. Gertrudis Barquero Sanabria del grupo Popular también quiere aclarar en el tema de la última reunión de la Plataforma, "por nuestros derechos" con el Director Técnico de atención Primaria. El Sr. Alcalde contesta que él no estuvo en esa reunión.

Dña. Gertrudis Barquero, indica que el Partido popular trabajó para que en la junta recibieran a la Plataforma, a petición de ésta Plataforma.

Se origina a continuación un debate sobre la no presencia del sr Alcalde en esa reunión, ya que no fue invitado. En éste sentido Doña Gertrudis Barquero, portavoz del PP, comenta que solicitó la reunión, pero la Plataforma dijo que si no iba el Sr. Alcalde no iban ninguno. El Consejero-continúa Doña Gertrudis Barquero-citó a la Plataforma y a ella misma como impulsora de la reunión, pero que la Plataforma dijo que si no iban un representante de cada grupo político, que ellos tampoco iban.. Concluye diciendo que el Consejero, por los motivos que sean, consideró que debía ser así. A todo ello replica el Sr Alcalde manifestando que él es el representante del pueblo, elegido por los vecinos y considera que es él quien debe estar, como representante de la localidad.

Concluido el debate de este tema, El Grupo Popular formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Rogamos nos entregue en el Pleno, los registros enviados a la Dirección General de Medio Ambiente y a la de Fomento.

Ambos documentos son entregados por el Sr Alcalde.

- Qué puestos se han ofertado en el programa " Parados de Larga duración"

El Sr. Alcalde contesta que Barrenderos, Albañil, Limpiadoras, 3 socorristas y jardinero.

- ¿Se saben para qué se van a destinar los 5967,24€ de la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Escuelas Municipales de Música?

El Sr. Alcalde contesta que ha mandado a arreglar la mitad de los instrumentos a una casa de Valencia, se mandará después la otra mitad.

- ¿Se sabe para qué se van a destinar los 6.000€ de la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones, destinadas a Universidades Populares?

El Sr. Alcalde contesta que a cubrir el mantenimiento de la Universidad Popular, a cubrir parte de sus gastos.

- ¿ Cuántas personas se han beneficiado este año de las Becas de estudio?

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

- ¿ Se ha llevado a cabo la actuación sobre el consumo de luz, que en el Pleno de 29/09/2011 dijo el Alcalde. que según la cual se iban a identificar cada factura y cada contador?

El Sr. Alcalde contesta que sí que se ha hecho y se va a intentar participar en el concurso que la central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz, está preparando.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

-¿ Ha recibido el Ayuntamiento un requerimiento de la Dirección General de relaciones informativas y Comunicación con relación a la Televisión Local?

El Sr. Alcalde contesta que si y lee un escrito, que en esencia indica que la TVQ, no tiene autorización para emitir y debe atenerse a la posibilidad de un expediente sancionador.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria manifiesta que éste escrito lo han recibido todos los Ayuntamientos que tienen TV, explicando a continuación el Sr. Alcalde que Quintana de la Serena, está dentro de la demarcación de Castuera, con cuatro canales de los que uno será público.

El Ayuntamiento, en su día, realizó todas las gestiones para ponerlo en marcha y no entiende, concluye el Sr. Alcalde, por qué se hace esto ahora si así ha funcionado desde hace ya muchos años.

- ¿ Por qué motivo se ha cambiado la feria de Agosto?

El Sr. Alcalde comenta que coincidía que había un fin de semana en medio y se ha adelantado para que coja ese fin de semana. Se probará éste año. También tiene que informar que ha habido un ahorro en la Feria de al menos 18.000,00€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

El Sr. Alcalde de Guadiana de Quintana de la Serena, en el uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2010, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 12 de la calle de San Juan, en el barrio de San Juan, en el municipio de Guadiana de Quintana de la Serena, Badajoz, a favor de la empresa constructora "SOLUCIONES DE CONSTRUCCIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de San Juan, número 12, en el barrio de San Juan, en el municipio de Guadiana de Quintana de la Serena, Badajoz, por el importe de 12.000,00 € (doce mil euros) más IVA del 4%.

2.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 12 de la calle de San Juan, en el barrio de San Juan, en el municipio de Guadiana de Quintana de la Serena, Badajoz, a favor de la empresa constructora "SOLUCIONES DE CONSTRUCCIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de San Juan, número 12, en el barrio de San Juan, en el municipio de Guadiana de Quintana de la Serena, Badajoz, por el importe de 12.000,00 € (doce mil euros) más IVA del 4%.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEOPOLDO G-CORON.FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. VICTORIA NOGALES ORTIZ y D. MICAELA SÁNCHEZ ROMERO.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria del día 2 de mayo y 1 de junio, y ordinaria del 27 de julio de 2012, son aprobados, por unanimidad, tal y como están redactados.

ASUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE VICTORIA NOGALES ORTIZ.

Se informa que dado que la interesada no ha podido asistir a la sesión por causa justificada, se retira el punto y será convocada en la próxima sesión.

ASUNTO III.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

- SR. PRESIDENTE
- D. JOSE ANTONI BERTHELO NOGALLES
- SEÑOR CONCEJAL
- D. IÑIG GARCIA FERRERA
- D. M. CALIXTO MEDRANO MARTIN
- D. ANTONIO JENA BALSERA
- D. RAFAEL DAVALA PORTUZA
- D. ANA M. MARTIN SANCHEZ
- D. JOAQUIN CACERES HORBILDE
- D. M. GERTRUDIS BARRERO SANABRIA
- D. ANTONIO M. RUBIO GODOY
- D. LEOPOLDO F. CORDON PERRAMINZ
- D. M. BUSTAMIA NOGALLES FERRAZ
- SR. SECRETARIO
- D. JOSE FRANCISCO VALLE SANTOS

En el salón de actos del Ayuntamiento de Guttana de la Serena, durante las sesiones de los días 26 y 27 de septiembre de 2012, se celebró la Sesión Ordinaria Pleno del Ayuntamiento, con el objeto de tratar el orden del día que se indica a continuación, al objeto de adoptar, en su caso, las resoluciones que correspondan.

Asistieron al Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocada de forma legal, los señores D. VICTORIA NOGALLES ORTIZ y D. MICHAELA SANCHEZ ROMERO.

Además de los señores que se encuentran en el presente se encuentran en el momento de la sesión los señores:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Preso de manifestar los resultados de las sesiones de los días 26 y 27 de septiembre de 2012, así como de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

ASUNTO II.- TOMA DE POSICIÓN DE VICTORIA NOGALLES ORTIZ.

Se informa que dado que la alcaldesa no ha podido asistir a la sesión por estar enferma, se encarga el punto y sus contenidos en la primera sesión.

ASUNTO III.- INFORMACIÓN AL CALDIA.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

- El Sr. Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, en primer lugar quiere felicitar a Don Juan Miguel Barquero "Chiqui", que ha Ganado el Festival Nacional de Cante Antonio de Mairena.

- También quiere recordar a quienes tienen perros y los saquen a pasear que no pueden dejar los excrementos en el acerado o en cualquier sitio, que hay bolsitas para recogerlos y que se sancionará a quienes no cumplan con este deber.

- Igualmente, respecto a las fachadas en mal estado, recordar de nuevo que deben adecentarse y que esta vez los que no cumplan se les enviará un escrito para iniciar expediente sancionador.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que el mes de septiembre ha sido mucho más duro de lo que pensaba en cuanto al paro, quiere aclarar que las contrataciones que se realizan de personal, no se hacen con fondos propios. Anuncia que con el Plan de Empleo de Experiencia que se va a iniciar, se dará la máxima publicidad para que todos puedan solicitarlo.

- También comunicar que se están dejando muchas canteras y el Ayuntamiento va a formar una bolsa para adjudicarlas, siguiendo criterios de creación de empresas y empleo, linderos, baremándolos de forma adecuada.

- Además, informa en relación con la supresión de los PAC, que la Plataforma "Por nuestros derechos" decidió paralizar las acciones, pero desde el Ayuntamiento no se va a dejar el tema y se seguirán con las actuaciones que se consideren necesarias.

- Por último, quiere resaltar el esfuerzo que ha recibido por Ayuntamiento y el Grupo de Gobierno y trabajadores, para que los Colegios estuvieran en buenas condiciones cuando se abrieran.

- Don Antonio Murillo Godoy, del P.P., en nombre de su grupo quiere felicitar también a Don Juan Miguel Barquero "Chiqui" por el premio concedido.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2013

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, comentando el Sr. Alcalde que este tema podría ser objeto de participación ciudadana, pero que ya hace unos años se realizó una votación para elegir las fiestas y hubo muy poca participación. En cuanto al día de San Isidro se verá la posibilidad de celebrarlo el fin de semana.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, está de acuerdo con los días que se han fijado. escrito de la Dirección General de Trabajo, relativa a la designación de las Fiestas Locales para 2013. Se designarán dos días que no pueden coincidir ni en domingo ni festivos.

La Corporación, por unanimidad



- El Sr. Alcalde, D. José Ángel Benítez Nájera, en primer lugar quiere felicitar a Don Miguel Benítez "Cigol", por la creación de la Asociación de Comerciantes de Badajoz.

- También quiere recordar a quienes forman parte y los apoyan a quienes han puesto en marcha esta iniciativa en el momento de su creación y los felicitamos por haber conseguido un objetivo tan importante como este.

- Igualmente, quiere a las familias de los comerciantes que están trabajando para mejorar y que cada vez que no olvidamos los esfuerzos de todos los comerciantes de Badajoz.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que el mes de septiembre ha sido un mes muy duro de lo que respecta al comercio, ya que debido a las condiciones que se están viviendo en el momento de la pandemia, las ventas han bajado considerablemente y se prevé que en el futuro se mantenga un nivel de actividad que no sea suficiente para cubrir los gastos de explotación.

- También quiere recordar que en estos momentos se está viviendo una situación de incertidumbre y de riesgo para todos los comerciantes de Badajoz, por lo que se pide a todos los comerciantes que se mantengan unidos y apoyados.

- Además, quiere en relación con la creación de la Asociación de Comerciantes de Badajoz, felicitar a todos los comerciantes que se han unido a esta iniciativa y que se comprometen a trabajar juntos para mejorar el comercio de Badajoz.

- Por último, quiere recordar el compromiso que todos los comerciantes de Badajoz tienen con el Gobierno y los organismos que forman parte de la Administración Local, para que se puedan implementar las medidas necesarias para apoyar al comercio de Badajoz.

- Don Antonio Benítez Gótz, del P.P., en nombre de su grupo, quiere felicitar a Don Miguel Benítez "Cigol", por el trabajo realizado.

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO LOCAL 2017

- Se pone de manifiesto el interés de la Comisión Interdepartamental de Mantenimiento Local, por parte de los departamentos de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Urbanismo, para que se puedan realizar las actividades de mantenimiento local en el municipio de Badajoz, en el marco de la actividad de mantenimiento local.

- Debe recordarse también que el presente es un día que se ha fijado como día de mantenimiento local de Badajoz, por lo que se pide a todos los comerciantes que se mantengan unidos y apoyados.

- La Comisión Local de Mantenimiento Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

ACUERDA:

Designar los siguientes días como fiestas locales para 2013.

- Día 31 de enero, Jueves de Compadre.
- Día 16 de julio, La Velada.

ASUNTO V.- SUPRESIÓN PAGA EXTRA DE NAVIDAD..

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, comentando el Sr. Alcalde que los cargos políticos que tienen dedicación exclusiva también verán suprimida la paga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto-Ley.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, pregunta que se hará con este dinero.

Por Secretaría-Intervención se informa que según el apartado 4, del art. 2, del Real Decreto Ley 20/2012, serviría en ejercicios futuros, según establezcan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, para aportarlos a algún Plan de Pensiones o Contrato de seguros colectivos que cubra la contingencia de jubilación

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Suprimir la Paga Extra de Navidad al personal al Servicio del Ayuntamiento, en las cuantías que correspondan, en aplicación de lo establecido en el Real-Decreto Ley 20/2012.

2º) Se suprime igualmente la paga extra de Navidad a los cargos con dedicación exclusiva, en las mismas condiciones que las establecidas para el personal del Ayuntamiento, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley citado.

3º) Se declaran no disponibles los créditos de las correspondientes partidas del Presupuesto de la Entidad para 2012, en la cuantía de 38.606,37€.

4º) Afectar expresamente esta cantidad para destinarla en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en Términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 4, del art. 2 del Real Decreto-Ley 20/2012

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde comenta que en el cementerio está el problema del pago de los enterramientos. La



ACTIVIDAD

Presupuesto por asignación de recursos para 2013

El día 14 de julio de 2012

ASUNTO V. SUBSECIÓN PACA EXTRA DE NAVIDAD

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en virtud del cual se aprueba el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

Por lo tanto, se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros, en virtud del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Visto el texto de la propuesta por municipalidad

ACTIVIDAD

1) Se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

2) Se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

3) Se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

4) Se acuerda aprobar el presupuesto de la Subsección Paca Extra de Navidad para el ejercicio 2012, con un importe de 2.000.000,00 euros.

ASUNTO VI. MODIFICACION ORDENANZA EMERGENCIA

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en virtud del cual se aprueba la modificación de la Ordenanza de Emergencia para el ejercicio 2012.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

situación actual no es correcta porque el encargado del cementerio cobraba estos servicios de forma no adecuada. Así que se va a poner la tasa al mismo precio que el encargado del Cementerio cobra a los particulares y el Ayuntamiento abonará el importe correspondiente en la nómina de quien realice el servicio. Quienes deseen tapar los nichos con un particular, podrá hacerlo sin abonar la tasa.

Tras estas explicaciones, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes

ACUERDA::

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio en Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

2º) La modificación será la siguiente:

a) Por cada enterramiento, 60,00€

b) Por exhumación o traslado dentro del mismo cementerio 120,00€

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VII.-MOCIÓN DEL PSOE DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES SOBRE EL PLAN PREPARA, DIRIGIDO A PERSONAS QUE AGOTAN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Por Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que dice así;

“El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de



El presente informe es un informe de carácter informativo y no tiene carácter de resolución. Los datos que se exponen en él son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones. El presente informe es un informe de carácter informativo y no tiene carácter de resolución. Los datos que se exponen en él son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones.

En este informe, la Diputación de Badajoz se compromete a proporcionar información sobre los aspectos más relevantes de la gestión pública.

ACUERDO

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado la modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión pública.

1) La modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión pública, en el artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), para que diga:

b) Por cada concepto a regular dentro del mismo capítulo 120.000.

2) Este acuerdo se publicará en el B.O.P. y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985.

3) La presente resolución se publica en el B.O.P. y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE LAS REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DE LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DE LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Por Don Antonio Trino Ballester, Presidente del Grupo Parlamentario de la Diputación de Badajoz.

El presente informe es un informe de carácter informativo y no tiene carácter de resolución. Los datos que se exponen en él son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones. El presente informe es un informe de carácter informativo y no tiene carácter de resolución. Los datos que se exponen en él son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones.

En este informe, la Diputación de Badajoz se compromete a proporcionar información sobre los aspectos más relevantes de la gestión pública.

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado la modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión pública.

Los datos que se exponen en este informe son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones. El presente informe es un informe de carácter informativo y no tiene carácter de resolución. Los datos que se exponen en él son de carácter informativo y no deben ser tomados como base para la toma de decisiones.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena en forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para las mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y cuantificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2012.”

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que su grupo votará en contra porque, a su juicio, con el Real Decreto nadie quedará desprotegido, lo que se hace es conceder la ayuda a quien realmente lo necesita, y también si hay algún joven viviendo con sus padres, si no alcanza el 75% del SMI. Considera que el Real Decreto es más equitativo porque lo que hace es reorientar el Programa Prepara a parados de larga duración. Se calcula todo los ingresos de la unidad familiar.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, indica que antes se pagaba 420€ de ayuda, ahora son 389 y se excluye en su mayoría a los jóvenes que viven con los padres e



organizadas, formación y sensibilización. Todo ello en el marco de las actuaciones del Consejo Municipal.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Unión Europea, en el artículo 13.º, apartado 2.º, establece la prohibición de las despesas de carácter corriente que no estén contempladas en el artículo 13.º, apartado 1.º, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria. En consecuencia, se venían suspenso las actuaciones que no estén contempladas en el artículo 13.º, apartado 1.º, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Las políticas del gobierno están condicionadas por la estructura social de España, las políticas de protección, recursos humanos, y como tal, es necesario tener en cuenta las limitaciones que se derivan de las políticas.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión social a adoptar un Real Decreto-Ley que permita la salida de los 400 euros, pero con medidas restrictivas por parte del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria. En consecuencia, se venían suspenso las actuaciones que no estén contempladas en el artículo 13.º, apartado 1.º, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por eso la Comisión del programa PREPARA, tal como se aprobó por el anterior gobierno socialista, se venía suspenso por parte del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria. Este programa se ejecutó en su totalidad durante el periodo de gestión socialista y su ejecución se venía suspenso por parte del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por lo tanto, se venía suspenso el programa PREPARA en las circunstancias que se describen en el artículo 13.º, apartado 2.º, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, solicita a votación la siguiente moción para ser aprobada:

Que el Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, se realice una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las medidas de apoyo al emprendimiento y a la creación social.

Que se realice una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las medidas de apoyo al emprendimiento y a la creación social.

Que se realice una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las medidas de apoyo al emprendimiento y a la creación social.

Que se realice una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las medidas de apoyo al emprendimiento y a la creación social.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

incluso cuando se tiene un solo miembros. Cree que a la mejor generación de la historia se les excluye, es un recorte clarísimo.

Doña M^a Eugenia Nogales, del Partido Popular, comenta que no se les excluye, sino que son una prioridad, considerando también que la situación es de emergencia nacional.

Doña M^a Carmen Medrano, del Grupo Socialista, opina que los 387€, en realidad han salido de los 71.000 jóvenes a los que se les ha quitado toda la ayuda.

Ahora, continúa explicando, van a echar a la calle a los orientadores laborales. También hay que decir que una vez solicitada la ayuda, no se concede hasta los 12 meses.

El Sr. Alcalde concluye que, a su juicio, se está olvidando el propósito del Plan Prepara, que es establecer una política activa de empleo.

Tras este debate resulta aprobada la Moción, con los votos a favor de los miembros del PSOE (siete) y en contra de los miembros presentes del Partido Popular (cuatro).

ASUNTO VIII.-ASUNTOS URGENTES.

No hay ningún asunto urgente que tratar.

ASUNTO XV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del grupo Popular, retira la pregunta de la paga extra del Sr. Alcalde, porque ya ha sido contestada.

En segundo lugar propone que se baje el sueldo un 10%, tanto al Sr. Alcalde como a los Concejales liberados. Ahorrándose así unos 10.000,00€ al año.

El Sr. Alcalde contesta que el Partido popular cuando no tienen nada que preguntar, este tema acaba siendo el cajón del sastre. Tiene que decir que el sueldo del Alcalde está establecido por el Pleno, siguiendo un acuerdo de la FEMPEX en el que están todos los grupos. No piensa que la solución de los problemas consista en bajarle el sueldo un 10% al Alcalde. La solución, es poner en marcha un Plan de Empleo para Quintana y esto es competencia de la Junta de Extremadura. Ahí está la escuela de canteros para ello y lo que tiene que hacerse es ponerla en marcha.

Ahora que hay gente en paro, debería elaborarse un plan de empleo específico de empleos de formación. Se tiene una escuela que no se sabe por qué está cerrada.

El Sr. Alcalde comenta que le ofreció a la Junta de Extremadura que le diesen a Mancomunidad un taller de empleo, utilizando la escuela de canteros. Taller del que se



En el día de hoy se ha celebrado una reunión de trabajo con el personal de la biblioteca para la actualización de los datos de los usuarios.

En la reunión se ha informado a los usuarios de los servicios que ofrece la biblioteca y se han resuelto las dudas que se han planteado.

En el día de hoy se ha celebrado una reunión de trabajo con el personal de la biblioteca para la actualización de los datos de los usuarios.

En la reunión se ha informado a los usuarios de los servicios que ofrece la biblioteca y se han resuelto las dudas que se han planteado.

En el día de hoy se ha celebrado una reunión de trabajo con el personal de la biblioteca para la actualización de los datos de los usuarios.

En la reunión se ha informado a los usuarios de los servicios que ofrece la biblioteca y se han resuelto las dudas que se han planteado.

ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA

Se han realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.

Se han realizado las siguientes actividades: actualización de los datos de los usuarios, información de los servicios que ofrece la biblioteca, resolución de dudas de los usuarios.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

beneficiaria toda la comarca. En cambio se lo dieron a Castuera, que tiene un compromiso del PP y con IU que gobiernan en Castuera.

También indica que tras año y medio de gobierno del PP en Extremadura, los canteros no conocen a la Consejera competente, con la situación crítica que se está atravesando. La única reunión de los canteros con la Junta la propició él, y, hasta ahora, de las cuatro cuestiones urgentes que se plantearon, no se ha solucionado ninguna,

Contestando Doña Gertrudis Barquero, del Partido popular, que alguno se ha solucionado. A lo que el Sr. Alcalde pregunta ¿Cuál?.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del PP, pregunta ¿Por qué la televisión de Quintana no asistió a la entrega del premio de Extremadura al deporte que recibió Juan Antonio Chacón vecino de Quintana de la Serena?.

El Sr. Alcalde contesta que no fue porque ni la TVQ, ni el Ayuntamiento fue invitado. Aunque tiene que decir que se trató de un acto regional y tuvo una cobertura suficiente. Explica también que ese fin de semana, no estaba aquí y fue en su lugar el Concejal de Deportes como delegado suyo y no tuvo asiento reservado, a pesar de haber comunicado su asistencia.

El Sr. Alcalde le pregunta a Doña Gertrudis por qué no le ha preguntado por qué no estuvo la TVQ en la Asamblea, cuando se debatió el tema de la supresión de los PAC.

Don Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Deportes del PSOE, comenta que a pesar de que por escrito anuncia su asistencia, se encontró sin asiento y luego vio como llegaba Gertrudis Barquero y se sentó delante sin ningún problema.

El Sr. Alcalde comenta que no es normal que el Concejal de Deportes del Ayuntamiento no tenga sitio y ella sí, si no fue elegida para representar al Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde quiere felicitar a Don Juan Antonio Chacón por la medalla obtenida.

Por último Doña Gertrudis Barquero, del Partido popular, pregunta ¿Cuánto tiempo se ofrecen las clases de psicomotricidad en la guardería?.

El Sr. Alcalde contesta que probará hasta diciembre y luego verá si funciona bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

Algunas veces que desde que están de un año regional y han pagado los recibos de la TVG, cuando que cuando se cancela el pago y no se va a pagar al Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA, a pesar de haber aumentado su cuota.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ